



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ACUERDO SAF 16/2026**

POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE  
REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES  
FEDERALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN ..... 7

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

AVISOS ..... 14

**ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO**

**TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DE YUCATÁN**

**ACUERDO TPPY 04/2026**

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PADRÓN DE SUJETOS  
OBLIGADOS COMPETENCIA DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO  
DE YUCATÁN..... 16

**ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL  
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA ..... 29

**PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**ACUERDO CULTUR 03/2026**

**POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE REGULA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN ..... 35**

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN**

**ACUERDO JAPAY 01/2026**

**POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE REGULA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN ..... 43**

**PODER JUDICIAL**

**NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ..... 51**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL ..... 56**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL ..... 60**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL ..... 62**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL..... 65**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL..... 68**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL ..... 69**

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	71
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL .....	74
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	75
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO CIVIL .....	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR .....	79
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR .....	79
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR....	81
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR ....	82
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	84
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR .....	85
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	89
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR .....	90
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	90
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR .....	91
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	93

<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR.....</b>	<b>95</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCILOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....</b>	<b>96</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR.....</b>	<b>97</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....</b>	<b>101</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....</b>	<b>107</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>109</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....</b>	<b>111</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>115</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....</b>	<b>115</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....</b>	<b>116</b>

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE  
PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 119**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL,  
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DEL ESTADO..... 121**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL,  
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DEL ESTADO..... 122**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL,  
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DEL ESTADO..... 123**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL,  
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DEL ESTADO..... 123**

**ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS PERSONAS  
SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADAS DE GESTIONAR  
REQUERIMIENTOS Y RECIBIR INFORMACIÓN EN MATERIA DE  
TELECOMUNICACIONES ..... 125**

## **Acuerdo SAF 16/2026 por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de Yucatán**

Juan Gabriel Sánchez Álvarez, secretario de Administración y Finanzas con fundamento en el artículo noveno transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026; 59 fracciones VII, VIII, IX, XI, y XXIII, 60 fracciones II, III y XVI del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

### **Considerando**

Que el estado de Yucatán forma parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en virtud del Convenio de Adhesión firmado el 20 de diciembre de 1979 con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el 24 de junio de 2015 se celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015, instrumento jurídico mediante el cual se confieren a la entidad federativa facultades para la administración, determinación, liquidación y cobro de créditos fiscales federales, en los términos previstos en dicho convenio.

Que el artículo noveno transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 26 de diciembre de 2025, establece que, conforme a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción III de la Cláusula Décima Séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el estado podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la transferencia de créditos fiscales federales a cargo de los municipios, con el objeto de ejercer las facultades de cobro y coadyuvar en la regularización de dichos adeudos mediante el otorgamiento de incentivos, a través del establecimiento del "Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de Yucatán".

Que el inciso a), de la fracción XI, de la Cláusula Décima Novena del referido convenio, dispone, que la entidad federativa podrá percibir incentivos económicos derivados de la recaudación de créditos fiscales federales, los cuales podrán ser parcialmente destinados a los municipios como un mecanismo de estímulo para la regularización de sus adeudos fiscales, hasta por el 75% del monto efectivamente percibido por la entidad federativa, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir disposiciones administrativas que regulen de manera clara, objetiva y transparente los requisitos, condiciones, procedimientos, plazos y mecanismos de control para la implementación del referido programa, garantizando su adecuada operación, seguimiento y rendición de

cuentas, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales federales aplicables y de las obligaciones asumidas por la entidad federativa en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Que en este sentido, resulta necesaria la emisión de los presentes lineamientos con el objeto de dotar de certeza jurídica a los municipios participantes, delimitar las responsabilidades de las autoridades involucradas, fortaleciendo con ello la disciplina financiera municipal y la eficiencia en la recaudación, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

### **Acuerdo SAF 16/2026 por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de Yucatán**

#### **Artículo 1. Objeto**

Estos lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones, mecanismos y procedimientos de carácter administrativo que permitan a los municipios del estado de Yucatán regularizar su situación fiscal respecto de los créditos fiscales federales determinados por el Servicio de Administración Tributaria, cuya gestión de cobro sea ejercida por la entidad federativa en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mediante la implementación del “Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de Yucatán”, a través del otorgamiento de incentivos municipales que promuevan el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

#### **Artículo 2. Definiciones**

I. Agencia: la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

II. Convenio de adhesión: el convenio de adhesión al Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de Yucatán suscrito entre la Secretaría de Administración y Finanzas, y el Municipio correspondiente.

III. Dirección General: la Dirección General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

IV. Incentivo municipal: la asignación de recursos propios del estado a los municipios, destinada a la implementación y apoyo de proyectos, conforme a lo establecido en el Convenio de adhesión celebrado entre el estado y el Municipio.

V. Municipio: Los municipios del estado de Yucatán, así como la Administración Paramunicipal, que comprende Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Mayoritaria, Empresas en las que el Municipio participe minoritariamente, Fideicomisos y demás organismos que se constituyan con ese carácter; previstas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VI. Programa: el Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de Yucatán.

VII. Secretaría: la Secretaría de Administración y Finanzas.

### **Artículo 3. Alcance**

Los presentes lineamientos serán aplicables a los municipios del estado de Yucatán que opten por adherirse al Programa y que regularicen el pago de los créditos fiscales federales a su cargo, cuya gestión de cobro haya sido transferida a la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2026.

### **Artículo 4. Interpretación**

La Secretaría será la instancia facultada para interpretar las disposiciones establecidas en estos lineamientos y para resolver los casos no previstos que se susciten con motivo de su aplicación.

### **Artículo 5. Requisitos para la adhesión al Programa**

Los municipios interesados en adherirse al Programa deberán cumplir previamente con los requisitos y condiciones siguientes:

I. Presentar escrito libre dirigido a la persona titular de la Secretaría, mediante el cual manifiesten expresamente su voluntad e intención de adherirse al Programa.

II. Suscribir el Convenio de adhesión, el cual deberá contener, al menos, lo siguiente:

a) Copia certificada del acta de sesión de Cabildo, mediante la cual el Ayuntamiento y el órgano de gobierno correspondiente del Municipio, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, autoricen la adhesión al Programa, así como la suscripción del Convenio de adhesión correspondiente y, en su caso, las obligaciones financieras y administrativas derivadas del mismo, de conformidad con la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables.

b) Manifestación expresa del Municipio y del órgano de gobierno correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de su compromiso de contar con la viabilidad financiera, administrativa y presupuestal necesaria para el pago de los créditos fiscales solicitados.

c) Apertura de una cuenta bancaria productiva, así como su caratula donde indiquen los datos de la misma.

### **Artículo 6. Requisitos para acceder al Incentivo municipal**

Formalizado el Convenio de adhesión, el Municipio deberá presentar oficio dirigido a la Agencia, mediante el cual solicite el crédito o créditos fiscales a pagar, debiendo contener, cuando menos, la información y documentación siguiente:

I. Indicar los datos generales del Municipio solicitante, incluyendo nombre del Municipio, Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, Registro Estatal de Contribuyentes, domicilio, número telefónico de contacto y correo electrónico oficial.

II. Copia del documento o instrumento jurídico/notarial mediante el cual el promovente acredite su personalidad jurídica y facultades para representar al Municipio.

III. Manifestación del crédito o créditos fiscales que desea pagar y por el cual desea obtener los beneficios establecidos en el Programa.

IV. Manifestar de forma expresa y bajo protesta de decir verdad que cuenta con la viabilidad financiera, administrativa y presupuestal para el pago de los créditos fiscales federales a su cargo.

V. Señalar de manera expresa y clara si realizará el pago de los créditos fiscales federales en una sola exhibición o si solicita efectuarlo en tres pagos mensuales consecutivos, debiendo adjuntar, en este último caso, el calendario de pagos propuesto para su validación correspondiente.

VI. Datos de identificación del crédito fiscal:

- a) Importe histórico.
- b) Concepto(s) del crédito fiscal.
- c) Periodo(s) y/o ejercicio(s) fiscal(es).

VII. Datos de contacto de la persona servidora pública responsable del seguimiento del trámite, incluyendo nombre completo, cargo, correo electrónico institucional y número telefónico, quien fungirá como enlace para efectos del cumplimiento de los requisitos previstos en los presentes lineamientos, así como para la gestión del formato para el pago de contribuciones federales y la verificación del cumplimiento de pago.

#### **Artículo 7. De los créditos fiscales**

Para efectos de acceder al otorgamiento del Incentivo municipal previsto en los presentes lineamientos, los créditos fiscales federales deberán reunir las siguientes características:

I. Ser créditos fiscales federales correspondientes a conceptos de impuestos y derechos federales, incluyendo sus accesorios, así como cuotas compensatorias, con excepción de aquellas cuya administración y cobro no se encuentren coordinadas con la entidad federativa en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como multas fiscales previstas en el Código Fiscal de la Federación, en la legislación aduanera y de comercio exterior, determinadas por autoridades del Servicio de Administración Tributaria, incluyendo aquellas derivadas de autodeterminación o autocorrección por parte del contribuyente.

II. Ser créditos fiscales federales que se encuentren firmes entendiéndose como aquellos respecto de los cuales hayan transcurrido los plazos legales para su impugnación sin que se haya promovido medio de defensa alguno, o bien, cuando habiéndose promovido, exista desistimiento expreso del mismo, o se haya emitido resolución definitiva que no admita ulterior medio de defensa.

III. Que los créditos fiscales federales no se encuentren garantizados, entendiéndose por ello que no exista garantía del interés fiscal debidamente constituida, formalizada y vigente ante la autoridad fiscal competente.

IV. Que no correspondan a aprovechamientos en términos de la legislación fiscal aplicable.

V. Que no correspondan a contribuciones con destino o fin específico, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, aquellas relacionadas con adeudos a organismos como la Comisión Nacional del Agua.

VI. Que no correspondan a multas administrativas federales no fiscales.

#### **Artículo 8. Solicitud del pago de los créditos fiscales**

Para efectos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, el Municipio, por conducto de su representante legal o del servidor público designado como enlace, deberá solicitar a la Agencia, mediante escrito o a través de correo electrónico institucional, el formato para el pago de contribuciones federales, con la finalidad de liquidar el adeudo correspondiente o, en su caso, dar cumplimiento a los pagos dentro de los plazos previamente acordados.

La solicitud señalada anteriormente deberá contener los siguientes datos:

I. Registro Federal de Contribuyentes del Municipio.

II. Número de documento determinante.

III. Número de crédito fiscal.

IV. Importe actualizado del adeudo.

V. Concepto(s) del crédito fiscal, incluyendo contribuciones y sus accesorios (recargos, multas, entre otros).

#### **Artículo 9. Procedimiento de pago**

Emitido el formato para el pago de contribuciones federales por el Servicio de Administración Tributaria, la entidad federativa lo remitirá al Municipio, a través de medios electrónicos oficiales, al enlace designado conforme a lo previsto en los presentes lineamientos, para los efectos conducentes.

El Municipio deberá efectuar el pago total de los créditos fiscales federales a su cargo que hayan sido solicitados por el mismo, y transferidos por el Servicio de Administración Tributaria a la entidad federativa para su cobro, dentro de los plazos establecidos, cumpliendo en todo momento con los requisitos, condiciones y procedimientos previstos en los presentes lineamientos.

Únicamente procederá el trámite y, en su caso, el otorgamiento de incentivos respecto de aquellos créditos fiscales federales que hayan sido pagados por el Municipio en los términos de estos lineamientos y mediante el formato para el pago de contribuciones federales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se reconocerán para tales efectos los pagos realizados a través de declaraciones con línea de captura, formatos de pago distintos o cualquier otro medio no autorizado en los presentes lineamientos, siendo responsabilidad del Municipio observar esta disposición.

Aquellos créditos fiscales federales que no sean cubiertos por el Municipio dentro de los plazos establecidos en los presentes lineamientos serán devueltos al Servicio de Administración Tributaria por la entidad federativa. Lo anterior, sin perjuicio de que dichos créditos fiscales continúen su proceso de cobro por parte de la autoridad fiscal federal competente, y sin que ello genere derecho alguno para el Municipio al otorgamiento de incentivos previstos en el Programa.

#### **Artículo 10. Entrega del Incentivo municipal**

Para que la entidad federativa se encuentre en posibilidad de realizar la entrega del Incentivo municipal, el Municipio beneficiado deberá aperturar una cuenta productiva y exclusiva para la recepción del Incentivo municipal, la cual deberá ser gestionada ante la institución financiera correspondiente y registrada conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, el Municipio deberá informar por escrito a la Secretaría, los datos de dicha cuenta bancaria, adjuntando la certificación bancaria correspondiente.

Por cada pago efectivamente realizado por el Municipio respecto de créditos fiscales federales, podrá ser acreedor a un incentivo económico de hasta el 75% del monto que efectivamente perciba la entidad federativa por concepto de incentivos otorgados por la federación, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones previstos en los presentes lineamientos.

La Agencia, a través de su Dirección de Recaudación deberá integrar y remitir a la Secretaría, la relación detallada de los pagos realizados por cada Municipio adherido al Programa, incluyendo los montos pagados, a efecto de que se determine el monto del Incentivo municipal que corresponda a cada Municipio.

La Secretaría será la responsable de elaborar y emitir la cuenta por pagar correspondiente del Municipio beneficiario, en la que se deberá indicar el nombre del Municipio, el monto del pago que le corresponda, determinado conforme a los presentes lineamientos en términos de la disponibilidad presupuestaria y de los recursos efectivamente recibidos por la federación.

#### **Artículo 11. De la vigencia**

El Incentivo municipal derivado del cumplimiento a lo establecido en los presentes lineamientos y en el Convenio de adhesión con el Municipio, que no hubiesen sido pagados al Municipio al concluir la vigencia del Convenio de adhesión, podrán ser distribuidos o pagados a los municipios en el ejercicio fiscal subsecuente, siempre que el pago del crédito fiscal se hubiere realizado durante el ejercicio fiscal 2026, y exista suficiencia presupuestal y soporte documental que acredite su procedencia.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la correcta aplicación, comprobación y justificación del gasto público derivado de recursos federales recibidos con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal, incluyendo aquellos ministrados por la Federación al estado después del 31 de diciembre de 2026.

#### **Artículos transitorios**

##### **Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

##### **Segundo. Vigencia**

Este acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo lo establecido en el artículo 11 del presente acuerdo.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Administración y Finanzas, en Mérida, Yucatán, a 19 de mayo de 2026.

**( RÚBRICA )**

**Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez**  
**Secretario de Administración y Finanzas**

# AVISO

Con fundamento en los artículos 32, fracción XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán, 50 párrafo segundo de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en vigor y, 48 de su Reglamento y, para todos los efectos que legalmente procedan, se hace del conocimiento público que el domicilio de la Notaría Pública número 142 del Estado de Yucatán, con residencia en Tecoh, Yucatán, cuya titular es la Licenciada en Derecho Daniela López Cantón, se ubica en la calle 22 número 81 B, con cruzamientos en las calles 23 y 27, de la Localidad y Municipio de Tecoh, Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 18 de mayo de 2026.

  
MTRO. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTÍZ  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



CONSEJERÍA JURÍDICA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

# AVISO

Con fundamento en los artículos 32, fracción XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán, 50 párrafo segundo de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en vigor y, 48 de su Reglamento y, para todos los efectos que legalmente procedan, se hace del conocimiento público que el domicilio de la Notaría Pública número 144 del Estado de Yucatán, con residencia en Motul, Yucatán, cuya titular es la Licenciada en Derecho Dianely Castillo Medina, se ubica en la calle 28 número 343, con cruzamientos en las calles 41 y 43, de la Localidad y Municipio de Motul, Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 19 de mayo de 2026.

  
MTR. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTÍZ  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



CONSEJERÍA JURÍDICA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO

### **Acuerdo TPPY 04/2026 mediante el cual se modifica el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán**

Eduardo López Farías, Director General de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, con fundamento en los artículos 75 octies y 75 nonies de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 34 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 26, 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; y 6, fracción X del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y

#### **Considerando:**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6°, párrafos primero, segundo y apartado A, fracción II, dispone, que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Asimismo, precisa que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 75 octies establece, que la autoridad garante local en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, recae en un organismo desconcentrado de la Administración Pública estatal, dependiente del órgano de control interno del ejecutivo estatal, denominado "Transparencia para el Pueblo de Yucatán", mismo que tiene la competencia en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, fracción IV, reconoce como autoridad garante local, a los órganos encargados de la contraloría u homólogos en el poder ejecutivo de las entidades federativas, quienes conocerán también de los asuntos en materia de transparencia de sus municipios, conforme a lo que establezcan sus respectivas leyes.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en sus artículos 2, fracción II, y 26, señala como autoridad garante local a Transparencia para el Pueblo de Yucatán, organismo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dotado de autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones y facultades en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la legislación general, estatal y demás normativas aplicables.

Que la ley en mención, en su artículo 2, fracción VII, señala, que son sujetos obligados las dependencias, organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria del Poder Ejecutivo, los ayuntamientos, los fideicomisos y fondos públicos.

Que la citada ley en su artículo 14, párrafo segundo, establece, que los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados entidades paraestatales, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones establecidas en la ley general y en la presente ley, a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

Que el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en su artículo 6, fracción X, dispone, que le corresponde a la persona titular de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, emitir y actualizar el padrón de sujetos obligados de su competencia.

Que en fecha 27 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo TPPY 01/2026 mediante el cual se aprueba el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán.

Que en fecha 20 de marzo de 2026, se recibió en la Oficialía de Partes de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, el oficio número UTGA/050/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por el Abogado Raúl Alberto Medina Cardeña, titular de la Unidad de Transparencia y Gestión Archivística del Municipio de Mérida, mediante el cual solicita que las entidades paramunicipales y organismos descentralizados de la Administración Pública municipal de Mérida sean considerados como sujetos obligados y cumplan con sus obligaciones de transparencia, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

Que en alcance a lo anterior, el 24 de marzo de 2026, se recibió en la Oficialía de Partes de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, el oficio número UTGA/054/2026, de igual fecha, suscrito por el Abogado Raúl Alberto Medina Cardeña, titular de la Unidad de Transparencia y Gestión Archivística del Municipio de Mérida, por medio del cual precisa que la solicitud referida en el oficio UTGA/050/2026, comprende a todas las entidades paramunicipales y organismos descentralizados de la Administración Pública municipal de Mérida, siendo estas las siguientes:

1. Comité Permanente del Carnaval
2. Reserva Cuxtal
3. Central de Abastos
4. Abastos de Mérida
5. Servi-Limpia
6. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida

Que el 13 de abril de 2026, se recibió en la referida Oficialía de Partes de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, el oficio número PRES/070/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por la Mtra. Kenia Walldina Sauri Maradiaga,

presidenta municipal de Umán, mediante el cual solicita que el Organismo Público Municipal Descentralizado, denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán, sea considerado como sujeto obligado y cumpla con sus obligaciones de transparencia, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

Que en atención a dichos oficios, y a partir de una interpretación armónica entre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la definición amplia de sujetos obligados prevista en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima jurídicamente procedente incorporar a las referidas entidades como sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán.

Que derivado del análisis de los oficios número UTGA/050/2026 y UTGA/054/2026, suscritos por el titular de la Unidad de Transparencia y Gestión Archivística del Municipio de Mérida, esta autoridad garante identificó la existencia de dos organismos públicos descentralizados de carácter intermunicipal en el Estado de Yucatán, entre ellos el "Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos - Zona Metropolitana Mérida", creado mediante el Convenio de Asociación con Objeto Común y Coordinación para la Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado "Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos - Zona Metropolitana Mérida", publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 9 de febrero de 2023, e integrado por los municipios de Mérida, Progreso, Kanasín, Umán, Tixpéual y Ucú; así como la Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc "JIBIOPUUC", creada mediante el Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc", publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 10 de octubre de 2014, e integrada por los municipios de Muna, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax y Ticul. Que, si bien ninguno de estos organismos fue señalado expresamente en los oficios de referencia como sujeto obligado, esta autoridad garante considera procedente su incorporación al padrón, toda vez que ambos son organismos públicos descentralizados intermunicipales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, que reciben y ejercen recursos públicos de origen municipal y realizan actos de autoridad en el ámbito local. Su naturaleza intermunicipal implica que no son administrados por un único ayuntamiento, sino por la pluralidad de municipios que los constituyen, circunstancia por la cual se les reconoce como sujetos obligados ante esta autoridad garante. Lo anterior, en aplicación del principio de máxima publicidad y de la interpretación armónica entre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la definición amplia de sujetos obligados contenida en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que en fecha 22 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, esta última, en su artículo 2, crea la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán como un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que en el referido Decreto, se establece en su artículo segundo transitorio que se exceptúan de la entrada en vigor las disposiciones legales contenidas en el presente Decreto, relativas a la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, las cuáles entrarán en vigor el día 20 de abril del 2026.

Que en fecha 17 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 67/2025 por el que se modifican los decretos 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, y 721/2023 por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano el cual en su artículo segundo transitorio establece, que las dependencias y entidades correspondientes continuarán ejerciendo las atribuciones en materia de control, inspección, vigilancia y sanción en materia ambiental, que les conferían las leyes vigentes previo a la entrada en vigor del Decreto 702/2023 que expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, hasta en tanto entre en funciones la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, conforme a la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; así como también lo dispuesto en el Decreto 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, hasta en tanto entre en funciones la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana.

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación, y estandarización de la información de las Obligaciones de Transparencia, el Sujeto Obligado de reciente creación denominado "Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán" contará con un periodo de hasta seis meses para realizar la carga y publicación de sus obligaciones de transparencia aplicables. Este plazo iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la autoridad garante Transparencia para el Pueblo de Yucatán notifique a la persona responsable de la Unidad de Transparencia los elementos de seguridad para el acceso a la Plataforma Nacional, así como la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas elaborada.

Que derivado del estudio y revisión de los entes públicos con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta autoridad garante identificó la existencia de organismos públicos descentralizados de carácter municipal, que se relacionan a continuación:

N°	Decreto de creación	Fecha de publicación	Nombre del organismo
1	Decreto número 419	2 de diciembre de 1991	Ley Que Crea El Organismo Publico Descentralizado Denominado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatan".

2	Decreto número 463	13 de marzo de 1992	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán".
3	Decreto número 482	28 de junio de 1992	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Estado de Yucatán".
4	Decreto número 223	2 de septiembre de 1999	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.
5	Decreto número 224	2 de septiembre de 1999	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Kanasín, Yucatán.
6	Decreto número 239	30 de diciembre de 1999	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.
7	Decreto número 240	30 de diciembre de 1999	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé, Yucatán.
8	Decreto número 259	4 de mayo de 2000	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Oxkutzcab, Yucatán.

Que, en razón de lo señalado en los párrafos previos y en concordancia con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán se integrará de la siguiente manera:

I. Sujetos obligados directos:

a) Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán:

1. El Despacho del Gobernador.
2. Las 18 dependencias centralizadas enlistadas en el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
3. Las 55 entidades paraestatales señaladas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
4. La Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán.

b) Los 106 municipios que integran el Estado de Yucatán.

1. 17 Entidades paramunicipales.

II. Sujetos obligados indirectos, quienes cumplirán con sus obligaciones de transparencia a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación:

- a) Fideicomiso sin estructura orgánica llamado "Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal" (SIRJUM), administrado por el Ayuntamiento de Mérida.

b) Los fideicomisos y fondos públicos constituidos por la administración pública estatal, los cuales se derivan de contratos de fideicomiso, y que a la presente fecha se encuentran operando y son administrados por dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Que, para la elaboración del Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, resulta necesario asignar a cada sujeto obligado una clave única, con el fin de publicar la información del padrón en formato de datos abiertos que permita identificar las solicitudes de acceso a información, sus estadísticas y cualquier otra información contenida en las distintas bases de datos en posesión de esta autoridad garante. Dicha clave se integrará por 9 dígitos, conforme a lo siguiente: los 2 primeros dígitos corresponderán a la posición numérica del Estado de Yucatán (31); los siguientes 2 dígitos identificarán el rubro al que pertenece el sujeto obligado; los subsecuentes 2 dígitos estarán vinculados con su naturaleza dentro de dicho rubro; y los últimos 3 dígitos corresponderán al número consecutivo asignado al sujeto obligado según su naturaleza. Es importante señalar que las claves relativas al rubro y a los ayuntamientos, fueron asignadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En caso de extinguirse algún sujeto obligado, la clave asignada será cancelada, y en caso de incorporarse nuevos sujetos obligados, se les asignará el número consecutivo que corresponda, de acuerdo con su naturaleza y el rubro al que pertenezcan.

Estado de Yucatán	Rubro al que pertenece el Sujeto Obligado		Naturaleza del Sujeto Obligado	
31	01	Poder Ejecutivo	01	Despacho del Gobernador
			02	Dependencias
			03	Organismos Descentralizados
			04	Fideicomisos
			05	Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
			06	Órganos Desconcentrados
	02	Ayuntamientos	01	Ayuntamientos
			02	Organismos paramunicipales

Que en consecuencia, con el propósito de brindar certeza jurídica a las personas y a fin de que puedan identificar ante quién pueden ejercer su derecho de acceso a la información, así como sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales), he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo TPPY 04/2026 mediante el cual se modifica el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán**

**Artículo único.** Se aprueba la modificación del Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, en los siguientes términos:

### Sujetos obligados directos

Clave	Nombre del sujeto obligado
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
31-01-01-001	Despacho del Gobernador.
<b>Dependencias</b>	
31-01-02-001	Secretaría General de Gobierno.
31-01-02-002	Secretaría de Administración y Finanzas.
31-01-02-003	Consejería Jurídica.
31-01-02-004	Secretaría de Salud.
31-01-02-005	Secretaría de Educación.
31-01-02-006	Secretaría de Bienestar.
31-01-02-007	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.
31-01-02-008	Secretaría de Seguridad Pública.
31-01-02-009	Secretaría de Economía y Trabajo.
31-01-02-010	Secretaría de Fomento Turístico.
31-01-02-011	Secretaría de Desarrollo Rural.
31-01-02-012	Secretaría de Desarrollo Sustentable.
31-01-02-013	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
31-01-02-014	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
31-01-02-015	Secretaría de la Cultura y las Artes.
31-01-02-016	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.
31-01-02-017	Secretaría de las Mujeres.
31-01-02-018	Secretaría de las Juventudes.
<b>Organismos Descentralizados</b>	
31-01-03-001	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Estado de Yucatán, APBPY.
31-01-03-002	Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán, CEETRY.
31-01-03-003	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, COBAY.
31-01-03-004	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, CONALEP.
31-01-03-005	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, CECYTEY.
31-01-03-006	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, CEEAV.
31-01-03-007	Universidad de las Artes de Yucatán.
31-01-03-008	Hospital Comunitario de Peto, Yucatán; HCPY.
31-01-03-009	Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán; HCTY.
31-01-03-010	Hospital de la Amistad, HA.
31-01-03-011	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, ICATEY.
31-01-03-012	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY.
31-01-03-013	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, INCAY.
31-01-03-014	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, INSEJUPY.
31-01-03-015	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, ISSTEY.
31-01-03-016	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, IVEY.
31-01-03-017	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, IDEY.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-01-03-018	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, INDEMAYA.
31-01-03-019	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, IDEFEEY.
31-01-03-020	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, INCCOPY.
31-01-03-021	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, IPFY.
31-01-03-022	Instituto Tecnológico Superior de Motul, ITSM.
31-01-03-023	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ITSVA.
31-01-03-024	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, ITSSY.
31-01-03-025	Instituto Tecnológico Superior Progreso, ITSP.
31-01-03-026	Instituto Yucateco de Emprendedores, IYEM.
31-01-03-027	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, JAPAY.
31-01-03-028	Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán, JAPEY.
31-01-03-029	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, CULTUR.
31-01-03-030	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLÁN.
31-01-03-031	Servicios de Salud de Yucatán, SSY.
31-01-03-032	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, DIF.
31-01-03-033	Universidad de Oriente, UNO.
31-01-03-034	Universidad Politécnica de Yucatán, UPY.
31-01-03-035	Universidad Tecnológica del Centro, UTC.
31-01-03-036	Universidad Tecnológica del Mayab, UTMAYAB.
31-01-03-037	Universidad Tecnológica del Poniente, UTP.
31-01-03-038	Universidad Tecnológica Metropolitana, UTM.
31-01-03-039	Universidad Tecnológica Regional del Sur, UTRS.
31-01-03-040	Agencia para el Desarrollo de Yucatán.
31-01-03-041	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
31-01-03-042	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.
31-01-03-043	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán
31-01-03-044	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán, CECOLEY.
31-01-03-045	Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, PCTY.
31-01-03-046	Agencia de Energía de Yucatán.
31-01-03-047	Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán
<b>Fideicomisos</b>	
31-01-04-001	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
31-01-04-002	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.
31-01-04-003	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.
31-01-04-004	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.
<b>Empresas de Participación Estatal Mayoritaria</b>	
31-01-05-001	Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.
31-01-05-002	Aeropuerto de Chichén Itzá del Estado de Yucatán S.A. de C.V.
31-01-05-003	Empresa Portuaria Yucateca S.A. de C.V.
31-01-05-004	Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria.

Clave	Nombre del sujeto obligado
<b>Órganos Desconcentrados</b>	
31-01-06-001	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
31-02-01-001	Abalá.
31-02-01-002	Acanceh.
31-02-01-003	Akil.
31-02-01-004	Baca.
31-02-01-005	Bokobá.
31-02-01-006	Buctzotz.
31-02-01-007	Cacalchén.
31-02-01-008	Calotmul.
31-02-01-009	Cansahcab.
31-02-01-010	Cantamayec.
31-02-01-011	Celestún.
31-02-01-012	Cenotillo.
31-02-01-013	Conkal.
31-02-01-014	Cuncunul.
31-02-01-015	Cuzamá.
31-02-01-016	Chacsinkín.
31-02-01-017	Chankom.
31-02-01-018	Chapab.
31-02-01-019	Chemax.
31-02-01-020	Chicxulub Pueblo.
31-02-01-021	Chichimilá.
31-02-01-022	Chikindzonot.
31-02-01-023	Chocholá.
31-02-01-024	Chumayel.
31-02-01-025	Dzan.
31-02-01-026	Dzemul.
31-02-01-027	Dzidzantún.
31-02-01-028	Dzilam de Bravo.
31-02-01-029	Dzilam González.
31-02-01-030	Dzitas.
31-02-01-031	Dzoncauich.
31-02-01-032	Espita.
31-02-01-033	Halachó.
31-02-01-034	Hocabá.
31-02-01-035	Hoctún.
31-02-01-036	Homún.
31-02-01-037	Huhí.
31-02-01-038	Hunucmá.
31-02-01-039	Ixil.
31-02-01-040	Izamal.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-02-01-041	Kanasín.
31-02-01-042	Kantunil.
31-02-01-043	Kaua.
31-02-01-044	Kinchil.
31-02-01-045	Kopomá.
31-02-01-046	Mama.
31-02-01-047	Maní.
31-02-01-048	Maxcanú.
31-02-01-049	Mayapán.
31-02-01-050	Mérida.
31-02-01-051	Mocochá.
31-02-01-052	Motul.
31-02-01-053	Muna.
31-02-01-054	Muxupip.
31-02-01-055	Opichén.
31-02-01-056	Oxkutzcab.
31-02-01-057	Panabá.
31-02-01-058	Peto.
31-02-01-059	Progreso.
31-02-01-060	Quintana Roo.
31-02-01-061	Río Lagartos.
31-02-01-062	Sacalum.
31-02-01-063	Samahil.
31-02-01-064	Sanahcat.
31-02-01-065	San Felipe.
31-02-01-066	Santa Elena.
31-02-01-067	Seyé.
31-02-01-068	Sinanché.
31-02-01-069	Sotuta.
31-02-01-070	Sucilá.
31-02-01-071	Sudzal.
31-02-01-072	Suma de Hidalgo.
31-02-01-073	Tahdziú.
31-02-01-074	Tahmek.
31-02-01-075	Teabo.
31-02-01-076	Tecoh.
31-02-01-077	Tekal de Venegas.
31-02-01-078	Tekantó.
31-02-01-079	Tekax.
31-02-01-080	Tekit.
31-02-01-081	Tekom.
31-02-01-082	Telchac Pueblo.
31-02-01-083	Telchac Puerto.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-02-01-084	Temax.
31-02-01-085	Temozón.
31-02-01-086	Tepakán.
31-02-01-087	Tetiz.
31-02-01-088	Teya.
31-02-01-089	Ticul.
31-02-01-090	Timucuy.
31-02-01-091	Tinum.
31-02-01-092	Tixcacalcupul.
31-02-01-093	Tixkokob.
31-02-01-094	Tixméhuac.
31-02-01-095	Tixpéual.
31-02-01-096	Tizimín.
31-02-01-097	Tunkás.
31-02-01-098	Tzucacab.
31-02-01-099	Uayma.
31-02-01-100	Ucú.
31-02-01-101	Umán.
31-02-01-102	Valladolid.
31-02-01-103	Xocchel.
31-02-01-104	Yaxcabá.
31-02-01-105	Yaxkukul.
31-02-01-106	Yobaín.
<b>Organismos públicos municipales</b>	
31-02-02-001	Abastos de Mérida.
31-02-02-002	Central de Abastos Mérida.
31-02-02-003	Comité Permanente del Carnaval de Mérida.
31-02-02-004	Servi-Limpia.
31-02-02-005	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.
31-02-02-006	Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc.
31-02-02-007	Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal.
31-02-02-008	Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos - Zona Metropolitana Mérida.
31-02-02-009	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.
31-02-02-010	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasín.
31-02-02-011	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul.
31-02-02-012	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Oxkutzcab.
31-02-02-013	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso.
31-02-02-014	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé.
31-02-02-015	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-02-02-016	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul.
31-02-02-017	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid

### Sujetos obligados indirectos

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
1	Fideicomiso denominado "Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal" (SIRJUM)	Ayuntamiento de Mérida
2	Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG)	Secretaría de Seguridad Pública
3	Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP)	Secretaría de Seguridad Pública
4	Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado (FAED)	Secretaría General de Gobierno
5	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado bajo el número F/0002 (PROTEGO F/0002)	Secretaría de Administración y Finanzas
6	Fideicomiso de Inversión y Administración F/4142634 (F/4142634)	Secretaría de Administración y Finanzas
7	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago F/0019 (PROTEGO F/0019)	Secretaría de Administración y Finanzas
8	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/4109088 (F/4109088)	Secretaría de Administración y Finanzas
9	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/4109146 (F/4109146)	Secretaría de Administración y Finanzas
10	Fideicomiso de Administración F/4137634 (F/4137634)	Secretaría de Administración y Finanzas
11	Fideicomiso de Administración F/4130480 (F/4130480)	Secretaría de Administración y Finanzas
12	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/1412 (PROTEGO F/1412)	Secretaría de Administración y Finanzas
13	Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY)	Secretaría de Desarrollo Rural
14	Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquero de Yucatán (FOCAPY)	Secretaría de Desarrollo Rural
15	Fondo de Micro Créditos del Estado de Yucatán (FOMICY)	Secretaría de Desarrollo Rural
16	Fondo de Apoyo a la Productividad Agropecuaria en el Estado de Yucatán (FOPROYUC)	Secretaría de Desarrollo Rural
17	Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán (FIPROTUY)	Secretaría de Fomento Turístico
18	Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán (FIDEY)	Secretaría de Economía y Trabajo
19	Fideicomiso Fondo Yucatán (Fondo Yucatán)	Secretaría de Economía y Trabajo
20	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán (FOPROFEY)	Secretaría de Economía y Trabajo
21	Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente del Estado de Yucatán (EMPLEO PERMANENTE)	Secretaría de Economía y Trabajo
22	Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC)	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.
23	Fideicomiso del Fondo de Apoyo del Programa de Vivienda Magistral de Yucatán (FOVIMYUC)	Secretaría de Educación

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
24	Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Yucatán (Manutención Yucatán)	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
25	Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FEAARI)	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
26	Fondo Metropolitano de Yucatán (FOMEY)	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
27	Fideicomiso Sistema Integrado de Transporte en la Zona metropolitana de Mérida Yucatán (SIT- Mérida)	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
28	Fideicomiso Sistema Integrado de Transporte en la zona metropolitana de Mérida Yucatán Etapa 2 (SIT Mérida Etapa 2)	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
29	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú (FIDARTU)	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú
30	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones de Yucatán (FIDETURE)	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones de Yucatán
31	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY)	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán
32	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música

### Artículos transitorios

#### Primero. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor, el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### Segundo. Abrogación

A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, quedará abrogado el Acuerdo TPPY 01/2026 mediante el cual se aprueba el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 27 de enero de 2026.

Se expide el presente acuerdo en la sede de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 18 días del mes de mayo de 2026.

( RÚBRICA )

**Dr. Eduardo López Farías**  
**Director General de Transparencia para el Pueblo de Yucatán**

**Dalia Isela Piña Alberto, Directora General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, con fundamento en los artículos 202, 211 y 213, de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, y 198 Ter, fracción VII, del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán,**

### **CONVOCA**

A las personas físicas o morales interesadas en certificar sus programas de estudios, a fin de acreditarlas ante este Instituto e integrarlas al Programa de Formación, Capacitación, Actualización y Certificación en Materia de Intermediación Inmobiliaria, con fundamento en los artículos 202, 211 y 213 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 198 Ter, fracción VII, y 198 Undecies del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tengo a bien emitir las siguientes:

### **BASES**

**Para obtener la certificación de los programas de estudios, a fin de acreditarlos ante el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, e integrarlos al Programa de Formación, Capacitación, Actualización y Certificación en Materia de Intermediación Inmobiliaria**

#### **Primera. Requisitos**

Las personas físicas o morales interesadas deberán de presentar, por escrito, la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos formales y materiales establecidos en la normativa aplicable.

#### **Requisitos formales**

La solicitud deberá estar dirigida a la Dirección General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en adelante el Instituto, señalando lo siguiente:

I. Nombre, denominación o razón social de las personas interesadas y, en su caso, de su representante legal.

II. Para la persona física, copia de la identificación oficial vigente, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar con fotografía.
- b) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- c) Pasaporte.



III. Para la persona moral, deberá entregar copia certificada del acta constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, el objeto social en el que conste como una de sus actividades, la capacitación, prestación de servicios educativos, o afines, la duración de la sociedad y estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.

IV. Señalar domicilio, así como correo electrónico válido para oír y recibir notificaciones.

V. Nombrar personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.

VI. Señalar medios tecnológicos para ser contactado por el Instituto.

VII. Exponer la petición que se solicita (la certificación de sus programas de estudios, a fin de acreditarlos ante el Instituto y que se integren al programa de formación, capacitación, actualización y certificación en materia de intermediación inmobiliaria).

VIII. Señalar lugar y fecha de la emisión de la solicitud.

IX. Contar con firma autógrafa de la persona interesada, o de su representante legal.

X. Indicar, en su caso, la denominación o nombre comercial y las marcas bajo las cuales prestaría sus servicios.

### **Requisitos materiales**

I. Programa de Estudios, que deberá abordar al menos una o más de las siguientes temáticas:

a) Derechos y obligaciones en intermediación inmobiliaria, incluyendo responsabilidades civiles, penales y administrativas.

b) Consulta en sistemas y plataformas registrales y catastrales.

c) Marco jurídico aplicable a los servicios de intermediación inmobiliaria, incluyendo la legislación civil, fiscal, mercantil y notarial, entre otras, en la materia.

d) Desarrollo urbano.

e) Principios de valuación inmobiliaria.

- f) Comercialización, créditos y financiamientos inmobiliarios.
- g) Ética profesional.
- h) Tecnología aplicada al sector inmobiliario.

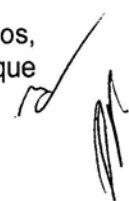
El programa debe especificar el nombre de los capacitadores, con una duración máxima de 10 horas por capacitador, por temática, por curso. Las clases serán, cuando menos, 80% presenciales y hasta el 20% podrán ser virtuales.

II. Infraestructura, que deberá contar con equipamiento tecnológico, instalaciones e infraestructura adecuadas para la impartición de los módulos. Para acreditar lo anterior, deberá:

- a) Anexar un listado de instalaciones y equipo disponible, en el que se incluyan las descripciones técnicas.
- b) Presentar evidencia documental que acredite que cuenta con equipamiento tecnológico, instalaciones e infraestructura adecuadas para la impartición presencial de los cursos.
- c) Presentar evidencia documental que acredite el uso de una plataforma tecnológica funcional para la impartición de los módulos virtuales, tales como mecanismos de seguridad, licencias vigentes, manuales de usuario, capturas de pantalla o videos de la plataforma en operación. La plataforma deberá permitir la transmisión en vivo, interacción entre capacitadores y alumnos, gestión de materiales didácticos en línea y medidas que permitan asegurarse de la asistencia personal del participante como el reconocimiento facial, usuario y contraseña verificados, pase de lista, cámara web encendida en tiempo real, entre otros.

### III. Personal Capacitador

- a) Para persona física, deberá presentar original o copia certificada de los siguientes documentos:
  1. Escrito en el que manifieste su interés de ser capacitador y en el que señale bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos previstos en la convocatoria.
  2. Curriculum vitae actualizado, firmado bajo protesta de decir verdad, que describa la trayectoria profesional en el sector inmobiliario o en las materias que pretende impartir.
  3. Constancias laborales, contratos de prestación de servicios, recibos de nómina, constancias fiscales o recibos de honorarios, que



acrediten mínimo 5 años de experiencia profesional en la materia a impartir.

4. Constancias o reconocimientos que acrediten experiencia en impartición de cursos, expedidas por Universidades, Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como mínimo 2 años en materias afines al temario, a la fecha de la convocatoria.

5. Título o cédula profesional de Licenciatura en las materias a impartir o en áreas afines a las relacionadas en el temario.

b) Para instituciones educativas, colegios o asociaciones, deberán presentar original o copia certificada de los siguientes documentos:

1. Escrito firmado por su representante legal en el que manifieste su interés de ser institución certificada y en el que señale bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos previstos en la convocatoria.

2. Constancias o reconocimientos que acrediten experiencia en impartición de cursos, expedidas por Universidades, Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como mínimo 2 años a la fecha de la convocatoria.

3. Acta constitutiva con al menos 2 años de antigüedad a la fecha de la solicitud. El objeto social deberá incluir capacitación, prestación de servicios educativos o alguno análogo.

4. Documento que acredite su registro ante autoridades competentes como institución educativa o capacitadora.

5. Constancias que acrediten de forma individual que su plantilla docente cumple con los requisitos de experiencia y capacidad, en términos de los puntos 2, 3, 4 y 5 del inciso anterior.

Todos los documentos deberán presentarse digitalizados en formato PDF, en un medio electrónico o magnético de almacenamiento (CD, DVD o memoria USB).

### **Segunda. Plazo de presentación**

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria, en las oficinas del Instituto, ubicadas en el predio número 498-A de la calle 90, entre 61 y 63, colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán, C.P. 97230, en horario de 8:00 a 14:00 horas.



**Tercera. Procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos**

La Dirección General del Instituto realizará una revisión técnica y legal de la documentación presentada; en caso de que se detecte alguna omisión en los requisitos solicitados se prevendrá a la persona interesada mediante correo electrónico, para que, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al envío de la notificación, subsane la omisión de que se trate.

Una vez presentada la solicitud el Instituto contará con un plazo de 10 días hábiles para acreditar a la persona, física o moral solicitante, rechazar la solicitud o prevenirla. En caso de haberse formulado prevención, dicho plazo se computará nuevamente a partir del día hábil siguiente a aquel en que se reciba la subsanación, siempre que esta se haya presentado dentro del término otorgado.

Dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, el Instituto tendrá la facultad de realizar visitas de inspección con el fin verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, conforme a la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Todos aquellos programas que cumplan cabalmente con los requisitos previstos en el artículo 198 Undecies del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán serán certificados, y pasarán a integrar el Programa de Formación, Capacitación, Actualización y Certificación en Materia de Intermediación Inmobiliaria.

**Cuarta. Imposibilidad de modificación a los programas de estudios y la plantilla de personas aprobadas para la impartición de los cursos**

Una vez acreditados en el programa de estudios, por parte del Instituto, éstos no podrán ser cambiados o modificados en forma parcial o totalmente, asimismo en el caso de las personas morales, una vez acreditada la plantilla de las personas físicas que impartirán sus programas de estudios, dicha plantilla no podrá ser modificada en forma parcial o totalmente

**Quinta. Revocación de la certificación de los programas de estudios**

El Instituto tendrá la capacidad de revocar las certificaciones de los programas de estudios en caso de detectarse cualquier irregularidad en la impartición de los mismos, así como en caso de comprobar que no cumplen con las condiciones que manifestaron en su solicitud de certificación de dichos programas, ello con independencia de la responsabilidad en que incurran, así como las acciones legales que deriven de dicho incumplimiento.

**Sexta. Aceptación de las bases y del uso de correo electrónico como medio de comunicación**

La presentación de la solicitud implica que las personas interesadas consienten de manera expresa las bases de la presente convocatoria.

Así mismo, las personas interesadas se obligarán a señalar un correo electrónico válido para recibir notificaciones, el cual se considerará como medio oficial de comunicación durante todo el procedimiento.

Las notificaciones que el Instituto realice a dicho correo electrónico surtirán plenos efectos legales al momento de su envío, siendo responsabilidad exclusiva de la persona interesada su revisión periódica y el mantenimiento de su funcionalidad.

#### **Séptima. Cuestiones no previstas**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

#### **Octava. Aviso de privacidad**

El Aviso de Privacidad Integral de la Convocatoria para obtener la Certificación de los Programas de Estudios en Materia de Intermediación Inmobiliaria, puede consultarse en la página del Instituto, a través del enlace siguiente: <https://www.insejupy.gob.mx/downloads/Privacidad/DG/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral%20Convocatoria%20para%20obtener%20la%20Certificaci%C3%B3n%20de%20los%20programas%20de%20estudios%20en%20materia%20de%20Intermediaci%C3%B3n%20Inmobiliaria.pdf>

Mérida, Yucatán, a 18 de mayo de 2026.

  
**M. en D. Dalia Isela Pina Alberto**  
**Directora General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán**

## **Acuerdo Cultur 03/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán**

La Junta de Gobierno del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 20, fracciones I y II, 39 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 34 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 51 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; 115, fracción VI, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 3 Bis del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

### **Considerando:**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en su artículo 6o, párrafos primero y segundo, que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Que el párrafo segundo del artículo 16 del referido ordenamiento establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, a su acceso, rectificación y cancelación, así como a manifestar su oposición.

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 20, fracciones I y II, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en sus numerales 77 y 79, establecen que las autoridades deben constituir y contar con su comité de transparencia y unidad de transparencia, designar a la persona titular de esta última y velar por su correcto funcionamiento de acuerdo con su normativa interna.

Que los artículos 34 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán atribuyen a los sujetos obligados la expedición de un acuerdo en el que establezcan la organización y desarrollo de las sesiones de los comités de transparencia, las formalidades de las convocatorias y las facultades de quienes lo integran, con sujeción a lo dispuesto en la ley general, y señalan que las funciones y atribuciones de las unidades de transparencia deberán asignarse, de manera preferente, a sus unidades administrativas encargadas de los asuntos jurídicos.

Que el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán dispone que los responsables contarán con un comité de transparencia, que se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la ley general de transparencia, la ley de transparencia estatal y demás

disposiciones jurídicas aplicables y será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.

Que el artículo 53 de la ley en comento señala que los responsables contarán con una unidad de transparencia que se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la ley general de transparencia, la ley de transparencia estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el artículo quinto transitorio del Decreto 100/2025<sup>1</sup> por el que se emiten la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, estipula que los sujetos obligados deberán expedir, dentro de los ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto, la normativa necesaria para regular sus unidades y comités de transparencia y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Que, alineado a lo anterior, el Programa de Mediano Plazo 2025-2030 Certeza y Protección Jurídica establece, en su prioridad del desarrollo 1 Acceso a certeza jurídica, asistencia legal y a servicios registrales y testamentarios para sectores vulnerables de la población, el objetivo “Fortalecer la certeza jurídica en el estado mediante la actualización, difusión y aplicación del marco jurídico, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad” y entre las estrategias para cumplir dicho objetivo se encuentra la de “Promover la actualización continua del marco jurídico estatal”.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario designar a la Unidad de Transparencia y regular el Comité de Transparencia del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo Cultur 01/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán**

## **Capítulo I Disposiciones generales**

### **Artículo 1. Objeto del acuerdo**

Este acuerdo tiene por objeto designar a la unidad administrativa que fungirá como la Unidad de Transparencia del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán y regular la organización y el funcionamiento de su comité de transparencia, en adelante el comité.

---

<sup>1</sup> Decreto publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de agosto de 2025.

## **Capítulo II Unidad de transparencia**

### **Artículo 2. Designación y atribuciones**

La Dirección Jurídica del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán fungirá como la Unidad de Transparencia del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, y consiguientemente, la persona titular contará con las atribuciones establecidas en los artículos 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

## **Capítulo III Comité de transparencia**

### **Sección primera Objeto y atribuciones**

### **Artículo 3. Objeto del comité**

El comité, tiene por objeto garantizar que el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, en los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación, y declaración de inexistencia de la información o incompetencia, así como en las determinaciones de ampliación de respuesta, se apegue a los principios de las leyes general y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública y a las disposiciones legales y normativas aplicables. Asimismo, será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.

### **Artículo 4. Atribuciones del comité**

El comité, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

### **Artículo 5. Integración**

El comité estará integrado por:

- I. La persona titular de la Dirección Jurídica, será quien ocupe la presidencia.
- II. La persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas, será vocal.
- III. La persona titular de la Dirección de Operaciones, será vocal.

Las personas antes señaladas contarán con derecho a voz y voto.

El comité contará con una persona que ocupará la secretaría técnica, quien será nombrada por la persona titular de la presidencia y participará en las sesiones únicamente con derecho a voz.

#### **Artículo 6. Personas invitadas**

La persona titular de la presidencia podrá invitar a participar en las sesiones del comité a las personas titulares o representantes de las unidades administrativas del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, cuando se vayan a abordar temas relacionados con el ámbito de sus competencias.

Así mismo, podrá invitar a participar en las sesiones, a las personas físicas y morales, cuya presencia sea de interés para los asuntos que se traten, quienes gozarán únicamente del derecho a voz y no formarán parte del cuórum.

#### **Artículo 7. Suplencias**

Cuando se presente el caso, las personas integrantes del comité contarán con suplentes, quienes deberán ser las personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de las personas integrantes propietarias. Su designación se hará por oficio firmado por la persona integrante propietaria a quien deban suplir.

Las personas suplentes sustituirán a las personas titulares con las facultades y obligaciones que dispone para aquellas este acuerdo.

#### **Artículo 8. Carácter de los cargos**

Los cargos de las personas integrantes del comité son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes los ocupen no devengarán retribución alguna por su desempeño.

### **Sección segunda Sesiones del comité**

#### **Artículo 9. Sesiones**

El comité sesionará, de manera ordinaria, por lo menos trimestralmente, y de manera extraordinaria, cuando la persona titular de la presidencia lo estime pertinente o sea necesario para atender una solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias, podrán llevarse a cabo de forma virtual a través de plataformas electrónicas de comunicación a distancia.

#### **Artículo 10. Convocatorias**

La persona titular de la presidencia convocará a cada una de las personas integrantes del comité con una anticipación de, por lo menos, tres días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias.

Las convocatorias de las sesiones se realizarán mediante oficio o correo electrónico y deberán señalar, por lo menos, el carácter y el número de la sesión, el día, la hora y el lugar de su celebración. Adicionalmente, llevarán adjuntas el orden del día y la documentación correspondiente.

#### **Artículo 11. Cuórum**

Las sesiones del comité serán válidas siempre que se cuente con la asistencia de la mayoría de las personas integrantes.

#### **Artículo 12. Validez de los acuerdos**

Las decisiones sobre los asuntos que conozca el comité se aprobarán con el voto de la mayoría de las personas integrantes que asistan a la sesión correspondiente. En caso de empate quien presida el comité tendrá voto de calidad.

#### **Artículo 13. Actas de las sesiones**

Las actas de las sesiones del comité deberán señalar la fecha, la hora y el lugar de su celebración; los acuerdos alcanzados; y los demás temas analizados durante la sesión correspondiente.

Adicionalmente, a dichas actas se les anexará la lista de asistencia firmada por las personas participantes y los documentos utilizados durante la sesión.

### **Sección tercera Facultades y obligaciones**

#### **Artículo 14. Facultades y obligaciones de la persona titular de la presidencia**

La persona titular de la presidencia del comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Presidir las sesiones del comité y moderar los debates.

II. Informar a la persona titular de la Dirección General y a las demás unidades administrativas del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán sobre los acuerdos del comité que sean relevantes para el desempeño de sus atribuciones.

III. Representar al comité.

IV. Determinar la celebración de sesiones extraordinarias.

V. Solicitar a las personas integrantes cualquier información que requiera para el desarrollo de las sesiones.

VI. Someter a la consideración del comité la normativa interna que se requiera para el cumplimiento de su objeto.

VII. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **Artículo 15. Facultades y obligaciones de la persona titular de la secretaría técnica**

La persona titular de la secretaría técnica del comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Auxiliar a la persona titular de la presidencia en las sesiones del comité.

II. Dar seguimiento a los acuerdos del comité e informar de ello a la persona titular de la presidencia.

III. Elaborar los proyectos de resoluciones de los asuntos que se sometan al comité.

IV. Elaborar el orden del día, por instrucciones de la persona titular de la presidencia.

V. Elaborar y archivar las actas de las sesiones del comité.

VI. Ejecutar las instrucciones del comité y de la persona titular de la presidencia.

VII. Formular la lista de asistencia a las sesiones del comité y verificar que haya cuórum.

VIII. Suscribir y recabar las firmas de las actas de las sesiones del comité.

IX. Expedir constancias y certificaciones de la documentación que obre en sus archivos.

X. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **Artículo 16. Facultades y obligaciones de las personas integrantes**

Las personas integrantes del comité tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.

II. Suscribir las actas de las sesiones.

III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.

IV. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.

V. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **Artículo 17. Acceso a información para determinar su clasificación**

Las personas integrantes del comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a las disposiciones aplicables.

Todas las personas integrantes del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán deberán facilitar el trabajo del comité otorgando la información que este les solicite de manera clara, completa y en el menor tiempo posible.

#### **Artículos transitorios**

##### **Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Segundo. Instalación del comité**

El Comité de Transparencia del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán se instalará en un plazo de treinta días contado a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

**Tercero. Abrogación**

Se abroga el acuerdo Cultur 04/2016, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 27 de junio del 2016.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, en su primera sesión ordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán, el 31 de marzo de 2026.

( RÚBRICA )

**Lic. David Escalante Lombard**  
**Director general del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y**  
**Turísticos del Estado de Yucatán**

## **Acuerdo Japay 01/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán**

El Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, con fundamento en los artículos 20, fracciones I y II, 39 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 34 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 51 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; 115, fracción VI, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 3 Bis del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

### **Considerando:**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en su artículo 6o, párrafos primero y segundo, que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Que el párrafo segundo del artículo 16 del referido ordenamiento establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, a su acceso, rectificación y cancelación, así como a manifestar su oposición.

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 20, fracciones I y II, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en sus numerales 77 y 79, establecen que las autoridades deben constituir y contar con su comité de transparencia y unidad de transparencia, designar a la persona titular de esta última y velar por su correcto funcionamiento de acuerdo con su normativa interna.

Que los artículos 34 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán atribuyen a los sujetos obligados la expedición de un acuerdo en el que establezcan la organización y desarrollo de las sesiones de los comités de transparencia, las formalidades de las convocatorias y las facultades de quienes lo integran, con sujeción a lo dispuesto en la ley general, y señalan que las funciones y atribuciones de las unidades de transparencia deberán asignarse, de manera preferente, a sus unidades administrativas encargadas de los asuntos jurídicos.

Que el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán dispone que los responsables contarán con un comité de transparencia, que será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto

en la ley general de transparencia, la ley de transparencia estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el artículo 53 de la ley en comento señala que los responsables contarán con una unidad de transparencia que se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la ley general de transparencia, la ley de transparencia estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el artículo quinto transitorio del Decreto 100/2025<sup>1</sup> por el que se emiten la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, estipula que los sujetos obligados deberán expedir, dentro de los ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto, la normativa necesaria para regular sus unidades y comités de transparencia y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Que, alineado a lo anterior, el Programa de Mediano Plazo 2025-2030 Certeza y Protección Jurídica establece, en su prioridad del desarrollo 1 Acceso a certeza jurídica, asistencia legal y a servicios registrales y testamentarios para sectores vulnerables de la población, el objetivo “Fortalecer la certeza jurídica en el estado mediante la actualización, difusión y aplicación del marco jurídico, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad” y entre las estrategias para cumplir dicho objetivo se encuentra la de “Promover la actualización continua del marco jurídico estatal”.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario designar a la Unidad de Transparencia y regular el Comité de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo Japay 01/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán**

## **Capítulo I Disposiciones generales**

### **Artículo 1. Objeto del acuerdo**

Este acuerdo tiene por objeto designar a la unidad administrativa que fungirá como la Unidad de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y regular la organización y el funcionamiento de su comité de transparencia, en adelante el comité.

---

<sup>1</sup> Decreto publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de agosto de 2025.

## **Capítulo II**

### **Unidad de transparencia**

#### **Artículo 2. Designación y atribuciones**

La Gerencia de Transparencia y Archivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán fungirá como la Unidad de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, y consiguientemente, la persona titular contará con las atribuciones establecidas en los artículos 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

## **Capítulo III**

### **Comité de transparencia**

#### **Sección primera**

#### **Objeto y atribuciones**

#### **Artículo 3. Objeto del comité**

El comité, tiene por objeto garantizar que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación, y declaración de inexistencia de la información o incompetencia, así como en las determinaciones de ampliación de respuesta, se apegue a los principios de las leyes general y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública y a las disposiciones legales y normativas aplicables. Asimismo, será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.

#### **Artículo 4. Atribuciones del comité**

El comité, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **Artículo 5. Integración**

El comité estará integrado por:

I. La persona titular de la Gerencia de Transparencia y Archivo, será quien ocupe la presidencia.

II. La persona titular de la Gerencia Jurídica, será vocal.

III. La persona titular de la Gerencia de Administración, será vocal.

Las personas antes señaladas contarán con derecho a voz y voto.

El comité contará con una persona que ocupará la secretaría técnica, quien será nombrada por la persona titular de la presidencia y participará en las sesiones únicamente con derecho a voz.

#### **Artículo 6. Personas invitadas**

La persona titular de la presidencia podrá invitar a participar en las sesiones del comité a las personas titulares o representantes de las unidades administrativas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, cuando se vayan a abordar temas relacionados con el ámbito de sus competencias.

Así mismo, podrá invitar a participar en las sesiones, a las personas físicas y morales, cuya presencia sea de interés para los asuntos que se traten, quienes gozarán únicamente del derecho a voz y no formarán parte del cuórum.

#### **Artículo 7. Suplencias**

Cuando se presente el caso, las personas integrantes del comité contarán con suplentes, quienes deberán ser las personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de las personas integrantes propietarias. Su designación se hará por oficio firmado por la persona integrante propietaria a quien deban suplir.

Las personas suplentes sustituirán a las personas titulares con las facultades y obligaciones que dispone para aquellas este acuerdo.

#### **Artículo 8. Carácter de los cargos**

Los cargos de las personas integrantes del comité son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes los ocupen no devengarán retribución alguna por su desempeño.

### **Sección segunda Sesiones del comité**

#### **Artículo 9. Sesiones**

El comité sesionará, de manera ordinaria, por lo menos semestralmente, y de manera extraordinaria, cuando la persona titular de la presidencia lo estime

pertinente o sea necesario para atender una solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias, podrán llevarse a cabo de forma virtual a través de plataformas electrónicas de comunicación a distancia.

#### **Artículo 10. Convocatorias**

La persona titular de la presidencia convocará a cada una de las personas integrantes del comité con una anticipación de, por lo menos, tres días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias.

Las convocatorias de las sesiones se realizarán mediante oficio o correo electrónico y deberán señalar, por lo menos, el carácter y el número de la sesión, el día, la hora y el lugar de su celebración. Adicionalmente, llevarán adjuntas el orden del día y la documentación correspondiente.

#### **Artículo 11. Cuórum**

Las sesiones del comité serán válidas siempre que se cuente con la asistencia de la mayoría de las personas integrantes.

#### **Artículo 12. Validez de los acuerdos**

Las decisiones sobre los asuntos que conozca el comité se aprobarán con el voto de la mayoría de las personas integrantes que asistan a la sesión correspondiente. En caso de empate quien presida el comité tendrá voto de calidad.

#### **Artículo 13. Actas de las sesiones**

Las actas de las sesiones del comité deberán señalar la fecha, la hora y el lugar de su celebración; los acuerdos alcanzados; y los demás temas analizados durante la sesión correspondiente.

Adicionalmente, a dichas actas se les anexará la lista de asistencia firmada por las personas participantes y los documentos utilizados durante la sesión.

### **Sección tercera Facultades y obligaciones**

#### **Artículo 14. Facultades y obligaciones de la persona titular de la presidencia**

La persona titular de la presidencia del comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Presidir las sesiones del comité y moderar los debates.

II. Informar a la persona titular de la Dirección General y a las demás unidades administrativas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán sobre los acuerdos del comité que sean relevantes para el desempeño de sus atribuciones.

III. Representar al comité.

IV. Determinar la celebración de sesiones extraordinarias.

V. Solicitar a las personas integrantes cualquier información que requiera para el desarrollo de las sesiones.

VI. Someter a la consideración del comité la normativa interna que se requiera para el cumplimiento de su objeto.

VII. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **Artículo 15. Facultades y obligaciones de la persona titular de la secretaría técnica**

La persona titular de la secretaría técnica del comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Auxiliar a la persona titular de la presidencia en las sesiones del comité.

II. Dar seguimiento a los acuerdos del comité e informar de ello a la persona titular de la presidencia.

III. Elaborar los proyectos de resoluciones de los asuntos que se sometan al comité.

IV. Elaborar el orden del día, por instrucciones de la persona titular de la presidencia.

V. Elaborar y archivar las actas de las sesiones del comité.

VI. Ejecutar las instrucciones del comité y de la persona titular de la presidencia.

VII. Formular la lista de asistencia a las sesiones del comité y verificar que haya cuórum.

VIII. Suscribir y recabar las firmas de las actas de las sesiones del comité.

IX. Expedir constancias y certificaciones de la documentación que obre en sus archivos.

X. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

### **Artículo 16. Facultades y obligaciones de las personas integrantes**

Las personas integrantes del comité tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.

II. Suscribir las actas de las sesiones.

III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.

IV. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.

V. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

### **Artículo 17. Acceso a información para determinar su clasificación**

Las personas integrantes del comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a las disposiciones aplicables.

Todas las personas integrantes de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán deberán facilitar el trabajo del comité otorgando la información que este les solicite de manera clara, completa y en el menor tiempo posible.

### **Artículos transitorios**

#### **Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### **Segundo. Instalación del comité**

El Comité de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán se instalará en un plazo de treinta días contados a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

**Tercero. Abrogación**

Se abroga el Acuerdo Japay 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 29 de julio de 2016.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán, el 13 de abril de 2026.

**( RÚBRICA )**

**Ing. Francisco Alberto Torres Rivas**  
**Director general de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán**

**PODER JUDICIAL****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.****SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.****AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.**

**ANACAREN FARFÁN MEDINA, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO VÍCTOR MANUEL MARTÍN PÉREZ.**

**MAXIMILIANO COB PUC, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ LUIS UC MEDINA Y/O ÓSCAR FRANCISCO CANCHÉ REJÓN Y/O LANDY JOSEFINA GIL HERRERA.**

TOCA FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ANACAREN FARFÁN MEDINA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 502/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR MAXIMILIANO COB PUC, EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0428/2025 SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONADA EL CATORCE DE MAYO DEL MISMO AÑO.

**GUADALUPE REIMUNDO GONZÁLEZ, (O) GUADALUPE RAIMUNDO GONZÁLEZ, (O) GUADALUPE RAYMUNDO GONZÁLEZ, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES LOS LICENCIADOS EN DERECHO JORGE ANTONIO GONZÁLEZ MIS Y MIGUEL ARCÁNGEL GÓNGORA GONZÁLEZ.**

**MARÍA CATALINA PECH PUC.**

**PEDRO ISABEL GONZÁLEZ XIU, (O) PEDRO ISABEL GONSÁLEZ XIU.**

**CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO.**

**RENÉ ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL ESTADO.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GUADALUPE REIMUNDO GONZÁLEZ, (O) GUADALUPE RAIMUNDO GONZÁLEZ, (O) GUADALUPE RAYMUNDO GONZÁLEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE 94/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE MARÍA CATALINA PECH PUC, PEDRO ISABEL GONZÁLEZ XIU, (O) PEDRO ISABEL GONSÁLEZ XIU, CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO Y RENÉ ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL ESTADO. TOCA: 0639/2025 SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONADA EL CATORCE DE MAYO DEL MISMO AÑO.

**EMILIO G. DÍAZ CASTELLANOS (O) EMILIO GASTÓN DÍAZ CASTELLANOS; SIENDO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, GERARDO GÓNGORA CERVERA.**

**"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES RAÍCES LAS PITAHAYAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SIENDO SU REPRESENTANTE Y ADMINISTRADOR ÚNICO, FERNANDO JOSÉ LORET DE MOLA GUTIÉRREZ.**

EXPEDIENTE AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 936/2026-III-B, PROMOVIDO POR EMILIO G. DÍAZ CASTELLANOS, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EMILIO GASTÓN DÍAZ CASTELLANOS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO EN DERECHO GERARDO GÓNGORA CERVERA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 733/2025, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL REFERIDO DÍAZ CASTELLANOS, POR CONDUCTO DE SU NOMBRADO APODERADO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 433/2023, RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE, PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES RAÍCES LAS PITAHAYAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR ÚNICO, FERNANDO JOSÉ LORET DE MOLA GUTIÉRREZ, EN CONTRA DEL QUEJOSO. EXPEDIENTE AUXILIAR: 0733/2025 AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**LUIS ANTONIO AGUILAR CEBALLOS, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ADRIÁN MAY VARGAS.**

**MARÍA DE LOURDES MELÉNDEZ SANTANA.**

TOCA FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ANTONIO AGUILAR CEBALLOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL JUEZ OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 798/2019, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE MARÍA DE LOURDES MELÉNDEZ SANTANA. TOCA: 0750/2025 SENTENCIA DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONADA EL CATORCE DE MAYO DEL MISMO AÑO.

**JUAN ANTONIO ARANDA GARCÍA; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO DOMINGO BALTASAR CARRILLO HERNÁNDEZ.**

**MARCELA JESÚS ARANDA LUGO; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO FLOR MARIELY MARTÍNEZ BASTARRACHEA Y/O MÓNICA IVETTE MEDINA BARRERA Y/O NALLELY GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ, Y/O MARÍA GUADALUPE DZUL NÚÑEZ Y/O KARINA LEONOR MEDINA CAB.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN ANTONIO ARANDA GARCÍA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ DECIMOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE 267/2025, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE MARCELA JESÚS ARANDA LUGO. TOCA: 0035/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**ÁNGEL GUADALUPE RIVERO MANRIQUE POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL CLEIVER YAM NAVARRO.  
MARIO MERCEDES RIVERO MANRIQUE.**

**(+) TEODOMIRA MANRIQUE (O) TEODORA MANRIQUE (O) FEDERICA MANRIQUE.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ÁNGEL GUADALUPE RIVERO MANRIQUE, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL EL CIUDADANO CLEIVER YAM NAVARRO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DATA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA TITULAR DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 741/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ÁNGEL GUADALUPE RIVERO MANRIQUE, EN CONTRA DE MARIO MERCEDES RIVERO MANRIQUE Y TEODOMIRA MANRIQUE (O) TEODORA MANRIQUE (O) FEDERICA MANRIQUE.- TOCA: 0037/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**ALEJANDRO KANTÚN COBÁ.**

**WILBERTH YGNACIO CORREA CÓRDOVA.**

**YSIDRO PECH PECH.**

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN (O) DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ANTES CONOCIDO COMO DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**AGRUPACIÓN MORAL DENOMINADA FRENTE ÚNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO GENERAL HÉCTOR ALBERTO FERNÁNDEZ ZAPATA.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO KANTÚN COBÁ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 244/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO WILBERTH YGNACIO CORREA CÓRDOVA, EN CONTRA DEL APELANTE (QUIEN FUE LLAMADO A JUICIO EN SU CALIDAD DE LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO), DEL CIUDADANO YSIDRO PECH PECH, DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN (O) DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ANTES CONOCIDO COMO DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN Y DE LA AGRUPACIÓN MORAL DENOMINADA FRENTE ÚNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE YUCATÁN. TOCA: 0262/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**JESÚS ALFREDO ANCONA MAY, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO HERNÁN ALBERTO CAMPOS SOSA Y/O BERNABÉ EMMANUEL VALDEZ TEC**

**ARMINDA DEL ROSARIO ALPUCHE LARA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO RODOLFO RUIZ CHÍ Y/O MARIO LORENZO DE JESÚS RAMÍREZ ORTEGÓN Y/O TOMAS EDUARDO BACELÍS BACAB Y/O VÍCTOR MANUEL RUIZ CHÍ.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR JESÚS ALFREDO ANCONA MAY EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL 462/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA SEÑORA ARMINDA DEL ROSARIO ALPUCHE LARA EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0272/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**NURMY LEDE DEL SOCORRO NOVELO ROSADO (O) NURMY LEDE NOVELO ROSADO DE COLLÍ.**

**JANELL DENIZLI DEL SOCORRO COLLÍ NOVELO.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA NURMY LEDE DEL SOCORRO NOVELO ROSADO (O) NURMY LEDE NOVELO ROSADO DE COLLÍ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 545/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA JANELL DENIZLI DEL SOCORRO COLLÍ NOVELO. TOCA: 0316/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**MIGUEL ALBERTO ANCONA RODRÍGUEZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LA ABOGADA MARÍA LENDY PECH PISTÉ.**

**WENDY BEATRIZ GONZÁLEZ ROMERO, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO MANUEL JESÚS DE ATOCHA BRICEÑO QUIJANO.**

TOCA FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MIGUEL ALBERTO ANCONA RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 621/2023 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE WENDY BEATRIZ GONZÁLEZ ROMERO. TOCA: 0320/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**MARÍA DEL ROSARIO DZUL TAMAYO.**

**"AMBIT DESARROLLOS INMOBILIARIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO SU APODERADA LEGAL MARÍA FÉLIX CANCHÉ POOL.**

**EDWIN ESTRADA ESTRELLA (O) EDWIN SALVADOR ESTRADA ESTRELLA.**

**GALO MARIANO PECH ORTEGA.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA MARÍA DEL ROSARIO DZUL TAMAYO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR EL TITULAR DEL ENTONCES JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, ACTUALMENTE DENOMINADO JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA OFRECIDO POR LA RECURRENTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 364/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA

PERSONA MORAL DENOMINADA "AMBIT DESARROLLOS INMOBILIARIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA FÉLIX CANCHÉ POOL, EN CONTRA DE LA NOMBRADA MARÍA DEL ROSARIO DZUL TAMAYO, EDWIN ESTRADA ESTRELLA (O) EDWIN SALVADOR ESTRADA ESTRELLA, GALO MARIANO PECH ORTEGA Y EMANUEL CAMPOS AGUILAR, ACTUALMENTE CONTINUADO ÚNICAMENTE EN CONTRA DE LOS NOMBRADOS DZUL TAMAYO, ESTRADA ESTRELLA Y PECH ORTEGA. TOCA: 0560/2025 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**NELLY ÁLVAREZ MENDOZA, QUIEN ES REPRESENTANTE COMÚN DE MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MENDOZA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, LA LICENCIADA EN DERECHO GRETY MARÍA CANSECO ARJONA.**

**SALVADOR DÍAZ ORTEGA.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR NELLY ÁLVAREZ MENDOZA, EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MENDOZA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, LA LICENCIADA EN DERECHO GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 289/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS REFERIDOS ÁLVAREZ MENDOZA, EN CONTRA DE SALVADOR DÍAZ ORTEGA. TOCA: 0025/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**JOSÉ LUIS NARVÁEZ CASTRO, SIENDO SUS ASESORAS JURÍDICAS PATRONAS LAS LICENCIADAS EN DERECHO WILMA DEL CARMEN MARTÍN MAY Y/O REYNA ANDREA GÓMEZ NAH.**

**JOSÉ LUIS NARVÁEZ NAVA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN CARLOS GAMBOA DZUL Y/O VÍCTOR MANUEL CANUL HOIL Y/O ENRIQUE ANTONIO PÉREZ CAMPOS Y/O ABOGADO RAMÓN ANTONIO PÉREZ ESCALANTE.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LUIS NARVÁEZ CASTRO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 656/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO FAMILIAR DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS NARVÁEZ NAVA. TOCA: 0170/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**GORETTI AZUCENA LARA GONZÁLEZ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO CHRISTO EMMANUEL NÚÑEZ CASTILLA Y/O CARLOS ALEXANDER MORENO GRANIEL.**

**ALEJANDRO JOSÉ URIOSTE DENIS, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ALMA ROSA GONZÁLEZ ARCEO Y/O FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA GORETTI AZUCENA LARA GONZÁLEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 354/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA REFERIDA LARA GONZÁLEZ EN CONTRA DEL CIUDADANO ALEJANDRO JOSÉ URIOSTE DENIS. TOCA: 0195/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**NATHAN ALEXANDER BOERSMA, SIENDO SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LA CIUDADANA JUANITA ISABEL VERDE LUGO.**

**SORAYA ELIZABETH LUJÁN BERGER.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR NATHAN ALEXANDER BOERSMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LA CIUDADANA JUANITA ISABEL VERDE LUGO, EN CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 100/2021, RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SORAYA ELIZABETH LUJÁN BERGER, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0046/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**ÁNGEL GARCÍA MALDONADO.**

**ZAYANE SARAI CHAN GARCÍA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS EL LICENCIADO EN DERECHO JORGE ALBERTO YAM PALOMO Y/O PASANTE DE DERECHO ALBA LUCÍA OJEDA AQUINO.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ÁNGEL GARCÍA MALDONADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL JUEZ OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 318/2025 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR ZAYANE SARAI CHAN GARCÍA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR LOS MENORES DE EDAD DE IDENTIDADES RESERVADAS A.G.C. Y A.G.G.C., Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0176/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**LORENA PATRICIA CERVANTES MANZANILLA.**

**LOREA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ (O) LOREA DEL CARMEN CERVANTES MANZANILLA.**

**EDGAR HERMINIO PÉREZ NÚÑEZ.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS CIUDADANAS LORENA PATRICIA CERVANTES MANZANILLA Y LOREA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ (O) LOREA DEL CARMEN CERVANTES MANZANILLA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR LA ENTONCES JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 592/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA APELANTE LA CITADA CERVANTES MANZANILLA, JUNTO CON EL LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ CON SU CARÁCTER DE TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES DE EDAD LOREA DEL CARMEN Y DIEGO PATRICIO AMBOS DE APELLIDOS CERVANTES MANZANILLA, ACTUALMENTE CONTINUADO POR LAS REFERIDAS APELANTES EN CONTRA DEL SEÑOR EDGAR HERMINIO PÉREZ NÚÑEZ. TOCA: 0023/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**JOSÉ ALFREDO MEX CAMPOS**

**PILAR BEATRIZ MEDINA CERVANTES**

**VALENTÍN ALONZO MEX MEDINA (O) VALENTIN ALONSO MEX MEDINA**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO MEX CAMPOS, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 932/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EL APELANTE Y PILAR BEATRIZ MEDINA CERVANTES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES PARA SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0211/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**MERCY KARLA CANCINO MÉNDEZ**

**VICENTE RICARDO LÓPEZ CETINA, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES VÍCTOR MANUEL ÁVILA GIL, VALENTE RAMÓN AGÜELLES OVANDO, DANIELA ABIGAIL ARJONA IZAGUIRRE Y ADRIÁN RAÚL NAHUAT ARGÜELLES**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA MERCY KARLA CANCINO MÉNDEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 416/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DEL CIUDADANO VICENTE RICARDO LÓPEZ CETINA. TOCA: 0181/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**SILVIA FRANCISCA MEDINA.**

**JOAQUÍN GONZÁLEZ VERA.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR SILVIA FRANCISCA MEDINA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5/1996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE TERMINACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOAQUÍN GONZÁLEZ VERA, EN CONTRA DE LA RECURRENTE. TOCA: 0244/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**EDGAR MAURICIO ESTRADA COBOS.**

**NOEMI CONCEPCIÓN SÁNCHEZ CANCHÉ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y REINA LUZ CAMPO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE TUTORA DEFINITIVA DEL SEÑOR MARIO SÁNCHEZ CONTRERAS, SIENDO LA SEGUNDA NOMBRADA LA REPRESENTANTE COMÚN.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO EDGAR MAURICIO ESTRADA COBOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 625/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA NOEMI CONCEPCIÓN SÁNCHEZ CANCHÉ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LA SEÑORA REINA LUZ CAMPO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE TUTORA DEFINITIVA DEL SEÑOR MARIO SÁNCHEZ CONTRERAS, EN CONTRA DEL CITADO ESTRADA COBOS. TOCA: 0102/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**IVÁN ROSENDO LÓPEZ KOYOC, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO HUGO ALEJANDRO CAUICH YEH Y/O ELDY BEATRIZ LÓPEZ GONZÁLEZ Y/O JEANETTE ESMERALDA MARTÍNEZ MAURY Y/O YAZMÍN MARISOL PECH CANUL Y/O VÍCTOR MANUEL LÓPEZ KOYOC Y/O JUAN ANTONIO TZUC ESCOBEDO Y/O JOSÉ FRANCISCO LARA FLORES Y/O NORA PRISCILA MOO PEÑA Y/O PEDRO GONZALO LÓPEZ CAMPOS.**

**PASCUALA CANCHÉ DZIB, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ROBERTO ANTONIO GÓMEZ POOL Y/O IRMA GRISELDA ESTRELLA MONTERO.**

TOCA FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR IVÁN ROSENDO LÓPEZ KOYOC, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ DEL ENTONCES JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, ACTUALMENTE DENOMINADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 839/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE PASCUALA CANCHÉ DZIB. TOCA: 0521/2025 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**GIOVANNA ESTHER MAY BASULTO, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA DE JESÚS ANCONA GONZÁLEZ.**

**CÉSAR LEONEL MAY MARTÍNEZ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO FLORENTINO DZIB POOT Y/O JAQUELINE GUADALUPE ALCOCER CUTZ.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA GIOVANNA ESTHER MAY BASULTO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 53/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA REFERIDA MAY BASULTO EN CONTRA DEL CIUDADANO CÉSAR LEONEL MAY MARTÍNEZ. TOCA: 0134/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**RAMÓN GREGORIO BALAM VILLANUEVA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO CÉSAR LUIS CASTILLO CERVERA Y/O AMÍLCAR JOSÉ CANUL POOT.**

**MARÍA ASUNCIÓN CANUL YAM (O) MARÍA SUNCIÓN CANUL YAM, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUSTO EMIGDIO DZUL SÁNCHEZ Y/O EVELYN GUERRERO CLAVEL.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO RAMÓN GREGORIO BALAM VILLANUEVA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 114/2024 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE MARÍA ASUNCIÓN CANUL YAM (O) MARÍA SUNCIÓN CANUL YAM. TOCA: 0154/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

**ROSARIO DE FÁTIMA EK CABALLERO (O) ROSARIO DE FÁTIMA ESTRELLA CABALLERO**

**ILEANA ISABEL LOEZA PECH**

**GASPAR ANDRÉS GARRIDO ESTRELLA**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROSARIO DE FÁTIMA EK CABALLERO (O) ROSARIO DE FÁTIMA ESTRELLA CABALLERO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DATA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR LA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 10/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO ROSARIO DE FÁTIMA EK CABALLERO (O) ROSARIO DE FÁTIMA ESTRELLA CABALLERO EN CONTRA DE GASPAR ANDRÉS GARRIDO ESTRELLA E ILEANA ISABEL LOEZA PECH.- TOCA: 0129/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**KARLA CECILIA MARÍN DURAN, SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO LISSETH AGUILAR CASTILLO Y/O RAÚL SUASTE PECH Y/O SHEILA SARAÍ VELASCO MONTAÑEZ.**

**JUAN DE DIOS DÁVILA VIDALFLORES, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LA ABOGADA KAREN MARÍA PAREDES LIZARRAGA.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA KARLA CECILIA MARÍN DURAN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL NÚMERO 373/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR JUAN DE DIOS DÁVILA VIDALFLORES, EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0274/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**ANTONIO REJÓN ÁVILA.**

**BERTHA KÚ MANZANILLA (O) MARÍA KÚ MANZANILLA (O) MARÍA BERTHA KÚ.**

**PAULINO CELIS PECH.**

**REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ANTONIO REJÓN ÁVILA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 320/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL NOMBRADO APELANTE, EN CONTRA DE BERTHA KÚ MANZANILLA (O) MARÍA KÚ MANZANILLA (O) MARÍA BERTHA KÚ, PAULINO CELIS PECH, DEL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y DEL ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN. TOCA: 0839/2025 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**LETICIA GUADALUPE CASTILLO HERRERA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS, LOS ABOGADOS LUIS REINALDO CANUL JIMÉNEZ Y/O JACQUELINE MEDINA MENA.**

**JORGE FERNANDO UCÁN YAM.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA LETICIA GUADALUPE CASTILLO HERRERA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 144/2021, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE FERNANDO UCÁN YAM. TOCA: 0779/2025 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**ROGER JESÚS NAVARRETE MUÑOZ, SIENDO SU ASESORA JURIDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO ADRIANA LETICIA CHAN GONZÁLEZ.**

**ROGER ALONSO NAVARRETE CAB, SIENDO SU ASESOR JURIDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CANCHÉ.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ROGER JESÚS NAVARRETE MUÑOZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE 68/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL SEÑOR ROGER ALONSO NAVARRETE CAB EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0322/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADA EN DERECHO DAMARIS ISABEL RAMÍREZ ESPINOSA.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.  
AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026**

**MIRIAM GUADALUPE VEGA BURGOS.**

**OMAR ZAMORA ANCIRA.**

**ALEXIS SÁNCHEZ OSORIO.**

TOCA CIVIL PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ALEXIS SÁNCHEZ OSORIO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO

POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO NUMERO DOS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 7/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MIRIAM GUADALUPE VEGA BURGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES OMAR ZAMORA ANCIRA Y ALEXIS SÁNCHEZ OSORIO. TOCA CIVIL 17/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

LA CIUDADANA ACTUARIA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

MAESTRA EN DERECHO PAOLA ESCAMILLA NÚÑEZ

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCION  
DE DOMINIO Y LABORAL.**

**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**Luis Martín Barrera Ramírez.**

**Persona moral denominada "Mantenimiento y Suministros Externos", Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como "Mantenimiento y Suministros Externos", SA de CV, por conducto de sus endosatarios en procuración Ernesto Flamenco Gamboa, Vanessa Flamenco Irigoyen, Wendy Cristell Cocom Moreno, Aranza Anel Córdova Hernández, Bryan Díaz de León Vilchis y Guadalupe Anahí Solís Campos.**

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Luis Martín Barrera Ramírez, ante la Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 408/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "Mantenimiento y Suministros Externos", Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como "Mantenimiento y Suministros Externos", SA de CV, por conducto de sus endosatarios en procuración Ernesto Flamenco Gamboa, Vanessa Flamenco Irigoyen, Wendy Cristell Cocom Moreno, Aranza Anel Córdova Hernández, Bryan Díaz de León Vilchis y Guadalupe Anahí Solís Campos, en contra del citado excepcionista. TOCA NÚMERO: 0236/2025. AUTO DE FECHA: VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

**Jorge Bernardo Escalante Pech.**

**Azael Ramos Calan (CESIONARIO).**

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Jorge Bernardo Escalante Pech, ante la Jueza Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 554/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por "Caja la Asunción", Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable antes, ahora "Caja la Asunción", Sociedad Cooperativa de Consumo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada primeramente por sus endosatarios en procuración, Manuel Jesús Concha Mota y/o Martha Isela Concha Castillo y/o Sergio Sandoval Medina, después por José Manuel Rojas Teh, como Gerente General, seguido por Azael Ramos Calan y Patricia Elena Tejera Álvarez como apoderados generales para pleitos y cobranzas, y actualmente continuado por Azael Ramos Calan, como cesionario de los derechos de crédito y cobro que le correspondían a la mencionada sociedad, en contra del excepcionista como deudor principal y otro como aval. TOCA NUMERO: 0113/2026. AUTO DE FECHA: VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

**Álvaro Omar Zozaya Manzanilla.**

**Persona moral denominada "Corporativo Legal Empresarial SH, Sociedad Civil Particular", también conocida como "Corporativo Legal Empresarial SH SCP", por conducto de sus endosatarios en procuración Sergio Alberto Sánchez Cu y/o Sheila Yazmín Ake Arceo y/o Karen Montserrat Dzul Uc.**

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Álvaro Omar Zozaya Manzanilla, ante la Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente 647/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada Corporativo Legal Empresarial SH, Sociedad Civil Particular, también conocida como "Corporativo Legal Empresarial SH SCP", por conducto de sus endosatarios en procuración Sergio Alberto Sánchez Cu y/o Sheila Yazmín Ake Arceo y/o Karen Montserrat Dzul Uc, en contra del citado excepcionista. TOCA NUMERO: 0116/2026. AUTO DE FECHA: VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

LA ACTUARIA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y  
LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

MARIGEN GUADALUPE SUAREZ VALENCIA.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**BBVA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO; AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA CON su carácter de apoderada legal.- EXPEDIENTE 1/2026 AUTO.**

**MIGUEL ANGEL SOLIS LOPEZ; JANET BRICEYDA RAMOS CHÁVEZ Y/O CRISTOPHER AXEL GARCÍA GUTIÉRREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTESW NOMBRADOS como endosatarios en procuración EN CONTRA DE DELTA ARGELIA ÁVILA CHABLE y DELTA M. DE FATIMA CHABLE ESTRELLA también conocida como DELTA MARÍA DE FÁTIMA CHABLE ESTRELLA.- EXPEDIENTE 92/2026 AUTO**

**PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y OSTENTÁNDOSE ADMINISTRADOR ÚNICO DE AIR TEMP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE NUMERO 195/2026.- AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS LUIS HERNANDEZ UITZ por su propio y personal derecho EN CONTRA DE MARIA TOMASA CEN PECH. EXPEDIENTE 342/2026 AUTO**

**MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDOS POR** ODEYDI DE JESÚS KÚ RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, su carácter de apoderadas de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. EXPEDIENTE 345/2026 AUTO

**PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR** CELESTE PALACIOS PÉREZ por su propio y personal derecho. EXPEDIENTE 362/2026 AUTO

**PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR** Gabriel Gustavo Guerrero de la Fuente como endosatario en procuración de la persona moral denominada PROYECTA SF SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 371/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL como endosatario en procuración de la ciudadana ALICIA MARIA ALVAREZ CANO. EXPEDIENTE 372/2026 AUTO

**MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDOS POR** ODEYDI DE JESÚS KÚ RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, su carácter de apoderadas de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. EXPEDIENTE 373/2026 AUTO.

**MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDOS POR** ODEYDI DE JESÚS KÚ RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, su carácter de apoderadas de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. EXPEDIENTE 374/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** DÉBORA GUADALUPE CASTRO CALDERÓN y/o RUDY DE JESÚS CHUC CUXIM y/o VALERIA EUGENIA AMAYA RAMIREZ como endosarios en procuración de la persona moral denominada CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 390/2026 AUTO

**MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDOS POR** JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, en su carácter de apoderados de DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 398/2026 AUTO

**PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR** Oscar Rafael Medina Guerrero y/o Luis Enrique Macías Centurión y/o Ricardo Misael Peralta González y/o Javier Antonio Chan Pech, y/o Francisco Daniel Carvajal Pool ostentándose como endosarios en procuración de la persona moral denominada NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 399/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** GABRIEL GUSTAVO GUERRERO DE LA FUENTE como endosatario en procuración de la persona moral denominada PROYECTA SF SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 402/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SÁNCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ como endosarios en procuración del señor DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA. EXPEDIENTE 407/2026 AUTO

**PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR** Jose Elias Estrada Santos ostentándose como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EXPEDIENTE 408/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** JOSÉ IGNACIO LEY KU, por conducto de sus endosarios en procuración Rafael Acosta Solís y/o Paloma Cárdenas Dzul y/o Emily Alejandra Baas Bejar y/o Edwin Gabriel Zozaya González. EXPEDIENTE 409/2026 AUTO

**PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR** GRUPO CORPORATIVO PENINSULAR, ASOCIACIÓN CIVIL, por conducto de sus endosarios en procuración Luis Felipe Góngora Florez y/o Sergio David Ciau Medina y/o Cesar Miguel Diaz Vera y/o Aaron Castillo Domínguez y/o Javier Felipe Lopez Cohuo y/o Patricia Aracely Solis Delgado. EXPEDIENTE 410/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** NANCY BEATRIZ MAY PALOMO y MANUEL SALVADOR ALMEIDA MUÑOZ como endosarios en procuración de PALOMA BEATRIZ ARAGÓN OJEDA EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL SANCHEZ PINTO. EXPEDIENTE 15/2025. SENTENCIA INTERLOCUTORIA

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA por conducto de sus endosarios en procuración, ciudadanos JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y/o ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ EN CONTRA DE LUIS MIGUEL LEAL COCOM.- EXPEDIENTE 00085/2025. AUTO

**WILLIAM ISMAEL JIMÉNEZ CHIM.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MAGDALENO DZIB COLLI Y SEBASTIAN DZIB COLLI.- EXPEDIENTE 00191/2025 .-AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO y/o MONICA ALELI PEREIRA RODRIGUEZ como endosarios en procuración de la persona moral denominada MICROS LAFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE PERLA DEL CARMEN ARROYO SALAZAR.- EXPEDIENTE 00217/2025.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** MARTHA CAROLINA JUAREZ BEULO por conducto de sus endosarios en procuración, RUPERTO MARTINEZ CANUL y/o VANESSA GUADALUPE EUAN JUAREZ.- EXPEDIENTE 00289/2025 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACON y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O ZACARÍAS POOL CHUC como endosarios en procuración de HUGO RICARDO DURAN QUINTAL EN CONTRA DE DAVID ALFONSO SAMOS IX Y ELDA MARLENE PECH MARTINEZ.- EXPEDIENTE 00302/2025. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO y/o ZACARIAS POOL CHUC como endosarios en procuración de HUGO RICARDO DURAN QUINTAL EN CONTRA DE MARIA ISABEL ALEMAN PEÑA.- EXPEDIENTE 00319/2025. AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** "MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.) por conducto de sus endosarios en procuración, ciudadanos ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI y/o RUSSEL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS y/o EDUARDO ALBERTO MAY MUKUL.- EXPEDIENTE 00352/2025 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de su endosatario en procuración Ángel Gabriel Sánchez Cu EN CONTRA DE HEIDI DEL CARMEN CERVERA CEBALLOS.- EXPEDIENTE 00357/2025 AUTO

**DIDIER ALFONSO NOVELO CETINA // FLORA MARIA CEPEDA PINEDA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00407/2025.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** ahora, antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, por conducto de sus endosatarios en procuración, ciudadanos MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELIAS CHI CATZIN EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MEDINA CÁMARA, MARIA MARGARITA PENICHE LINOT y ROCIO R CÁMARA MOGUEL, alias ROCIO R. CAMARA MOGUEL Y GRUPO EMPMECA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.; FRANCISCO JAVIER MEDINA CÁMARA su carácter de Apoderado legal de la sociedad denominada GRUPO EMPMECA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00432/2025. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

**LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTON RAMIREZ // JOSE ISAIAS CHI DURAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO; LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00466/2025.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

**Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,** por conducto de su endosatario en procuración Ángel Gabriel Sánchez Cu EN CONTRA DE MIRIAM KARINA PEREZ FLORES.- EXPEDIENTE 00482/2025. AUTO

**JUAN CARLOS ESTRADA CASTILLO; CESAR DAVID GAMBOA RAMIREZ.- LILIA DELGADO BAAS Y ARGENTINA DEL ROCIO MEZETA CALAN.//** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00534/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS DICTADO EN AUDIENCIA Y AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Jaime Emir Acopa Brito y/o Teresa Guadalupe Borges Escalante y/o Martha Mirely Medrano Huchim,** CON su carácter de apoderados del AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN CONTRA DE ALEJANDRO ABUD BUJAJIDAR.- EXPEDIENTE 00586/2025. AUTO

**JIMENEZ ROSSELL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ.- DANIELA SOLEDAD SOLORIO OCHOA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS como endosatarios en procuración en contra de la ultima.- EXPEDIENTE 823/2025. AUTO

**FIDEL CANO CANUL; JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS en su carácter de endosatarios en procuración.- EXPEDIENTE 850/2025 AUTO

**DIDIER ALFONSO NOVELO CETINA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 979/2025.- AUTO

**DIDIER ALFONSO NOVELO CETINA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 980/2025.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIZBETH OROZCO ÁLVAREZ,** por conducto de su endosatario en procuración Reyna del Carmen Escalante Gamboa.- EXPEDIENTE 1076/2025. AUTO

**AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN; TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE Y/O MARTHA MIRELY MEDRANO HUCHIM.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS, CON su carácter de Apoderadas Generales para Asuntos Judiciales y Administrativos comprendiendo Pleitos y Cobranzas EN CONTRA DE MARY YESENIA GOMEZ LEON.- EXPEDIENTE 1184/2025 AUTO

**CARLOS LEONARDO GONZÁLEZ NOVELO y/o PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA CRISTINA CRESPO ELIZALDE.- DULCE BELEM IBARRA RAMIREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 1188/2025 AUTO.

**LIZBETH OROZCO ALVAREZ; REYNA DEL CARMEN ESCALANTE GAMBOA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO endosatario en procuración.- EXPEDIENTE 1203/2025 AUTO

**ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE CRUZ GEOVANNY CANO AGUILAR Y GENER ORLANDO CANO DURAN.- EXPEDIENTE 00144/2024. SENTENCIA INTERLOCUTORIA

**GRUPO CORPORATIVO PENINSULAR ASOCIACION CIVIL; LUIS FELIPE GONGORA FLORES Y/O SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y/O CESAR MIGUEL DIAZ VERA Y/O JAVIER FELIPE LOPEZ COHUO Y/O YARENY JULISSA HERRERA HERNANDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ROSA MARIA BATUN MUKUL.- EXPEDIENTE 00232/2024. SENTENCIA INTERLOCUTORIA.

**YUCATECA DE VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00331/2024 AUTO

**GILBERT DE JESUS ALMEIDA MACHADO; LIDIA GUADALUPE DZUL GUERRERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00394/2024. AUTO

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN; JAIME EMIR ACOPA BRITO y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE y/o MARTHA MIRELY MEDRANO HUCHIM.- ELVIA BEATRIZ DEL SOCORRO GAMBOA SALAZAR.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 00717/2024. AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PABLO JOSE TELLO PAREDES** por conducto de sus endosatarios en procuración, MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR y/o NOEL ALBERTO SANCHEZ ESCALANTE y/o LIZBETH ARACELI CANUL KU EN CONTRA DE ANA MARIA HERNANDEZ AVILA Y ANNIE PATRICIA CERVANTES HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 793/2024.AUTO.

**FIDEL CANO CANUL; JARET DAVID GARMA SANTOS, JORGE RUBEN CAZARES SILVA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES MENCIONADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE SILVIA ESTHER PALMA SERRANO; se reconoce a TEREISTA DE JESUS Itza Carrillo su carácter

de cesionaria de todos los derechos litigiosos del presente juicio que antes le correspondían a FIDEL Cano Canul.- EXPEDIENTE 00888/2024. CUADERNO SUPLEMENTARIO. AUTO

**JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO, alias JORGE A. FARAH MANZANERO; Sergio Alberto Sánchez Cu y/o Juan Mauricio Lara Uicab y/o Ana Marisol Tun Lozada.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JULIAN DANIEL LOPEZ BASTO, ESTEFANY RUBI LOPEZ BASTO Y DULCE DEL ROSARIO BORGES BASTO.- EXPEDIENTE 00945/2024.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KERMITH MAXIMILIANO REJON PERAZA** por conducto de su endosatario en procuración, ROGER ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ.- EXPEDIENTE 01036/2024 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ALEJANDRINA PÉREZ MEDINA,** por conducto de sus endosatarios en procuración Marcos Omar Manzanero Cabrera, Héctor Humberto Herrera Góngora, Azaneht del Jesús Torres Chérriz, Cinthia Elisa Uh Sánchez y Meleny Jaqueline Yeh Puch, EN CONTRA DE JOSE ANSELMO ONTIVEROS ESTRELLA.- EXPEDIENTE 01059/2024. AUTO

**SAIDA MARIA SOLIS POOL; RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ // JORGE ALBERTO SOLIS LOPEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00544/2023. AUTO

**JOSE HUMBERTO PAREDES GOMEZ // GEISLER NOEMI VENTURA VILLANUEVA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00659/2023. SENTENCIA INTERLOCUTORIA.

**FINANCIERA AGHANAR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE; ABRAHAM VITE OROZCO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE KARLA TERESA RIOS MEDINA Y DIDIA GUTIERREZ CANUL.- EXPEDIENTE 00705/2023.- AUTO

**"STAR MEDICA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON y/o RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA y/o JULIO ARMANDO MIMENZA OROSA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00821/2023. AUTO.

**JACK ARGENESIS MENDEZ CHAN; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE SAMANTHA GUADALUPE SOBERANIS SOSA.- EXPEDIENTE 01025/2023. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

**LUIS ALFONSO MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS; ARMIN VILLALOBOS MARTINEZ // ERNESTO IVAN RODRIGUEZ RICALDE, ANGEL ISRAEL ESCAMILLA SANCHEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE. 00011/2022. AUTO

**ANGEL JAVIER DURAN MAAS // MARIO EDUARDO JOSE LARA MORFIN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00459/2022.- AUTO.

**GONZALO MARIO GONZALEZ DOMINGUEZ; JESÚS ANTONIO BASTO SANTOS // DIANE DEL CARMEN JIMENEZ NUÑEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA; se reconoce a la ciudadana MARIA ANAYIN GONZALEZ GAMBOA su carácter de albacea de la sucesión de quien en vida se llamó Gonzalo Mario González Domínguez.- EXPEDIENTE 00755/2022.- AUTO

**"CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; Néstor Benito Vargas Martín y/o Héctor Ismael Alonso Lara y/o María Inés Losa Martín // GUADALUPE DEL SOCORRO BRICEÑO BE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00947/2021. SENTENCIA INTERLOCUTORIA

**PATRICIA DEL PILAR GARFIAS CACERES Y RICARDO URIEL FLOTA CABRERA // NICANOR KU POOL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE NOMBRADO COMO SUS ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO; se reconoce a la ciudadana ELIA ISELA FERNANDEZ CANCHE su carácter de cesionaria de todos los derechos de ejecución que antes le correspondían a Patricia del Pilar Garfias Cáceres.- EXPEDIENTE 00954/2021.- AUTO

**VICENTE EDWIN BAAS PEREZ; DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA, CANDELARIA ANGELICA VAZQUEZ DENIS // JOSE DE JESUS SAGOLS ORDOÑEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00359/2019. AUTO.

**MARCO ANTONIO MARRUFO BORGES, RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES, JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, HÉCTOR ERNESTO FRANCO CEJA, ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL, ALEJANDRA VILLANUEVA NAVARRETE, MARÍA CECILIA PERAZA MENDIBURU, YOHANNA REYES DORANTES, YESLI AHIRAN GARCÍA MAY, MARIELY MÉNDEZ SOBERANIS // MANUEL DE JESUS YAM CHAN, MARIA TIMOTEA POOT CHI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION ACTUALMENTE CONTINUADO POR LOS OCHO SIGUIENTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS SE RECONOCE A OMAR CORZO OLAN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE EJECUCION DE SENTENCIA.- EXPEDIENTE 00418/2017. AUTO.

**TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o MARILUZ RAMIREZ ESPEJO y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE // JOSE MARCELO CASTILLO GARRIDO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00920/2016. AUTO

**JOSE GERARDO RIVERO MOLINA; JOSE LUIS CETZ HERRERA, FLOR ISABEL CETZ PECH // HORTENCIA OSORNO LEON.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01814/2014.- AUTO

**BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,**

**GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARIA ISABEL PUC KU // CLAUDIO RICARDO AGUIRRE TAPIA, "BEMUS GROUP", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS; se reconoce con todas sus legales consecuencias el cambio de denominación de su representada, quedando como BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; se reconoce a la sociedad DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones del presente juicio que antes le correspondían a BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXPEDIENTE 01371/2013. AUTO.

**JUAN DE BOSCO DZIB MAZUN; CINTYA HILIANA VALLE CASTRO, ANDRES BENJAMIN ALVAREZ MOGUEL; CARLOS DE JESUS NOH CAAMAL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01037/2012. AUTO

**GRUPO DE FOMENTO REGIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUDITH EUNICE HEREDIA CERVERA, JAVIER ARMANDO SALAS MAY, ILEANA GUERRERO CASTILLO, MARTHA ALHELI AYUSO SALCEDO // MARIA INES JOVITA BAUTISTA DIAZ, JOSE ANGEL MERINO DE LA TORRE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAPRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. ASIMISMO, SE RECONOCE A ARSENIÓ CHAN HERRERA, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN A LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0634/2011. AUTO

**WILBERTH JUÁN VÁZQUEZ CASTILLO, JOSE LUIS CARRILLO REYES // MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 001276/2000.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

## **JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LEAL MURGUIA** EN su carácter de Secretario del Consejo de Administración de la persona moral denominada "EMPAQUES Y CAJAS DE CARTON DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPEDIENTE 9/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ARTURO DEL JESÚS ESQUIVEL PENICHE.-** EXPEDIENTE 66/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** Licenciados en Derecho SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU Y/O CESAR LUIS CASTILLO CERVERA y/o las pasantes de la Licenciatura en Derecho SHEILA YAZMIN AKÉ ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC en su carácter de endosatarios en procuración del señor JORGE ANTONIO ALCAZAR PEDROZA alias JORGE ALCÁZAR PEDROZA EXPEDIENTE 137/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUPERTO MARTÍNEZ CANUL,** como endosatario en procuración de ANEL ILEANA PECH CAAMAL EN CONTRA DE ANGEL ISRAEL KU HERNANDEZ EXPEDIENTE 236/2026 AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** los Licenciados en Derecho MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA y/o AZENEHT DEL JESUS TORRES CHERRIZ y/o CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ y/o MELENY JAQUELINE YEH PUCH, y no así por lo que respecta a OSCAR JIMÉNEZ TRIAY EXPEDIENTE 255/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FABIAN ESTEBAN MEJIA ARJONA y/o KENIA GILIAN CAMPOS DÍAZ** ostentándose como endosatarios en procuración de MARIO GILBERTO ESCOBEDO RODRÍGUEZ.-EXPEDIENTE 301/2026 AUTO

**JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR** Georgina Guadalupe Manzanero Medina, por su propio y personal derecho, EXPEDIENTE 320/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ILEANA GERALDINE PINO ARJONA,** su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, EXPEDIENTE 345/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBÉN ALBERTO CARRILLO BARRERA,** en su carácter de endosatario en procuración RODRIGO CÁMARA ROSADO,EXPEDIENTE 370/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** Marisol Contreras Contreras y Miguel Ángel Contreras Serrano, ostentándose endosatarios en procuración de la ciudadana Gloria Beatriz Abreu Ancona, EXPEDIENTE 385/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EMMANUEL JESÚS DZIB MANRIQUE y/o JUAN JAVIER DUCH SÁNCHEZ y/o REYNA CELENE CANCHÉ GAMBOA,** en su carácter de endosatarios en procuración de LILIANA VEGA RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE 390/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO y/o JAVIER ANTONIO CHAN PECH y/o LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN y/o RICARDO MISAEL PERALTA GONZÁLEZ y/o FRANCISCO DANIEL CARVAJAL POOL,** como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", EXPEDIENTE 401/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL POR** PROMOVIDO GABRIEL GUSTAVO GUERRERO DE LA FUENTE, como endosatario en procuración de la persona moral denominada PROYECTA SF SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPEDIENTE 406/2026 AUTO

**JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR VIRGINIA CAN PALOMO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN** EXPEDIENTE 411/2026 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE**, como endosatario en procuración de la ciudadana ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, EXPEDIENTE 416/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA MARISOL TUN LOZADA** como endosatario en procuración de JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO alias JORGE A. FARAH MANZANERO. Siendo reconocido a ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU su carácter de endosatario en procuración de JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO alias JORGE A. FARAH MANZANERO.- EXPEDIENTE 00001/2025 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES Y/O GABRIEL AMADO SOLIS SALES**, con su carácter de endosatarios en procuración del Ciudadano LENIN ROBERTO CENTENO AKÉ EN CONTRA DE LUZ MARIA SANCHEZ UCAN.- EXPEDIENTE 00047/2025 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU, OSCAR ELIAS CHI CATZIN, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ Y DIEGO ALEJANDRO KANTUN HAAS** como endosatarios en procuración de la persona moral denominada BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXPEDIENTE 00389/2025 EXPEDIENTILLO DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DERIVADO DEL EXPEDIENTE 389/2025 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NÉSTOR DANIEL TUTZIN PECH Y/O RICARDO ALBERTO PEREZ GARCIA Y/O ROMEL ZAIN CARRILLO ZALDIVAR** en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA PAULINA CANUL CANCHE, en contra de JOSE ERICK CASTILLO ARREDONDO.- EXPEDIENTE 00416/2025 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MUNIR ALEJANDRO GARCIA FARIAS** con su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada GRUPO ARRENDADOR DEL SURESTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la persona moral denominada GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DEL ORIENTE DE YUCATAN ALVES S.A. DE C.V. y el ciudadano ERICK JOSÉ ALVAREZ ESCOBAR; siendo reconocido al citado ALVAREZ ESCOBAR su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DEL ORIENTE DE YUCATÁN ALVES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00427/2025 AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIZETH DE JESÚS PECH CEJAS y/o KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR**, como endosatarios en procuración de AARON AZAEL CAMARA CABALLERO.- EXPEDIENTE 984/2025 AUTO

**Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Promovido por ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ y/o LUIS DE JESÚS TORRES GOMEZ y/o RICARDO ALEXANDER QUITUK PALOMO**, como endosatarios en procuración de ESTEBAN DE JESUS KUK CASTRO.- EXPEDIENTE 1025/2025 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ** en su carácter de endosatario en procuración de NORA ELIZABETH MÉNDEZ CHACÓN en contra de BIBIANA DÍAZ MÉNDEZ alias BIBIANA GUADALUPE DÍAZ MÉNDEZ.- EXPEDIENTE 1137/2025 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO DEL AÑO 2026

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAMÓN JOSÉ LOPE PEREIRA** por su propio y personal derecho, EN CONTRA DE JORGE MANUEL SANCHEZ LOPE. EXPEDIENTE 1157/2025 AUTO

**Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALBERTO JOSÉ PINTO MONTES DE OCA y LUIS RUBÉN MARTÍNEZ ARELLANO**, como endosatarios en procuración de JUAN JOSÉ SALAZAR GÓMEZ.- EXPEDIENTE 1192/2025 AUTO

**ANA MARISOL TUN LOZADA; ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración de la sociedad mencionada EN CONTRA DE OCTAVIO DOMINGUEZ GAPI; . Siendo reconocido a Ángel Gabriel Sánchez Cu su carácter de endosatario en procuración la persona moral denominada ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.- EXPEDIENTE 00455/2024. AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIAN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ y/o SERGIO ALEJANDRO GONZÁLEZ NOVELO**, como endosatarios en procuración de FLORENCIA TUN AKÉ.- EXPEDIENTE 00649/2024. AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por** Licenciado JOSÉ ALFONSO VAZQUEZ FLORES, con su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada IMPULSO COMERCIAL NACIONAL SA DE CV, en contra de la Ciudadana LETICIA DE GUADALUPE NAVARRO ACOSTA .- EXPEDIENTE 00867/2024 AUTO

**RUSSEL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS y/o EDGAR EUAN CRUZ; PRESCREMEX S.A.P.I DE C.V.// CELIA GUADALUPE CACERES ARGAEZ; LUCERO DE JESUS ALDAS AGUILAR.**- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la sociedad mencionada EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00792/2023. AUTO

**SANDRA ELVIRA GONZÁLEZ GUZMÁN, ROBERTO ALDANA ROSADO.**- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ANGELA DOMINGA ACOSTA ALONZO.- EXPEDIENTE 00888/2022 AUTO

**GRUPO ALTOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE.**- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE NANCY ARISBETH CARRILLO RAMOS.- EXPEDIENTE 00113/2021. AUTO

**ROSA ELENA MILLET CANTO; ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O JOSÉ LUIS BALAM CANUL Y/O EDGAR GARCÍA VERA Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN.**- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE MARTÍN CRUCES MENA TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARTÍN MAURICIO CRUCES MENA TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARTÍN MAURICIO CRUCEZ MENA, OTÓRGUESE EL MANDATO JUDICIAL SOLICITADO POR EL CITADO CRUCES MENA A LOS LICENCIADOS EN DERECHO ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO Y JOEL JONATHAN KUK GAMBOA.- EXPEDIENTILLO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00811/2020. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**SANDRA ELVIRA GONZÁLEZ GUZMÁN, ROBERTO ALDANA ROSADO, ALEJANDRO ULISES ÁVILA SOSA Y MARÍA JOSÉ NOH SÁNCHEZ.**- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DOLORES MARGARITA ESPADAS SILVA y MANUEL ENRIQUE ESPADAS SILVA.- EXPEDIENTE 00357/2019 AUTO

**ADAN ISRAEL ALCOCER ARCE; ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ, JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO, CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO.**- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JUAN MANUEL ZUÑIGA SANDOVAL, ARACELI RODRIGUEZ CARDENAS y ARSENIO TUTZIN CUA.- EXPEDIENTE 00187/2015.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026

**LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL // ERMILO CONEJAN SOUZA alias ERMILO CONEJAN Y SOUZA Y ADELAIDA URIBE SALAZAR alias ADELAIDA URIBE.**- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 00712/2015.- TOMO II AUTO

**ALEJANDRO MARRUFO GASQUE; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA; ROSA ALEJANDRA PACHO ESPINOSA; JAVIER ANDRES ESPINOSA SUAREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01812/2015.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**EDUARDO GABRIEL SOLIS SANCHEZ; ARTURO IVAN AVILES HEREDIA, CARLOS DZIB HEREDIA, RITA MARGARIOTA CASTRO GARCIA, VIANET LETICIA AGUILAR JIMENEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE: 717/2012.- AUTO

**JESUS IVAN ALVARADO VAZQUEZ; MIGUEL DE JESUS PINZON MORALES, YAMILE SUGHEY DOMINGUEZ MEDINA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN CITA COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE EDWIN DAVID VALLEJOS ECHEVERRIA.- EXPEDIENTE: 1022/2012. AUTO

**Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por** el señor ERIC RENATO AGUILAR PENICHE en contra de la señora PILAR MÉNDEZ REJÓN VIUDA DE BARBACHANO. EXPEDIENTILLO RELATIVO AL EXPEDIENTE: 00005/1967. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**EXPEDIENTILLO DE EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO girado por** la Secretaría Conciliadora del Trigésimo Primero de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en cumplimiento al Acuerdo General 3648/2012 de 20 de Noviembre de 2012 y Acuerdo 50-09/2013 de 26 de febrero de 2013, emitidos por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, deducido del expediente número 751/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO VE POR MAS, SA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, EXPEDIENTILLO DE EXHORTO 0018/2023 AUTO

**Expedientillo formado con motivo de los** oficios recibidos del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, marcados con los números diez mil quinientos sesenta y uno diagonal dos mil veintiséis; diez mil quinientos cuarenta y ocho diagonal dos mil veintiséis, y diez mil ochocientos setenta y dos diagonal dos mil veintiséis, los dos primeros de fecha catorce y el último de fecha quince, todos del mes de abril del año dos mil veintiséis, el primero de estos, juntamente con las copias simples de la demanda de amparo número 702/2026-I-E, promovido por la persona moral "ENVASES METÁLICOS MAYA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas ciudadana LILIA PALMIRA AIDE SOLIS RUIZ, contra actos de la suscrita Jueza y otras autoridades.- EXPEDIENTILLO DE AMPARO: 00054/2026 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ANA DEL ROSARIO KANTUN CANUL.

### JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

#### AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.

**AARON AZAEL CAMARA CABALLERO, LIZETH DE JESUS PECH CEJAS y/o KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 54/2026.- AUTO

**JUICIO JECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO CRISTIAN PÉREZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CREDI VIVE PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EXPEDIENTE.- 75/2026.- AUTO**

**JESUS EMMANUEL CAAMAL GRAJALES, EDWIN RANGEL SOSA NOH.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE IRENE NAYELI TORRES VIERA.- EXPEDIENTE 90/2026.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**ABYGAIL DE LOS ANGELES BOJORQUEZ CAMARGO // PEDRO MANUEL NOVELO CASTILLO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 119/2026.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** MARÍA ISABEL PUC KU, OSCAR ELIAS CHI CATZIN, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ Y DIEGO ALEJANDRO KANTUN HAAS, INDISTINTAMENTE UNO DE OTRO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXPEDIENTE 144/2026.- AUTO

**ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o CESAR LUIS CASTILLO CERVERA y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE SILVIA MARIA EK BAAS.- EXPEDIENTE 168/2026 AUTO

**DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES.- EXPEDIENTE 229/2026 AUTO

**JORGE WILLIAM VELAZQUEZ ESCALANTE, VICENTE ARMÍN PERAZA RAMÍREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 374/2026 AUTO

**EDGAR IVAN CANTO ORTIZ, EDGAR IVAN CANTO TORRES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 391/2026 AUTO

**VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ y/o NICOLAS JOAQUIN CETINA HERNANDEZ y/o ANDREA GENESIS SALAZAR CHIM.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 408/2026 AUTO

**VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ y/o NICOLAS JOAQUIN CETINA HERNANDEZ y/o ANDREA GENESIS SALAZAR CHIM.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. - EXPEDIENTE 409/2026 AUTO

**ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 411/2026 AUTO

**ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 412/2026 AUTO

**ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 413/2026 AUTO

**ROBERTH OMAR DIAZ KAUIL, JUAN JOSÉ ESPINOSA HERRERA E INRI DANIEL PECH GONZALEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LUCÍA DEL ROSARIO AZCORRA PUGA Y MARÍA DE LA LUZ PINEDA AZCORRA.- EXPEDIENTE 00067/2025 AUTO

**CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS GIOVANNI PALMA LARA y/o FABIOLA MARIANIN ORTEGA ACOSTA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ALVAR JESUS CONCHA LARA.- EXPEDIENTE 00155/2025.- AUTO

**HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO y/o ZACARIAS POOL CHUC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION en contra de KARLA VALENTINA SANCHEZ GARRIDO y CARLOS GERARDO LOPEZ ARAGON.- EXPEDIENTE 00291/2025.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU, OSCAR ELIAS CHI CATZIN, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ y DIEGO ALEJANDRO KANTUN HAAS,** indistintamente uno de otro, como endosatarios en procuración de la persona moral "BANCO SANTANDER MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.- EXPEDIENTE 00327/2025.- AUTO

**CARLOS MANUEL BAAS MORALES, JULIAN JAVIER MAY TZEC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JUAN DE DIOS KANTUN TUZ.- EXPEDIENTE 00336/2025.- AUTO

**FIDEL CANO CANUL; JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00582/2025.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIRIAM MELBA DEL SOCORRO SALAZAR LARA POR CONDUCTO DE MARIAN JANETT CRUZ CANTO Y/O EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE CYNTHIA WINZIG CRUZ Y AHMED SELEM MARRUFO.-** EXPEDIENTE 00612/2025.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARICELA GUTIERREZ PALOMINO.- EXPEDIENTE 00620/2025 AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATRIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00632/2025 AUTO

**JIMENEZ ROSSELL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTON RAMÍREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION en contra de JEIDER GARCÍA VELÁZQUEZ.- EXPEDIENTE 709/2025 AUTO

**GABRIELA BEATRIZ GONZALEZ AGUILAR // LIGIA MARÍA DEL ROSARIO BAZAN BEYTIA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 958/2025.- AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS.-** JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE HUGO RICARDO DURAN QUINTAL.- EXPEDIENTE 964/2025 AUTO

**ARTURO CARDENAS MORENO;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 1043/2025.- AUTO

**DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO.-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES.- EXPEDIENTE 1048/2025.- AUTO

**JIMENA MONTERO PECH, RUPERTO MARTÍNEZ CANUL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 1145/2025 AUTO

**BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLOSNT 33, CRISTIAN PÉREZ HERRERA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN en contra de ISÁIAS UUH COCOM.- EXPEDIENTE 00158/2024.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ULISES DE JESÚS ROSADO SOSA EN CONTRA DE ABRAHAM SANCHEZ PADILLA Y MANUEL SANCHEZ GOMEZ.-** EXPEDIENTE 00312/2024.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN PATRICIA DEL CARMEN ÁVILA MALDONADO, JANNETTE ROSSANNA AZARCOYA ARJONA, DANNA**

GABRIELA QUIJANO CASTRO Y ARMANDO MARTÍN URIBE CAMPOS, EN CONTRA DE GEORGINA DEL ROSARIO BONILLA PÉREZ.- EXPEDIENTE 00742/2024.- AUTO

**JOSE ANTONIO SANCHEZ BURGOS // DE HECTOR EMMANUEL ORTIZ MEJIA Y MARIA ISABEL MEJIA MORALES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 00290/2023. AUTO

**ULISES DE JESUS ROSADO SOSA, LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE AMAIRANY GARCIA VALDEZ.- EXPEDIENTE 00420/2023.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO y/o MARBELI LIZET TUT DAVALOS y/o ZACARIAS POOL CHUC.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA JOSE VALENTIN UICAB TUN E IRMA ISELA PERERA DZUL.- EXPEDIENTE 00541/2023.- AUTO.

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR XAVIER MAURICIO MENDOZA BUE Y LINA MARGARITA VAZQUEZ PAREDES** como endosatarios en procuración de ALICIA ADELAIDA FIGUEROA GONZALEZ en contra de la persona moral denominada "CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, ASOCIACION CIVIL.- ASIMISMO reconócese a la ciudadana KEMBLI GABRIELA CONTRERAS PECH, su carácter de apoderada legal de la persona moral demandada. - EXPEDIENTE 00544/2023.-AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE DANIEL CHABLÉ HERRERA Y JESÚS ANTONIO VERA CHI,** COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LUIS ARMANDO HERRERA CARRILLO EN CONTRA DE ARTEMIO CARLOS PRADO VEGA.- EXPEDIENTE 00637/2023.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM VITE OROZCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE CRISTIAN ISAAC HEREDIA RINCON.-** EXPEDIENTE 00676/2023.- RESOLUCION

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE,** COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HERBERT GUADALUPE PAT CAAMAL ALIAS HERBERTH GUADALUPE PAT CAAMAL, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ARACELLY DEL SOCORRO CHIM AKE.- EXPEDIENTE 825/2023.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN,** como Apoderado General de BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.- EXPEDIENTE 00143/2022.- AUTO

**JUICIO TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA PROMOVIDO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY,** como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE MARIO MILLET ENCALADA.- EXPEDIENTE 00982/2022.- AUTO.

**JOSÉ MARÍA ALONZO TORRES // ISMAEL HUMBERTO CHAN DURAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00025/2021.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR** la ciudadana MARÍA ISABEL PUC KU en su carácter de Apoderada de BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 00127/2021.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE R. SIERRA MARTEL y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA** COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CARLOS FAUSTINO DOMINGUEZ MEDINA EN CONTRA DE ROBERTO SIMA DOMINGUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROBERTO CIMA DOMINGUEZ, EXPEDIENTE 00824/2021.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ Y/O ABRAHAM JESUS MEMERI ALCOCER** como endosatarios en procuración de ADMINISTRACION TULTITLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE CARLOS ARMANDO DZUL PECH Y MARIA LORENA SANTOS EK ALIAS LORENA SANTOS EK.- EXPEDIENTE 00274/2020.- AUTO

**MAURO EDUARDO JACINTO CHI, JOSE CARLOS MEDINA SALAS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION en contra de LORELI GARCÍA MORALES.- EXPEDIENTE 00456/2020.- AUTO

**ANGEL AGUSTIN HADAD TRUJILLO, VERONICA MARGARITA REYES PADILLA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION en contra de ROSAURA DEL PILAR CEN PECH.- EXPEDIENTE 01095/2019.- AUTO.

**JONATHAN DORANTES RIBBON, YENNI MARIELA RIBBON PÉREZ y/o NELFY DEL SOCORRO MENDIBURU DURÁN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION en contra de AGUSTÍN EDUARDO CAUICH FLORES alias AGUSTÍN E. CAUICH FLORES y ASUNCIÓN DE LAS MERCEDES TELLO FLORES alias ASUNCIÓN DE LAS MERCEDES TELLO.- EXPEDIENTE 00184/2018.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ANDRES GONZALEZ CRUZ,** COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA FELIPA RUBI CANUL ROMERO EN CONTRA DE LEYDI MARLENE PEREZ PECH.- EXPEDIENTE 00633/2018.- AUTO

**ANA CRISTINA PENICHE OJEDA, PEDRO ELIU PECH CHUC y/o KARLA PATRICIA FLORES OXTE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. - EXPEDIENTE 00661/2017. AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O TATIANA PATRICIA PINELO PUGA Y/O GABRIEL ALEJANDRO CABELLOS CANTON** COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO VICTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE EN CONTRA DE VIOLETA MOGUEL CORDERO, RICARDO TOMAS PAREDES TRUJEUQUE y MARITZA LUCIA CAB MEDINA.- EXPEDIENTE 01082/2016. AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR ELIZABETH ARNAUDA LÓPEZ Y CONTINUADO POR INES NOEMI MOO PACHECO** EN SU CARÁCTER DE APODERADAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIANA COTERA REGALADO alias MARIANA CORTERA REGALADO.- EXPEDIENTE 01207/2016. - AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON Y/O RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA Y/O BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA Y/O KAREN BEATRIZ ARIAS SANCHEZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FABIAN ENRIQUE BOBADILLA CHAMOCHIN, EN CONTRA DE JOSE PONCIANO KANTUN CANUL Y NANCY MARLENE KANTUN ORDOÑEZ.- EXPEDIENTE 01817/2016. AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR JORGE MARTIN OJEDA FERNANDEZ POR CONDUCTO DE VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE ADRIANO CASANOVA HERRERA; CONTINUADO POR EDUARDO MARTIN HADDAD OJEDA COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO- EXPEDIENTE 01525/2014.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AIDA CANDELARIA FUENTES GONZALEZ Y/O RENAN ALBERTO ROSAS CHEL Y/O MIRIAM DEL PERPETUO SOCORRO ALCOCER ORTEGON, como endosatarios en procuración de ROMAN ANTONIO POLANCO CELIS EN CONTRA DE SARA ASUNCION LIZAMA ADRIAN.- EXPEDIENTE 01099/2013. AUTO.**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL como endosatarios en procuración de ULISES DE JESUS ROSADO SOSA en contra de ALEJANDRA CARRILLO CUEVAS Y ALMA LETICIA CUEVAS ZARATE.- EXPEDIENTE 1800/2013.- TOMO II AUTO**

**FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ERNESTO FLAMENCO GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE GRANJAS VIRIDIANA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PAVOS VIRIDIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PAVITOS VIRIDIANA, ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, VICENTE ALFREDO RODRIGUEZ SOLIS, VIRIDIANA RODRIGUEZ GOMEZ, GABINA GOMEZ CHAVEZ, ALICIA MARLENE RODRIGUEZ SOLIS.- SIENDO EL CITADO VICENTE ALFREDO RODRIGUEZ SOLIS PRESIDENTE DE LA TERCERA Y ADMINISTRADOR UNICO DE LA CUARTA, Y MARIA ALEJANDRA GOMEZ CHAVEZ TESORERA DE LA TERCERA Y APODERADA DE LA QUINTA NOMBRADA; CONTINUADO POR JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA Y VANESSA FLAMENCO GAMBOA COMO APODERADOS DE LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00542/2010. TOMO IV.- AUTO**

**JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR NIDIA ESTHER PACHECO PAVÓN en su carácter de cesionaria de la persona moral denominada "SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", quien es cesionaria a su vez de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ALEJANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ.- EXPEDIENTE.- 1652/2008.- TOMO I AUTO**

**ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET ALIAS ELIGIA CERVANTES BARNET, ELECTRONICOS Y MAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE MARIO ARMANDO ARJONA FUENTES.- EXPEDIENTE 00070/2003.- AUTO**

**EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CD. DEL CARMEN CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 191/25-2026/2M-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR PEDRO PAULO SERAFINI DE GANZER.- EXHORTO 40/2026 AUTO**

**EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 147/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO GUILLERMO ALEJANDRO GRAJALES DZUL EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RICARDO NEFTALI ESCOBEDO BAQUEDADO.- EXHORTO 41/2026 AUTO**

**EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CD. DEL CARMEN CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 174/25-2026/2M-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL JOAQUIN GARCIA MENDEZ. - EXHORTO 42/2026 AUTO**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. SANDRA MARITZA DE LA CRUZ PEREZ.

**JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE OSCAR EMILIANO JIMENEZ ALANIS. EXPEDIENTE 00032/2026. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC como endosatarios en procuración del ciudadano JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO alias JORGE A. FARAH MANZANERO.- EXPEDIENTE 000100/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ALEJANDRO MEDINA ALONZO.- EXPEDIENTE 00273/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**EMILIO ABRAHAM RUIZ DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LUZ GABRIELA CACERES VERGARA.- EXPEDIENTE 286/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARISOL CONTRERAS CONTRERAS y/o MIGUEL ANGEL CONTRERAS SERRANO como endosatarios en procuración de la ciudadana GLORIA BEATRIZ ABREU ANCONA.- EXPEDIENTE 00380/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARISOL CONTRERAS CONTRERAS y/o MIGUEL ANGEL CONTRERAS SERRANO como endosatarios en procuración de la ciudadana GLORIA BEATRIZ ABREU ANCONA.- EXPEDIENTE 00381/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDGAR IVAN CANTO TORRES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EDGAR IVAN CANTO ORTIZ.- EXPEDIENTE 000396/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADDY MARGARITA MENA BERZUNZA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION JOSE MANUEL CARDENAS PEDRERO.- EXPEDIENTE 00397/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y/o ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA.- EXPEDIENTE 00404/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FERNANDO NOVELO CAMPOS.- EXPEDIENTE 00407/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUT DALILA NOH Y TUT Y/O RAUL ENRIQUE NOH PECH.- EXPEDIENTE 00414/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON, LIVERPOOL PC, S.A. DE C.V.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (BAJO LA MODALIDAD CONFESIONAL), PROMOVIDO POR EL PRIMERO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del SEGUNDO NOMBRADO (PERSONA MORAL).- EXPEDIENTE 00239/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**FIDEL CANO CANUL, JARET DAVID GARMA SANTOS Y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración. EXPEDIENTE 00386/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por NANCY PATRICIA CANUL CANCHE en contra de ALEJANDRO DE JESUS MAYEN TORRES y NELLY YOLANDA TORRES AMBROSIO. EXPEDIENTE 00413/2025. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURION y/o PAULINO HERNÁN LARA ASCENCIO y/o OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO y/o JAVIER ANTONIO CHAN PECH // GABRIEL ARMANDO PACHECO ESCAMILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00479/2025. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**Providencias Precautorias de Retención de Bienes como Acto Prejudicial a fin de que se decrete la retención de bienes inmuebles así como de cuentas generales, dinero, depositado en cuentas bancarias, de inversión, o cheque, incluso productos de nómina, así como las joyas y demás valores contenidos en cajas de seguridad PROMOVIDAS POR JUAN JOSE MATOS GONZALEZ CON su carácter de Apoderado General de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. EXPEDIENTE 00522/2025.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESTHER DE LOS ANGELES ORTIZ ORDAZ Y/O HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ por su propio y personal derecho y por conducto de su endosatario en procuración PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO EN CONTRA DE JORGE TORRES MESIAS ESTRADA. EXPEDIENTE 00587/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL y LUIS ANGEL BASTO SIERRA, SAASIL SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS NOMBRADOS su carácter de Apoderados para pleitos y cobranzas del TERCERO NOMBRADO (la persona moral) EXPEDIENTE 00625/2025. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**FERNANDO NOVELO CAMPOS, JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ / ILEANA IVONNE ESCALANTE MEMERI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto del SEGUNDO COMO su endosatario en procuración EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.. EXPEDIENTE 00689/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus endosatarios en procuración NESTOR BENITO VARGAS MARTIN y/o HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA y/o MARIA INES LOSA MARTIN, EN CONTRA DE LUIS GEOVANY LEON BAEZ- EXPEDIENTE 733/2025. AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los ciudadanos LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS Y/O ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ como endosatarios en procuración de la persona moral JIMÉNEZ ROSSELL, S.A DE C.V. EN CONTRA DE NOEMÍ RIOS HERNANDEZ. EXPEDIENTE 00737/2025.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**FIDEL CANO CANUL, JARET DAVID GARMA SANTOS , JORGE RUBEN CÁZARES SILVA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EN CONTRA DE JULIA MARIA MARTINEZ PECH.- EXPEDIENTE 00853/2025.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**Fidel Cano Canul, Jaret David Garma Santos y/o Jorge Rubén Cázares Silva.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS como sus endosatarios en procuración. EXPEDIENTE 857/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**EFFY LUZ VERMONT ARANA, HECTOR JAVIER CABRERA VERMONT y ANGEL ANTONIO LOEZA MALDONADO.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE JUAN CARLOS UC CANTO. EXPEDIENTE 00946/2025. AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovida por la persona moral denominada CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EXPEDIENTE 1018/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**JUAN CARLOS ORTIZ VALES Y MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ, ILEANA BONILLA ROMERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE GABRIELA JOSEFINA CRUZ HEREDIA Y ADRIANA GABRIELA AVILES CRUZ. EXPEDIENTE 1082/2025.-**

SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por usted por los motivos y fines que indica. EXPEDIENTE 01114/2025. AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**ODEYDI DE JESUS KU RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLOSNT 33.-** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS NOMBRADOS EN su carácter de apoderados generales de la persona moral denominada. EXPEDIENTE 1145/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**SELENE DEL MAR TORRES LEAL, ALEJANDRA ISABEL VARGUEZ BERZUNZA Y FERNANDO JOSE RUIZ CARDIN, JESUS GILBERTO MARTIN EUAN. JESUS GILBERTO MARTIN PEÑA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES como endosatarios en procuración del CUARTO en contra del QUINTO NOMBRADO. EXPEDIENTE 1169/2025. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**MARIO ALEJANDRO ARANDA ALDANA, CRISTOPHER AXEL GARCIA GUTIERREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primero en su carácter de endosatario en procuración del segundo EN CONTRA DE YESENIA TORRES CASTILLO Y JUAN FRANCISCO CHALE CABALLERO. EXPEDIENTE 1209/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**ARIEL OMAR HERRERA FLORES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE DORIS AMIRA CASTILLO ALVARADO. EXPEDIENTE 00588/2024.- AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**GRACIELA MARTINEZ CARRILLO, ENRIQUE MANUEL CASTILLO POLANCO.- RICARDO JESUS CHI ACOSTA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EN CONTRA DEL ÚLTIMO EXPEDIENTE 00967/2024. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**CLAUDIA PATRICIA GUZMAN GARCIA, SHARON CRISTINA VALDEZ CHACÓN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA por conducto del SEGUNDO COMO su endosatario en procuración. EXPEDIENTE 00977/2024. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**DIDIER ISAI CANTO AMAYA // ANGELINA CANTO BORGEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00385/2023. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**PERSONA MORAL GRUPO AGHANAR CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ABRAHAM VITE OROZCO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00499/2023. SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE // JUDITH JIMENEZ HERNANDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. EXPEDIENTE 00504/2023. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**ROXANA MEDINA VALENCIA, PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO KELQ SAPI DE CV // CESAR ULISES CASTELLANOS ARAGON.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00989/2023. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**ROXANA MEDINA VALENCIA, PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO KELQ SAPI DE CV // ANAHI DE ATOCHA CRUZ DIAZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00998/2023. AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**SERGIO DOMINGUEZ CACERES, JORGE CARLOS CACERES HERRERA Y/O JARUMI ISABEL UC CHALE// ANNALI GUADALUPE NIC PEREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00648/2022. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ/TOMAS MARTINEZ RAMIREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00253/2020. TOMO II. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**GERARDO JOSÉ BAZ PINTO, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ // JAIRO BENITO ANCONA JIMENEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EL SEGUNDO Y/O TERCERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 01340/2019. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR Y/O ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO, PERSONA MORAL DENOMINADA "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT//JOSE GABRIEL KU VAZQUEZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA TERCERA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 01424/2019. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EDMUNDO BRACAMONTES MARTÍNEZ, ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCÍA VERA // JULIO CESAR CASTELLANOS ADORNO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA Y/O CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01526/2019 TOMO II.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO GIRADO POR** EL Juez Tercero Mixto de lo Civil, Familiar y Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, el oficio número mil ciento setenta y seis diagonal dos mil veintiséis, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, juntamente con el exhorto número ciento dieciséis diagonal dos mil veintiséis, deducido del expediente número

178/2026, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROGER ANTONIO ORILLA TEC, como endosatario en procuración de INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GUADALUPE JUDITH OLIVARES GOMEZ.- EXHORTO 00032/2026.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO GIRADO POR** EL Juez Civil del Distrito Judicial de Catzajá-Palenque Chiapas, el oficio número 467/2as/2026 de fecha veinte de abril del año en curso, junto con el exhorto 27/2026, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil marcado con el número 898/2023 promovido por JULIO CESAR MORALES TORRES.- EXHORTO 00036/2026.- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

### JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

#### AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.

**JUICIO EJECUTIVO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR** JESUS ALBERTO PEREZ HERNANDEZ POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. 251/2026. AUTO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026

**MAPFRE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA; ANTERIORMENTE DENOMINADA MAPFRE TEPEYAC SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGO ROSEL PENICHE.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL. - EXPEDIENTE 00122/2025-AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR JUAN JOSE MATOS GONZALEZ su carácter de Apoderado legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE GEORGINA KOYOC DZUL Y OTRO RELATIVAS AL EXPEDIENTE 854/2025** ACUMULADAS EN EL JUICIO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JUAN JOSE MATOS GONZALEZ como Representante Legal de la persona moral HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. EXPEDIENTE 933/2025 AUTO DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2026

**PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR** JOSE ANTONIO GONGORA LOPEZ en su carácter que ostenta de representante legal del Corporativo GL Ciudad Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable EN CONTRA DE OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE MARIANA DIAZ ALONSO.- EXPEDIENTE 00321/2023.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**DAYANA ELENA COBOS LLADO // BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO** .- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL TERCERO EN su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas .- EXPEDIENTE 00400/2023.- AUTO

**MARIA ISABEL PUC KU, OSCAR ELIAS CHI CATZIN, BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO // MC DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE CARLOS AVILES IRIGOYEN, YARA ISABEL ARIAS MENDEZ** .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS COMPARECIENDO LA ULTIMA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CUARTO.- EXPEDIENTE 00188/2022.- AUTO

**JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR** MARVIN DE JESUS DURAN ORTIZ y LUIS RUBEN RICALDE FLORES por su propio y personal derecho, el primero como contratante y beneficiario cedente y el segundo como beneficiario cesionario de los derechos de quien en vida se llamó BARTOLA INES DURAN ORTIZ.- EXPEDIENTE 00314/2022. AUTO DE FCEHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2026

**LIONEL LEONCIO MEDINA ALCOCER; CAYSA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE // AUTOMOTRIZ TOY DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DANTE RODRIGUEZ LORIA** .- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO POR CONDUCTO DEL ULTIMO MENCIONADO EN SU CARACTER DE APODERADO .- EXPEDIENTE 406/2020. TOMO IV - AUTO

**EXHORTO GIRADO POR la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante su oficio número EXH-299** de fecha doce de enero del año en curso, junto con el exhorto 181/2025 remitido por el Juez Décimo Segundo en Materia Oral Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco de deducido del expediente 428/2025 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por MIRIAM DAVILA CASTILLO. EXHORTO 2/2026 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026

**EXHORTO RECIBIDO DE LA LICENCIADA ANIUSKA ALEJANDRINA BARRERA TREJO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SU ATENTO OFICIO NÚMERO EXH-4666** DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTO CON EL EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 15/2024 RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS GERARDO GONZALEZ SOJO EXHORTO 47/2026. AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2026

**EXHORTO RECIBIDO DE LA LICENCIADA ANIUSKA ALEJANDRINA BARRERA TREJO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SU ATENTO OFICIO NÚMERO EXH-6066** DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTO CON EL EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ TRIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 351/2024, RELATIVO AL JUICIO ORA MERCANTIL PROMOVIDO POR LOPEZ CASTILLO CARLOS FELIPELOPEZ CASTILLO CARLOS FELIPE LOPEZ CASTILLO. EXHORTO 60/2026. AUTO DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**MIGUEL ANGEL LOZAYA MEZA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 131/2026.- AUTO

**KARLA VANESSA RAMIREZ BACELIS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 228/2026.- AUTO

**SOCORRO DE JESUS SERRANO MATU.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 261/2026.- AUTO

**RAFAEL CRUZ CHUC .-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 276/2026.- AUTO

**JOEL ABRAHAM ENRIQUEZ PEREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 282/2026.- AUTO

**IVETTE BELTRAN BUCK.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 284/2026.- AUTO

**SONIA ELIZABETH DEL PERPETUO SOCORRO PENICHE LARA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 290/2026.- AUTO

**JORGE ALBERTO FRAYRE TORRES.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 295/2026.- AUTO

**ELIUD ELEAZAR HERNANDEZ ESTRELLA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00020/2025.- AUTO

**DANIEL NAVARRO HERNANDEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00096/2025.- AUTO

**ELISEO DIAZ LOPEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 443/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**ROSARIO NOEMI SÁNCHEZ RAMÍREZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE// AMERICA MARIA JIMENEZ MONTALVO.-** JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00108/2024.- AUTO

**BEDDY NASHELY ALAMILLA PEET//JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; BEDY MARY CASTRO ALBORNOZ alias BEDDY MARY CASTRO ALBORNOZ;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS ULTIMOS NOMBRADOS NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00572/2024.- AUTO

**ALEJANDRO GONZALEZ RIVERO, PROMOCIONES PIPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .-** CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO ADMINISTRADOR UNICO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI SU CARACTER DE APODERADO DE CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00382/2023.- AUTO

**FERNANDO JOSE LORET DE MOLA GUTIERREZ// EMILIO G. DIAZ CASTELLANOS.-** JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A FERNANDO JOSE LORET DE MOLA GUTIERREZ SU CARACTER DE REPRESENTANTE Y ADMINISTRADOR UNICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES RAICES "LAS PITAHAYAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- RECONÓCESE A GERARDO GONGORA CERVERA, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEÑOR EMILIO G. DIAZ CASTELLANOS.-EXPEDIENTE 00433/2023.- AUTO

**SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT REYNA CELENE CANCHE GAMBOA// CYNTHIA RICAÑO MONTIEL; .-** JUICIO HIPOTECARIO EXTRAORDINARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO APODERADA DE LA PRIMERA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA, RECONOCESE LA CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE COBRO Y LITIGIOSOS RESPECTO A LOS DERECHOS DE CRÉDITO, "DERECHOS LITIGIOSOS" QUE CELEBRAN "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT COMO LA PARTE CEDENTE Y EL SEÑOR VICENTE RICAÑO SALMERON, COMO LA PARTE CESIONARIA.- EXPEDIENTE 00807/2023. CUADERNO DE EXCEPCIONES. AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO, BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO, SE RECONÓCE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER A FIN DE QUEDAR COMO "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.- RECONÓCESE A "BANCO MERCANTIL DEL NORTE," SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "BBVA MÉXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO;.- RECONÓCESE A PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE," SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.-EXPEDIENTE 00195/2021.- AUTO

**DANIELA SOUZA HERRERA, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN// NELSI MARIA DE LA LUZ PEREZ MONFORTE.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.EN CONTRA DE LA TERCERA CITADA- SE RECONOCE A JULIO ABDON LÓPEZ PACHECO, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.-EXPEDIENTE 00381/2021.- AUTO

**ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL, "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA A SU VEZ DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; YAMILY GUADALUPE NOEMI GONZALEZ Y BELTRAN, VICTOR MANUEL PUERTO MARTIN ALIAS VICTOR PUERTO MARTIN .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO CON SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS CRÉDITOS Y DERECHOS DEL CONTRATO DE CRÉDITO BASE DEL PROCEDIMIENTO, LE CORRESPONDÍAN AL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00239/2020.-AUTO

**MARCO ANTONIO RUIZ FLOTA; IRMA AZAR JIMENEZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00297/2020.- AUTO

**PABLO JESUS GAMBOA PERERA; SANTIAGO GAMBOA PERERA, LIDIA GAMBOA RODRIGUEZ CARLOS PENICHE ESCALANTE; CECILIA YEX SHUNASHI MANZANILLA ORTIZ; MAYRA JACQUELINE EUAN CUEVAS.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMER CITADO SIENDO APODERADO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00363/2018.- AUTO

**"DESARROLLOS RESIDENCIALES ALI" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MIGUEL ÁNGEL CABAÑAS ÁLVAREZ;// FUTURE POWER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEJANDRO JAVIER PENICHE SOLIS, PAULINA VALES VALENZUELA, GREGORIO RODRIGUEZ SERVIN, JAVIER ROBERTO GARCIA CASELLAS.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS CINCO ULTIMOS MENCIONADOS- SIENDO LLAMADO A JUICIO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA HEROXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SIENDO EL CIUDADANO ARTURO SÁNCHEZ, CON SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL "HEROXA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00573/2016 - AUTO

**"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIO ARTURO ECHEVERRÍA PENICHE // DEMETRIO MARTIN CHAMI ROSADO;-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO .SIENDO HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA Y/O MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA APODERADOS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- EXPEDIENTE 00096/2015 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**CEFEMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO; JULIO CESAR CIAU CHABLE, NOEMI BEATRIZ POOT POOT, JOSE MARGARITO CANCHÉ CUPUL y MARIA ADELA POOT POOT;-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU SECRETARIO PROPIETARIO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE: 333/2014 - AUTO

**SELENE DEL CARMEN ESCALANTE CRUZ; ROGER ABRAHAM OROZCO ANDUEZA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00371/2014.- AUTO

**JOSE GABRIEL NOVO CETINA; RUSSEL RICARDO VALDEZ GONZALEZ, ABRAHAM ANDRES CATRIB, MARIA TERESA CASARES CAMARA, MARIO ALBERTO ORTEGA FLORENCIA, LUIS JORGE ALCOCER TREJO, JOSE LUIS ARCUDIA CAMARA, FERNANDO JOSE GUASCH MADAHUAR; // JUAN ALBERTO GOLIB MORENO; PEDRO JOSÉ GOLIB PIÑA; CARLOS JESÚS GOLIB PIÑA; JOSÉ FELIPE GOLIB PÉREZ.-** JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DE LOS SIGUIENTES SIETE MENCIONADOS EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS CITADOS. SE RECONOCE AFIF ANDRÉS GONZÁLEZ, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA OFELIA GONZÁLEZ AUZUCUA TAMBIÉN CONOCIDA COMO OFELIA GONZÁLEZ AUSUCUA.- EXPEDIENTE 00818/2012.- AUTO

**ARMIN ARIEL MELENDEZ RODRIGUEZ // JOSE ALEJANDRO ALAMILLA MUÑOZ; JOSE BENJAMIN ALAMILLA CANO; MARIA DEL PILAR MUÑOZ ZUMARRAGA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS SIENDO CARLOS ENRIQUE DE JESUS MELENDEZ RODRIGUEZ Y BALTAZAR JORGE RAMIREZ BLANCO MANDATARIOS JUDICIALES DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 00507/2011. AUTO

**RICARDO NAVARRETE HERRERA, BBVA BANCOMER. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER // MAGALLY CAROLINA MARTÍN OSORIO; ALBERTO JOSE CRUZ QUIJANO.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO PATRICIA ISABEL HAU GONZALEZ, JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI Y ACTUALMENTE RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, APODERADOS DEL SEGUNDO NOMBRADO; RECONÓCESE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; SIENDO ABC, SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA REFERIDA CESIONARIA MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; INTERVIENIENDO MIGUEL ANTONIO BAEZA PAM, HUGO BERNARDO DÍAZ SOLANA Y ALFREDO JOSÉ ESPEJO SÁNCHEZ como apoderados generales para pleitos y cobranzas de MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- RECONOCE A ALBERTO JOSE DE JESUS CRUZ MARTÍN, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO ALBERTO JOSÉ CRUZ QUIJANO.- EXPEDIENTE 00278/2010. AUTO.

**EDUARDO ARRIGUNAGA GUTIERREZ // CENTRO UNIVERSITARIO MONTEJO, ASOCIACIÓN CIVIL; UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA, ASOCIACIÓN CIVIL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO LLAMADA A JUICIO EN VIRTUD DE RECONVENCIÓN LA COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATÁN; SIENDO PABLO HERNÁNDEZ GARCIA APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA. SIENDO ALEJANDRO FLORES NAVA REPRESENTANTE LEGAL COMO RECTOR DE LA TERCERA. SIENDO ROGER OCTAVIO MENÉNDEZ HERNÁNDEZ Y/O EDGAR BATUN ARGÁEZ Y/O WILMA DEL CARMEN MARTÍN MAY Y/O MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO APODERADOS DE LA COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATÁN (C.O.U.S.E.Y.). SIENDO JULIAN CUEVAS APODERADO ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO UNIVERSITARIO MONTEJO, ASOCIACIÓN CIVIL. SIENDO FELIX SANTIAGO DE MARTIN MEDINA AZCORRA Y/O MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO Y/O MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO APODERADOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN (I.V.E.Y) ANTES COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN.(C.O.U.S.E.Y). SIENDO MIGUEL ANGEL BAQUEDANO PEREZ APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD MARISTA DE MERIDA, ASOCIACIÓN CIVIL. EXPEDIENTE NO. 0279/2005. TOMO II - AUTO.

**JUAN JOSE GOMEZ BALAM; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; JOSÉ ISABEL GALLEGOS HUCHIM; CESSYA MARIA MONTOYA PETUL; MATILDE HUCHIM**

DE GALLEGOS, ALIAS MATILDE GALLEGOS MAAS, ALIAS MARIA MATILDE HUCHIM MAAS, ALIAS MATILDE HUCHIN DE GALLEGOS; JOSE ISABEL GALLEGOS MEZETA, ALIAS JOSE ISABEL CAAMAL, ALIAS JOSE ISABEL GALLEGOS BRACAMONTE, ALIAS JOSE GALLEGOS Z.;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS NOMBRADOS; RECONÓCESE AL LICENCIADO EN DERECHO MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. EXPEDIENTE 0636/2005. AUTO

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, PHILCO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE JORGE ALBERTO TUZ SANTOS, TIMOTEO SANTOS SANTOS; - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO ENDOSATARIOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- SIENDO CAUSAHABIENTE MARÍA ESTEFANÍA CONCHA OCAMPO.- EXPEDIENTE 00839/1997.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1219/2024, RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIAS DE ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA QUETZAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXHORTO NUMERO 00068/2025.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

NORA INES SUASTE PECH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 105/2026.-AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ELMER JOSUE ZAPATA ORDAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDOPOR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 205/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ANDREA ZORAIDA CETINA RIVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 210/2026. AUTO.

GLORIA SELENE MARTINEZ MARMOLEJO, SERVICIOS EN CONCRETO MAZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 246/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

VICTOR ALFONSO CARBALLO ZAPATA, EVELINNE ZUJEY FIGUEROA RIVERA, ANTONIO VILLANUEVA SOLISCOFINE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDO TERCER CITADO COMO APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00002/2025. AUTO

SONIA TORRES GARNICA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00219/2025. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO// MARIA DEL MAR ECHEVERRIA SOLIS, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PRIMERA PERSONA MORAL CITADA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 402/2025.- AUTO.

ROGER GERARDO JIMENEZ BAAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 450/2025.-AUTO.

JESSICA GAONA ANDRADE; "BANCO MULTIVA", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE DELEGADA FIDUCIARIA Y DE APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL CITADA, A SU VEZ EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/4803 CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DENOMINADO PARA EFECTOS FISCALES COMO FIDEICOMISO 4803, A SU VEZ CESIONARIA DE "BANCO MULTIVA", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 513/2025.-AUTO.

JOSÉ CANTO RINCÓN.- MARIA ROSA CANTO RINCON; NIDIA JOSEFINA CANTO RINCON, REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL SEÑOR EDGAR SANTIAGO ESPEJO CANTO; CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO I, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA, QUE CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION, DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, 6 PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, DOS PRUEBAS PERICIALES EN VALUACION Y DIFICIL DIVISION DE INMUEBLES Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS - EXPEDIENTE 00051/2022. AUTO.

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ, ROGER MEDINA ALAMILLA, BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ANTES SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, SERVICIOS ESPECIALIZADOS MOLTA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS GERARDO MOLINA TAMAYO, NOEL VELAZQUEZ PRUDENCIO, RENE DAVILA DE LA VEGA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS GENERALES DE LA TERCERA, CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA CUARTA CITADA COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A TERCERA PERSONA MORAL, SIENDO EL QUINTO NOMBRADO ADMINISTRADOR UNICO DE LA CUARTA CITADA, COMPARECIENDO EL SEXTO NOMBRADO COMO APODERADO LEGAL DE LA CUARTA PERSONA MORAL MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO JONNY GALLEGOS PALACIOS.- EXPEDIENTE 00269/2022 TOMO II.- AUTO

**CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 1, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA QUE CONTIENE:UNA PRUEBA DE CONFESION.- 5 PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS, DEDUCIDO DEL JUICO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI y JORGE CARLOS TOLEDO SAURI su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada "CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE TERESITA DEL PILAR OSORNO LEON ,EXPEDIENTE 00145/2021.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**

**MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ; CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE // JOSE ALEJANDRO CHIYEAN Y CAMARA, IRMA LETICIA PACHECO SOLIS, CINDY ALEJANDRA CHIYEAN PACHECO, JESSICA LETICIA CHIYEAN PACHECO, AXELTY ZUZUKY CHIYEAN PACHECO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS - EXPEDIENTE: 00303/2020. AUTO.**

**LEONOR MIRIAM FERNANDEZ OLLETE, alias LEONOR MIRIAN FERNANDEZ OLLETE, alias LEONOR MIRIAN FERNANDEZ // LIZBETH DEL CARMEN GALVEZ MAYORQUIN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 00874/2018; AUTO**

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN // ANGELINA GUADALUPE CENTENO ORTEGA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- SE RECONOCE A MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y OSCAR JIMENEZ TRIAY, SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- SE RECONOCE A RAÚL EDUARDO RAMÍREZ VELÁZQUEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO RAUL EDUARDO RAMIREZ VELASQUEZ SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL NOMBRADO JOSÉ LUIS RAMÍREZ VELÁSQUEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO RAUL EDUARDO RAMIREZ VELASQUEZ CON EL CARACTER DE CESIONARIO .- EXPEDIENTE: 00479/2016; AUTO**

**JUAN RAMIREZ LEON; RUDI JOAQUIN ABAD CETINA//ARMANDO DE JESUS PALMA PENICHE, MANUEL CALERO ROSADO, HASSAN ERNESTO CHEJIN BATARSE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS, SIENDO JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ APODERADO DEL CITADO PALMA PENICHE, LLAMANDO A JUICIO AL CIUDADANO HASSAN ERNESTO CHEJIN BATARSE.- EXPEDIENTE: 74/2013.- TOMO 3.- AUTO**

**MIGUEL ANGEL GAMBOA CERVERA; HILDA VICTORIA ROMERO LARA//MARIA DEL SOCORRO BACELIS AVILEZ ALIAS MARIA DEL SOCORRO BACELIS; JOSE GABRIEL VENTURA REJON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMANTE POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA CONTIUADO POR LA SEGUNDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 01310/2008.- AUTO**

**EDUARDO JOAQUIN VERDE VERGARA // MARIA DE LOS ANGELES ESCALANTE VEGA, ERICK VICENTE AGUAYO SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; EXPEDIENTE 01082/2005; AUTO**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. BETSABE RUTH LIRA SEGOVIA.

## **CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

### **EDICTO**

#### **CIUDADANO (A) OFELIA MARÍA FISTRE MAY DE M DOMICILIO IGNORADO**

En los autos del Expediente número 00017/2024 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el ciudadano JOSÉ JAVIER F. CAUICH UITZ en contra de OFELIA MARÍA FISTRE MAY DE M.: La Juez del conocimiento ha dictado unos proveidos que son del tenor literal siguiente:-----

Mérida, Yucatán, a diez de febrero del año dos mil veintiséis. -----

Vistos: se tiene por presentado a JOSÉ JAVIER FRANCISO CAHUICH UITZ, con su memorial de cuenta, como solicita y atento el estado de presente procedimiento y por cuanto es potestad de la Juzgadora analizar aún de oficio en cualquier etapa del procedimiento, la legalidad observada en el proceso, así como el debido cumplimiento de las formalidades esenciales aplicadas en la tramitación del asunto de que se trate, por ser una cuestión de orden público el acatamiento de las mismas, se procede a regularizar el procedimiento, ya que en la parte conducente del auto de fecha veintiuno de enero del año

en curso, se asentó de manera errónea el nombre de la parte demandada; en consecuencia, se procede a dejar sin efecto la parte conducente del auto fecha veintiuno de enero del año en curso; en tal virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado, se modifica la parte conducente de dicho auto, quedando firme lo demás actuado en el mismo, en los siguientes términos: "Vistos: (...) en tal contexto, y por cuanto la demandada OFELIA MARÍA FISTRE MAY DE M, es de domicilio ignorado, hágasele la notificación de este auto en la misma forma que el emplazamiento, esto es, por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en algún otro periódico Diario de mayor circulación en esta ciudad y hecho continúese el procedimiento del juicio (...); en tal contexto, atento lo anteriormente proveído, estése a lo proveído en el citado auto de fecha veintiuno de enero del año en curso. Fundamento: el precepto legal antes invocado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loría, M.D, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Alma Pérez Peña, M.D. Lo certifico.-----  
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBLICAS.-----

Mérida, Yucatán, a veintiuno de enero del año dos mil veintiséis. -----

Vistos: tiénese por presentado a JOSÉ JAVIER FRANCISCO CAHUICH UITZ con su memorial de cuenta, atento el estado de este procedimiento, el informe de la Secretaría que inmediatamente antecede y como solicita la compareciente en su escrito de cuenta, tiénese por acusada la rebeldía a la Ley en que incurrió la demandada OFELIA MARÍA FISTRE MAY DE M, al no contestar dentro del término del emplazamiento la demanda instaurada en su contra; en tal virtud, se dan por perdidos los derechos que en tiempo oportuno pudo ejercitar dicha demandada y se tiene por contestada la demanda en sentido negativo; en tal contexto, y por cuanto la demandada RILMA RAQUEL BATUN CANTO, es de domicilio ignorado, hágasele la notificación de este auto en la misma forma que el emplazamiento, esto es, por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en algún otro periódico Diario de mayor circulación en esta ciudad y hecho continúese el procedimiento del juicio. Ahora bien, con respecto a lo que pide en el sentido de abrir a prueba el presente juicio, declárese que no es de accederse ni se accede por no ser el momento procesal oportuno. Finalmente, y con respecto a la autorización que hace el compareciente a favor de los Licenciados en Derecho que menciona en su referido escrito, para que en su nombre y representación oigan y reciban notificaciones, por cuanto no se les ha reconocido personalidad alguna en este juicio, declárese que no ha lugar a accederse ni se accede a dicha autorización de conformidad con el artículo 32 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor; por lo que únicamente se tienen por autorizados a los profesionistas para imponerse de los autos que estén debidamente notificados en éste asunto; y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de actuaciones judiciales, se les autoriza a dichas personas para reproducir de manera electrónica, las constancias que obran en los presentes autos y que se encuentren debidamente notificados, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, en el entendido que dichos autorizados asume todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales, y en caso de

que hagan mal uso de las mismas, se le impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables; en consecuencia, y previo registro y firma del mismo que obre en éste Juzgado de dichos autorizados, el presente expediente estará a su disposición para tales efectos, mismas que se realizarán por su propio equipo y bajo supervisión del personal de éste Juzgado, con la excepción de que no accederá a dicha autorización de reproducción electrónica cuando el equipo que se pretenda utilizar pueda deteriorar dichas actuaciones judiciales o afectar la integridad del expediente, o bien, cuando se trate de información reservada por alguna disposición legal o esté pendiente su notificación. Fundamento: artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loría, M.D, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Alma Pérez Peña, M.D. Lo certifico.-

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES----- RUBLICAS.-----

Por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado le hago la notificación, ordenado en los proveídos de fecha diez de febrero y de fecha veintiuno de enero ambos del año dos mil veintiseis que inmediatamente anteceden, por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por medio de una publicación en algún otro periódico Diario de mayor circulación en esta ciudad.

Mérida, Yucatán a tres de marzo del año dos mil veintiseis.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS  
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ABOGADA ANA DEL ROSARIO KANTUN CANUL

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL  
ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.

**CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ FEDENAJE.** - PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 26/2026.- AUTO

**SILVIA DEL ROSARIO CAMARA MARRUFO.**- DILIGENCIAS DE JURSDICION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 28/2026.- AUTO

**NINFA ANTONIA RUIZ PECH.** - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 158/2026.- AUTO

**GABRIEL GONZALEZ CARRILLO.**- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 367/2025.-AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ALFONSO IGNACIO NOVELO CAMARA.**- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 402/2025.- AUTO

**RAFAEL MARTINEZ SOLIS.** - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 443/2025.- AUTO

**LETICIA DEL CARMEN SANGUINO MANZANO.** - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 535/2025.- AUTO

**CHRISTOPHER TODD OBERMILLER // IVONNE ARLETTE FLORES RUIZ** - JUICIO ORDINARIO CIVIL- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. -CUADERNO DE PRUEBA NUMERO UNO EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION,UNA PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICA UNA PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA, DOS PRUEBAS TESTIMONIALES, UNA PRUEBA COMO COPIA FOTOSTATICA,UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS, UNA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA GRAFOSCOPIA CALIGRAFIA Y DOCUMENTOSCOPIA OFRECIDAS POR LA PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO Y ACTOR EN LA RECONVENCION DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00239/2024.-AUTO

**RENE MIGUEL DUFOUR ALARCON// ROSA MARIA FLORES PACHECO PABLO ISAAC SOSA FLORES**- JUICIO ORDINARIO CIVIL POR USTED POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 04 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESIÓN, SIETE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS,UNA PRUEBA COMO COPIAS FOTOSTATICAS, UNA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA GRAFOSCOPIA, UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E

INSPECCION JUDICIAL, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFERCIDO POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00314/2023.-AUTO

**MARTHA DEL SOCORRO VILLALOBOS ROMERO// CHRISTIAN GUADALUPE MEDINA ROMERO Y REYNA GUADALUPE AKE DZUL-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- CUADERNO DE PRUEBA I EL CUAL CONTIENE DOS PRUEBAS DE CONFESIÓN, CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, DOS PRUEBAS PERICIALES, UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00527/2023.- AUTO

**JUAN BRICEÑO // YENNI MARIELA RIBBON PEREZ;** PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EL CUAL CELEBRO CON EL SEGUNDO EXPEDIENTE 00028/2022.- AUTO.

**TERESA DE JESUS LOPEZ DUARTE, alias MARIA TERESA LOPEZ DUARTE// JOSE MARIA ROSADO YAM-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 68/2021.- AUTO

**WILBERT FERNANDO ENRÍQUEZ CETINA // NOVEDADES DE MÉRIDA S.A. DE C.V. cuyo nombre comercial es de "DE PESO"; MANUEL ANTONIO CASTILLO CARRILLO; GEYLER ENRIQUE SOSA CASERES.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, REPRESENTADO POR EL TERCERO RECONOCIENDOSE AL CUARTO MENCIONADO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO RECONOCIENDOSE A ALEJANDRO FUENTES YAÑEZ COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00186/2020. AUTO

**SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, ANGEL FRANCISCO PRIETO MENDEZ, JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES, AHORA, PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN, ELIAS ABUD ABDALA BERZUNZA .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS Y CONTINUADO POR LA SOCIEDAD NOMBRADO DE QUINTO CON EL CARACTER DE CESIONARIA, DE LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADA EN PRIMER TERMINO POR CONDUCTO DEL SEXTO Y SEPTIMO COMO SUS APODERADOS RECONOCIENDOSE A REYNA CELENE CANCHE GAMBOA SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL QUINTO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00610/2012.-AUTO.

**SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, ANGEL FRANCISCO PRIETO MENDEZ, JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES, AHORA, PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN, ELIAS ABUD ABDALA BERZUNZA .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS Y CONTINUADO POR LA SOCIEDAD NOMBRADO DE QUINTO CON EL CARACTER DE CESIONARIA, DE LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADA EN PRIMER TERMINO POR CONDUCTO DEL SEXTO Y SEPTIMO COMO SUS APODERADOS RECONOCIENDOSE A REYNA CELENE CANCHE GAMBOA SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL QUINTO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO CUADERNO INCIDENTAL DE AMPLIACION DE HIPOTECA 2 DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00610/2012.- AUTO

**ENNA ROSA AVILEZ MEDINA ALIAS ENNA ROSA AVILES MEDINA; ADRIANA CHALE Y POOL ALIAS ADRIANA CHALE POOL; ALFONSO MAY CETZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO. SIENDO, LLAMADO A JUICIO A ESTE ULTIMO POR LA FIGURA DE LITISCONSORCIO PASIVO.-EXPEDIENTE 00528/2011.-AUTO

**WILBERT EDUARDO CACERES BERNES; MILCA MILDRED UICAB HUCHIN alias MILDRED UICAB HUCHIN alias MILKA MILDRED UICAB HUCHIN, JOSE ISABEL GALLEGOS MEZETA.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO, SIENDO HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, OSCAR JIMENEZ TRIAY MANDATARIOS JUDICIALES DEL CITADO CACERES BERNES RECONOCIENDOSE A CARLOS RENAN SANTANA PEREZ SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00910/2011.-AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO POR MEDIO DE LOS OFICIOS NUMEROS 315/2026 Y 343/2026,** AMBOS DE FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, RECIBIDOS ANTE LA SECRETARIA DE ESTA JUZGADO EL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 16/2026-VII, PROMOVIDO POR HUGO EDUARDO ARANDA CRUZ- AMPARO 0001/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

### JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.

**RAFAEL RIVAS POLANCO // ISABELINA RIVAS POLANCO,** en su carácter de Apoderada Legal de la ciudadana ISABELINA POLANCO GARCÍA, con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentada en unión de los ciudadanos GABRIEL FRANCISCO RIVAS POLANCO, y JORGE CARLOS IBARRA RIVAS, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 12/2026.- AUTO

**LIBNI SAIRE PADRON AKE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00022/2026 AUTO

**MARIA TERESA CRUZ LIZARDI.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00044/2026 AUTO

**JORGE ENRIQUE BRICEÑO GUILLEN;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 48/2026.- AUTO

**OMAR FRANCISCO ZABALETA ARCEO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00059/2026 AUTO

**BEATRIZ LORAIN MEDINA PECH /// LENNY REBECA CHAN RODRÍGUEZ** en su carácter de Interventora Judicial de la sucesión de la señora FRANCISCA EVELIA SOBERANIS SANGUINO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ULA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA EXPEDIENTE 00068/2026 AUTO

**RAYMUNDO DE JESUS AGUILAR CAUICH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00070/2026 AUTO

**MILKA AGUIT SEGOVIA SOSA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00078/2026 AUTO

**ADRIAN ALEXANDRO EUAN DOMINGUEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00103/2026 AUTO

**ROGER ANTONIO GONZALEZ CASTAÑEDA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00107/2026 AUTO

**JOSÉ BALTAZAR LARA CASTRO,** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 000118/2026 AUTO

**GLORIA BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ,** PROCEDIMIENTO, EN LA VÍA DE APREMIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00123/2026 AUTO

**AIDÉ SALAZAR HERNÁNDEZ; BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO "F/3317", CON TODAS SUS LEGALES CONSECUENCIAS; QUIEN A SU VEZ ES ACREEDOR SUSTITUTO DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN CELEBRADOS POR "BIENES PROGRAMADOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 149/2026.- AUTO D

**CARLOS GOMEZ JIMENEZ,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00158/2026 AUTO

**YRMA ROSA BACELIS TAMAYO,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 000176/2026 AUTO

**JAIME JAVIER JIMÉNEZ SOLÍS,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00179/2026 AUTO

**MARTIN HERNÁN OJEDA SOLÍS,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00213/2026 AUTO

**RENE FRANCISCO BORGES PEREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE:00222/2026 AUTO

**ARCENIO MANUEL CETINA MARIN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE; 000301/2026 AUTO

**SABAS MUÑIZ VIDAL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00308/2026 AUTO

**GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ y/o REMIGIO MEDINA AGUIAR y/o SAYDI NAYELI ARCILA CETINA,** la persona moral BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, ahora, antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DEL CUARTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00031/2025 AUTO

**MARIA GUADALUPE GONGORA AGUILAR,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00259/2025 AUTO

**OSCAR HELIOS DURAN JIMENEZ,** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 000278/2025 AUTO

**GENOVEVA DE CRISTO AGUADO ESCALANTE.-**DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 307/2025 AUTO

**GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ y/o REMIGIO MEDINA AGUIAR y/o SAYDI NAYELI ARCILA CETINA,** la persona moral BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, ahora, antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DEL CUARTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 00343/2025 AUTO

**GABRIEL MOISÉS TEJERO GONGORA, GABRIELA IVONNE TEJERO GÓNGORA, PALOMA CÁRDENAS DZUL y EMILY ALEJANDRA BAAS BEJAR,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA Y CONTINUADO POR LA TACERA Y CUARTA NOMBRADA COMO SUS MANDATARIOS JUDICIALES.- EXPEDIENTE: 000371/2025 AUTO

**GABRIEL AVELEIRA VALLE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00405/2025 AUTO

**ROSA EUGENIA RODRIGUEZ UH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00539/2025 AUTO

**ILEANA SOFIA KING PACHECO // JESÚS IVÁN HERNÁNDEZ KING.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00549/2025 AUTO

**ERNESTO DIAZ MALDONADO; OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB SOCEIDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.** - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 568/2025.- AUTO

**AURORA LETICIA ROSADO VARGAS.**- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00587/2025 SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**GABRIEL DE LA CRUZ REJÓN CASTILLO // La persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. - EXPEDIENTE: 00599/2025 AUTO

**LUIS ANDRES DIAZ SOLIS,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00608/2025 AUTO

**ANA DEYSI SAADE,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00056/2024 AUTO

**ROBERTO ABIMERHI OLIVER, LANDY BEATRIZ OLIVER MOISES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LANDY BEATRIZ OLIVER MOISES DE ABIMERHI // MARIA EUGENIA AGUILAR JAIMES,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00308/2024 AUTO

**JOSE LUIS CETZ HERRERA,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00385/2024 AUTO

**CARLOS ALBERTO SOSA FARFÁN, JORGE MANUEL SOSA FARFÁN, HAYDEE SOSA FARFÁN también conocida como HAYDE SOSA FARFÁN, HERNÁN PABLO SOSA FARFÁN, JUAN RAUL SOSA FARFÁN Y WILBERT NICASIO SOSA FARFÁN // MARIA ISABEL VAZQUEZ CERVANTES,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EL SEGUNDO, EL TERCERA, EL CUARTO, QUINTO Y SEXTO NOMBADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA, se reconoce a los ciudadanos LIA GUADALUPE SOSA MORALES, DULCE MARÍA SOSA MORALES y HERNAN ALBERTO SOSA MORALES, siendo causahabientes de la persona que en vida se llamó HERNAN PABLO SOSA FARFÁN.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00694/2024 AUTO

**VASILE MORTAN // FIOFAN PABLO WILLIAMSON.**- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00659/2024 AUTO

**JUDITH ESPINOSA REYES, GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, MARÍA ISABEL PUC KU, "HSBC MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC // PAOLA CASTRO AMEZCUA.**- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO.- PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO Y POR EL TERCER NOMBRADO Y CONTINUADO POR LA CUARTA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA QUINTO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00234/2023 AUTO

**NANCY RUBY HERNÁNDEZ OJEDA, SERGIO MANUEL MEDINA HERNANDEZ,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA SIENDO EL SEGUNDO COPROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA LITIS.- EXPEDIENTE 00462/2023 AUTO

**CRISTINA BEATRIZ LLANES BALLOTE alias BEATRIZ LLANES BALLOTE el carácter de Albacea de la Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de Rodolfo Cerón Carrillo, ADRIAN NOE VAZQUEZ ESTRELLA // CESAR ALBERTO URTECHO GONZALEZ, MARIA GONZALEZ CANUL CESAR ALBERTO URTECHO PASOS, BETSABE URTECHO GONZALEZ, ABOGADO JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO, JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE YUCATÁN.** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU MANDATARIO JUDICIAL EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00504/2022 AUTO

**JOSE CARLOS ROJAS ALBORNOZ, ERIKA FABIOLA BARDALES ALBORNOZ // NORMA IVONNE LOBOS GONZALEZ;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA NOMBRADA, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00156/2021.- AUTO

**IVAN ANDRES ESCAMILLA PENICHE // MARIA CECILIA KANTUN AKE, JORGE FRANCISCO FRISCO PEREZ MATOS.**- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00356/2019.- AUTO

**ANA CRISTINA CRUZ PENICHE // PABLO FRANCO BUTRÓN.**- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00584/2019.- AUTO

**HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ, JUAN CARLOS MOYER CASTILLO // PASTOR AGUSTIN CANUL ZARATE.**- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL PRIMERO Y EL TERCER SEÑALADO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL PRIMERO, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO- EXPEDIENTE 00863/2019.- AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 32/25-2026/1C-II GIRADO POR EL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 118/25-2026/1C-II RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PROMOVIDO POR JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS.**- EXHORTO: 00033/2026 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 22/25-2026/JEVM-2D DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, GIRADO POR EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 09/25-2026/JEVM-2D, RELATIVO AL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN, PROMOVIDO POR JUAN GABRIEL GARCÍA MORALES Y SILVIA LETICIA GOMEZ DE LA CRUZ.**- EXHORTO: 00057/2026 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO EXH-5870, DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTO CON EL EXHORTO SIN NÚMERO, GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO**

**CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 81/2026 RELATIVO A LA VÍA DE APREMIO, PROMOVIDA POR HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC.- EXHORTO: 0081/2026 AUTO**

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**FERNANDO JOSE GUASCH MADAHUAR** - JUICIO ORDINARIO CIVIL - PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 195/2026 AUTO

**REYNA GUADALUPE PEREZ MAY**- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 201/2026.- AUTO DICATADO EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**CARLOS ANDRES MAY COCOM** - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 210/2026 AUTO

**ABIGAIL ANAHI PEREZ TZAB;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 306/2026.- AUTO

**JOSE ADRIAN CAN ALDANA**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 00151/2025.- AUTO.

**JAIME ROBERTO VELLVE LOPEZ // SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA; SAMANTHA GEORGINA SOLIS HERRERA**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO REPRESENTADO POR LA TERCERA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE MARCO ALBERTO RAMIREZ PEREZ.- EXPEDIENTE 00289/2025.- AUTO

**RENE JAIME RIVAS;** PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00334/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**CLAUDIA YEZABEL REYES HERNANDEZ, JOAQUIN ESTEBAN MARTINEZ MALDONADO, BRENDA MERITT BARRERA CARRANZA, IRASEMA LILIAM ORTIZ MARTINEZ, ANDREA PICHARDO SOSA Y OSCAR IVAN BUSTILLOS CHI** - MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDOS POR USTED POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO MENCIONADOS SEGUIDAMENTE COMO SUS APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00389/2025.- AUTO

**JULIO MEJIA MENDEZ**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 00481/2025.- AUTO

**JOSE ASUNCION AKE CHAN**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00552/2025. AUTO

**KENLY YAIR CEBALLOS CARO**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00561/2025. AUTO.

**GIOVANNI SANTIAGO PAT MORENO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00575/2025 AUTO

**IVAN DE JESUS AGUILAR CARRILLO**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00593/2025. AUTO.

**LIDA GUADALUPE DEL SOCORRO VARGAS CASELLAS**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00624/2025. AUTO

**MARÍA TERESA DE JESÚS BAAS ALONSO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO, TERESA BAAS ALONZO**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 658/2025. AUTO

**ANDY RUSELL SOBERANIS BRACAMONTE**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR JUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA MARIA SARA MILLAN GIL. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 01 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 730/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**MARIANA MARTINEZ ARGOTE**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 739/2025.- AUTO.

**MARIO ALBERTO RIVERO EK**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 800/2025. AUTO

**NAOMY JAQUELINE BARRERA BAQUEDANO// JOAQUIN ARIEL DE ATOCHA RODRÍGUEZ VILLALOBOS ALIAS JOAQUÍN ARIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO 03 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 855/2025. AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSE DAVID FARFAN ESTRADA.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026.**

**ANA SOFIA LAZARO SALAZAR / MARCO ANTONIO MARRUFO BORGES / (HIJA) ANA SOFIA MARRUFO LAZARO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 2117/2012. AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2026.

**JOSE LUIS FRANCO MORENO / ALEJANDRA SOFIA GAYON GOMEZ ,---** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 3319/2012 RESOLUCION DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2026.

**GENNER FERNANDO CRUZ CONCHA Y EVANELLY BORGES RAMIREZ, // (HIJAS) AIME FERNANDA CRUZ BORGES Y GENNESIS NAYELLI CRUZ BORGES.--** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2343/2011. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026.

**MIZUHO OSAKI OGUINO / RODRIGO PEREZ RODRIGUEZ / (HIJA) SAYAKA PEREZ OSAKI.---** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 5984/2011. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026.

**MELVA VIOLETA LARA BRITO / WILLIAM ROBERTO SANCHEZ COCOM.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 7124/2011. AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026.

**CAROLINA KANTUN RAMIREZ / ABDIEL JOSUE MARTINEZ NAVEDO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 7551/2011. AUTO DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2026

**MARISELA HERNANDEZ DIAZ / ARMANDO JOSE LOPEZ HERNANDEZ.--** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 4301/2010. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026.

**MARIA CATALINA CHAN IX Y ROGELIO PEÑA AGUILAR.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 5525/2009. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026.

**RAUL ENRIQUE MAY CHI / SAYURI MARIA CENTENO TORRES.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6366/2009. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**SANDRA JAZMIN ESTRELLA MATOS / ALAIN MIGUEL MARIN CARDENAS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 7180/2009. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026.

**CASTULO MALDONADO GALAZ / VALERIANA ITZA PACHECO COMO TUTRIZ DEFINITIVA / ALEJANDRO MALDONADO ITZA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE DECLARE EL ESTADO DE INTERDICCION DE ELIZABETH MALDONADO ITZA. EXPEDIENTE 4140/2008. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026.

**JESUS ENRIQUE AVILES PAZ / ILEANA GUADALUPE KING CANTO / (HIJO) ALDO ENRIQUE AVILEZ KING.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5072/2005.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026.

**FLORA DEL CARMEN DZUL CIAU / DEL CARMEN DZUL FLORA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 531/1998. AUTO DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSELYN NOEMI ESTRELLA CORDOBA.

**JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.**

**SILVIA MAXIMINA PALLARES RIVERO; ALIAS, SILVIA PALLARES RIVERO, MARLEN VERONICA MARTINEZ PALLARES, EMMANUEL TADEO MARTINEZ PALLARES.-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE ALFONSO MARTINEZ FLORES.- EXPEDIENTE 238/2026. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**REBECA NAVA MEZA, EDGAR CONTRERAS VILLAGOMEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 240/2026. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JULIO ANTONIO ALAYON ESCALANTE, DIANA GUADALUPE GONZALEZ GONGORA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00098/2025. RESOLUCION DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**ALMA DELIA VAZQUEZ SULUB, MARIA ELENA VAZQUEZ SULUB, LUIS MIGUEL VAZQUEZ SULUB.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS .- EXPEDIENTE 00184/2025. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026 -

**ZARA ESTER RODRIGUEZ SAHUI, HERBE JESUS RODRIGUEZ SAHUI, GIBRAN HERBE RODRIGUEZ COELLO, DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO, HERBE JESUS RODRIGUEZ COELLO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00286/2025. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**FANY BEATRIZ VALDEZ MENDEZ.-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE HELBERT JESUS VERA GARCIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00415/2025. AURTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**FABIAN ANTONIO PENICHE Y DIAZ, GLADIS AURORA PENICHE SOBERANIS, LEANDRO ANTONIO PENICHE SOBERANIS, JAIME DAVID PENICHE SOBERANIS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 497/2025. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**PATRICIA CORAL GUTIERREZ, IMELDA DEL SOCORRO KU COLLI.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00333/2024. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ERICK YUSSEP BARRAÑON NIETO, VICTORIA REBOLLEDO LAGUNES.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00398/2024. RESOLUCION DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**FRANCISCO JAVIER CANUL PECH, MARISOL CHUC CHIM.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00426/2024. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**SILVIA GUADALUPE CASTILLO ZAPATA, EDDA YOLANDA CASTILLO ZAPATA, ILEANA CONCEPCION CASTILLO ZAPATA, CARLOS LIBORIO CASTILLO ZAPATA, MARIA ELENA CASTILLO ZAPATA, MARIA DE GUADALUPE CASTILLO ZAPATA, CARLOS HUMBERTO BARBEITO CASTILLO, GASPAR HUMBERTO CASTILLO.-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE SOCORRO ENEDINA ZAPATA ESTRELLA, ALIAS, SOCORRO ENEDINA MICAELA ZAPATA Y ESTRELLA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00682/2024. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**RUBI ASUNCION SULUB ZALDIVAR, JOSE ALFONSO TUN PERERA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE INTERVENTOR.- EXPEDIENTE 00718/2024. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**DIANA JOSELIN HEREDIA SOLIS. RICARDO CHISTOFER ADRIAN MEDINA, ALIAS, RICARDO CRISTOFER ADRIAN MEDINA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00014/2023.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**MARITZA DEL CARMEN EUAN POOT, ESTEBAN DE JESÚS DOMINGUEZ SOSA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00164/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**NAYELI DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE PABLO GONZALEZ COCOM.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 00375/2023. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**ROMAN ALBERTO CHAN CANO, BEATRIZ ALEJANDRA FLOTA BARRIOS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN NUMERO 00521/2023. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**PAULA ESPINOSA ROBLES, RUBEN ESPINOSA ROBLES, ALIAS, RUBEN ESPINOZA ROBLES .-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE MARIA DEL CONSUELO ROBLES DELGADO, ALIAS, CONSUELO ROBLES DELGADO, ALIAS, CONZUELO ROBLES DELGADO, ALIAS, CONSUELO ROBLES DE ESPINOSA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00642/2023. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**FABIOLA VALENTINA FEBLES RAMOS, JUAN HIGINIO FEBLES PATRON.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR YA A CARGO DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00723/2023. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**GLENDY CAROLINA PEREZ MARTIN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00752/2023. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JUAN DE DIOS DAVILA VIDALFLORES, KARLA CECILIA MARIN DURAN.** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00373/2021.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**JOSE MANUEL ARIAS VELAZQUEZ, SHEILA DEL ROCIO AGUIRRE CENTENO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITAS CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00754/2021.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026 -

**MANUEL ANTONIO RIVERO GONZALEZ, PALOMA DE LA MORA MUÑOZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00034/2020.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026-

**WENDY DEL JESUS CABALLERO BORGES, MANUEL FRANCISCO CAAMAL GAMBOA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00047/2019.- AUTO DE FECHA 20 DE MSYO DEL AÑO 2026.

**DIDIER JESUS NOH TUN, SUSANA LIZETH PINZON LOPEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00793/2019.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**GILBERTO PEREZ BELLESCUZA, SUSUKY SIBAJA CRUZ-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00511/2018.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**CESAR AUGUSTO PALMA SANCHEZ, ADHEA DOLORES ESCARCEGA COCOM.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00750/2018.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**LISBETH SUSANA MEX CHAN, RAYVI RAYMUNDO GARCIA BARREDO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE NUMERO 161/2017. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**MILDRED GUADALUPE CANTON LOPEZ, ERIK HERNAN CORTES TEJERO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 535/2016. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**DANIEL IVAN NAH SULUB, PATRICIA CHULIN LOZANO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXPEDIENTE NUMERO 1041/2016. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**VIVIAN YAHAIRA DE LA CRUZ MARTIN DOMINGUEZ, JORGE HUMBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 65/2013.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**EXPEDIENTILLO FORMADO EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPAARO NUMERO 2044/2025-I-D** PROMOVIDO POR ADALBERTO COOL CANUL PROMOVIDOPOR USTED.- EXPEDIENTILLO 25/2026. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GOMEZ.

## JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

### AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.

**JOSE DEL CARMEN MENA RIVAS, SUGEY MILAGROS, GUADALUPE EVANGELINA Y MARIA JOSE DE APELLIDOS MENA BRICEÑO;** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE EVANGELINA BRICEÑO CANO, NATURAL DEL MUNICIPIO DE PETO Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 47/2026. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**MARCO SEBASTIAN CAMPOS CUA .-** DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 162/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**RAUL JAVIER HERRERA AGUILAR .-** DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 171/2026 .- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**JUAN DIEGO TZAB BLANQUET .-** DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.-EXPEDIENTE 178/2026 .- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**WENDY DIANELLY GURUBEL ORTIZ .-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 183/2026 .- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**IRIS PEREZ GARCIA .-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 196/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026.

**EDUARDO ISRAEL POLANCO BAEZA ;ANNIE ELISA MENDEZ OSORIO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .-EXPEDIENTE 220/2026 .- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**SHARON BERENICE BONILLA ALONZO ;DIDIER ALEXIS POOT PARRA .-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN .-EXPEDIENTE 230/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**DULCE GUADALUPE CHI CANCHE, ALDREDO CHI CANCHE, MARTA CHI CANCHE, MERCEDES REYES CHI CANCHE, TRINIDAD DEL SOCORRO CHI CANCHE, IRMA DEL ROSARIO CHI CANCHE, MARIO JOSE CHI CANCHE, LOURDES MANUELA CHI CANCHE, MARIA MARGARITA CHI CANCHE, ROMAN CHI CANCHE, RUBEN CHI CANCHE, HUBERTO CHI CANCHE, YOLANDA CANCHE, ANA ROSA BOSQUE CHI, FRANCISCO DAVID BOSQUE CHI, AURELIA BOSQUE CHI, FELIPE DE JESUS BOSQUE CHI, CINTHIA ARACELLY BOSQUE CHI, SALVADOR BOSQUE CHI.-** JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00018/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**GLORIA DEL CARMEN GAMBOA CRUZ, ELSY LIZBETH GAMBOA CRUZ, LIMBERG WALTHER GAMBOA CRUZ ALIAS LIMBERG WALTER GAMBOA CRUZ, DIDIER GIMEL GAMBOA CRUZ ALIAS DIDIER RIMEL GAMBOA CRUZ, MIGUEL ANGEL GAMBOA CRUZ, HIMI LOBELL GAMBOA CRUZ.-** DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MANUEL ERMILO GAMBOA DOMÍNGUEZ ALIAS MANUEL ERMILO GAMBOA ALIAS MANUEL E GAMBOA DOMÍNGUEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00122/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**RODRIGO ALEJANDRO BOJORQUEZ ARCEO; MARISA LIBRADA ARCEO UCAN .-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PRMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 468/2025 .- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**SUEMY GUADALUPE GAMBOA CAAMAL, JOSE MANUEL MEDRANO LLANES.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00204/2024.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**RUBÉN ELEAZAR, JOSÉ FERNANDO, WILBERT MANUEL Y JORGE, DE APELLIDOS SANTOS PACHECO.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS INTESTADA DE CAMILO SANTOS PAREDES ALIAS CAMILO SANTOS Y MARIA MELQUIADES PACHECO Y PACHECO ALIAS MARÍA M. PACHECO PACHECO. ALIAS MARÍA MELQUIADES PACHECO. ALIAS MARÍA PACHECO PACHECO; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00206/2024.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026

**ANGELES VIVIANA DAMIAN HERNANDEZ, MARIO JESUS PACHECO BUENFIL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00327/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ROSA MAGALLY MARTINEZ GOMEZ.- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE ELIEZER IVAN GOMEZ CHAN.-** EXPEDIENTE 00605/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**ROSSANA ELIDE LUNA CHAN, ABRAHAM JOSE CARVAJAL SULUB.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00645/2023.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**THELMY GUADALUPE MOLINA GONZALEZ; JORGE MARIANO SANCHEZ PEREZ; .-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00608/2022.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ANA CRISTINA MOLINA ESCOBEDO; ROSSANA DEL CARMEN MOLINA ESCOBEDO; JOSE LUIS AGUILAR FERNANDEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PARTERNIDAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00621/2019.- AUTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2026 Y ACTA DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ADRIANA DEL CARMEN CHAN BALAM; MIGUEL ANGEL CHAN MISS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 01507/2013.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

### JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

#### AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.

**JENNIFER AMAIRANI VARGAS LOPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 127/2026.- AUTOS DE FECHAS VEINTE DE ABRIL Y DOCE DE MAYO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**JULIO ENRIQUE CANCHE PAREDES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 139/2026.- AUTO.

**ANA LAURA GUTIERREZ AVILA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 143/2026.- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**GUADALUPE DE JESUS NOVELO PENICHE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 150/2026.- AUTO.

**YERENI MINERO GARCIA, CESAR DE LOS SANTOS BRIONES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.-** EXPEDIENTE 162/2026.- AUTO.

**CARLOS HUMBERTO CHI SILVEIRA, PATRICIA EUGENIA CHI CANUL, SILVIA MARIA GUADALUPE CHI CANUL, CARLOS GEOVANNI DE JESUS CHI CANUL; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA SANTOS CANUL CHAN, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.-** EXPEDIENTE 170/2026.- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VIENTISEIS.

**ILEANA CONCEPCION CASTILLO ZAPATA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 174/2026.- AUTO.

**MARIA HILDANET ALEJANDRO PARRA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 176/2026.- AUTO.

**TERESA DE JESUS AGUILAR GARCIA, MANUEL JESUS CANUL MARTIN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-** EXPEDIENTE 402/2025.- AUTO.

**HERNAN IC, MARIA ELENA PERAZA HERNANDEZ, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, EN REPRESENTACION DEL CIUDADANO DANIEL HERNAN IC PERAZA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.-** EXPEDIENTE 416/2025.- AUTO.

**CECILIO CAN EUAN, LAZARO CAN EUAN, JOSE VICTORIANO CAN EUAN, LLAMADOS A JUICIO JOSE LEONARDO CAN EUAN, ALSY MARIA SOBERANIS UITZ; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LILIA EUAN CHIM, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.-** EXPEDIENTE 455/2025.- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**MARIO ALBERTO TORRES CASTILLO, LLAMADOS A JUICIO LANDY MARISOL TORRES CANTO, ANGEL FRANCISCO TORRES Y CASTILLO, ALIAS ANGEL FRANCISCO TORRES CASTILLO, ALVAR AUGUSTO TORRES CASTILLO, RAUL FERNANDO TORRES CASTILLO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 491/2025.- AUTO.

**SAIRA AZIADETH FLORES PREN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-** EXPEDIENTE 494/2025.- AUTO.

**ANDREA GISSEL VAZQUEZ FLORES; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA ISABEL FLORES CHOZA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.-** EXPEDIENTE 526/2025.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**RENE FRANCISCO PACHECO AGUILAR, DIANA SHARON SALVADOR EUAN;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 527/2025.- RESOLUCION DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**JESSICA NOEMI DZIB MENDEZ, ALAN DANIEL RAMIREZ CHIN;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 535/2025.- AUTO.

**BRENDA MARIANA JIMENEZ GARCIA, JOSE EDUARDO HERRERA PEREZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; AL CUAL SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 1/2024 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN CONTRA DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 36/2024.- AUTO.

**CARLOS ROFOLDO JIMENEZ COUOH, JORGE ALBERTO JIMENEZ COUOH, GERONIMO JIMENEZ COUOH, ANGEL GABRIEL JIMENEZ COUOH, MARIA MINERVA JIMENEZ COUOH, MIRIAM YAMILI JIMENEZ CASTRO, ESTA ULTIMA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS CIUDADANOS INGRID DANIELA JIMENEZ CASTRO, RICARDO GUADALUPE JIMENEZ CASTRO Y DE MIRIAM CRISTINA CASTRO SIMSON, LLAMADOS A JUICIO JOSE GERONIMO JIMENEZ ESTRELLA, JOSE LUIS JIMENEZ ESTRELLA, LIGIA DEL ROSARIO JIMENEZ COUOH; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE GERONIMO JIMENEZ MANRIQUE, ALIAS, JERONIMO JIMENEZ MANRIQUE, MARIA NELDA COUOH LOPEZ Y RICARDO ROLANDO JIMENEZ COUOH, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 82/2024.- AUTO.**

**MANUEL NUÑEZ AMPARAN, ADRIANA FABIOLA VILA PORRAS;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 326/2024.- AUTO.

**MONICA ALEJANDRA VALDEZ CUEVAS;** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE ANTONIO PECH VARGUEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 346/2024.- AUTO.

**YULIANA GUADALUPE CANUL BAUTISTA, JOSE SANTIAGO PACHECO DIAZ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA Y COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS CIUDADANOS INGRID DANIELA JIMENEZ CASTRO, RICARDO GUADALUPE JIMENEZ CASTRO Y DE MIRIAM CRISTINA CASTRO SIMSON, LLAMADOS A JUICIO JOSE GERONIMO JIMENEZ ESTRELLA, JOSE LUIS JIMENEZ ESTRELLA, LIGIA DEL ROSARIO JIMENEZ COUOH; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE GERONIMO JIMENEZ MANRIQUE, ALIAS, JERONIMO JIMENEZ MANRIQUE, MARIA NELDA COUOH LOPEZ Y RICARDO ROLANDO JIMENEZ COUOH, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 82/2024.- AUTO.

**MARIA CONCEPCION DURAN MENDEZ, WILLIAM ORLANDO DURAN MENDEZ;** JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE WILLIAM ALFONSO DURAN Y CABAÑAS, TAMBIEN CONOCIDO COMO, WILLIAM ALFONSO DURAN CABAÑAS, TAMBIEN CONOCIDO COMO, WILLIAM DURAN C. E INTESTADO DE CONCEPCION RENE MENDEZ FLORES, TAMBIEN CONOCIDA COMO, CONCEPCION MENDES FLORES, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MARIA CONCEPCION RENE MENDEZ FLORES, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 414/2024.- AUTO.

**ANA MARISOL DZUL RODRIGUEZ, CARLOS DIEGO HERRERA HERNANDEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 487/2024.- AUTO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**JORGE ADOLFO PECH AKE, DIASIRI MARGARITA SIERRA JIMENEZ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 590/2024.- AUTO.

**RICARDO JOAN MALDONADO PUERTO;** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE ANTONIO MALDONADO GONZALEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 635/2024.- AUTO.

**ANAYSSA ALELI ZAPATA HUERTA, MIGUEL ALVARO GAMBOA MENA;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 725/2024.- AUTO.

**ERICK FERNANDO MENDEZ MEJIA, GABRIELA DEL CARMEN TUZ CANCHE;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 755/2024.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**KAREN ALEJANDRA MARTIN CEBALLOS, ANGEL DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 756/2024.- AUTO.

**ARIANA DE LOURDES NAVARRETE JIMENEZ, IRVING ALEJANDRO YEH ESPADAS;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 780/2024.- ACTA MINIMA DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO Y AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**JULISSA VIDAL CARRERA, JAVIER PLUTARCO RICO LEON, YULIANA VALERIA RICO VIDAL;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 521/2023, TOMO II.- AUTO.

**HEYDI YOLANDA ROSADO DIAZ, CRISTIAN ISRAEL MALDONADO PAT, NAYBI YAHAIRA NOVELO ROSADO;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 780/2023.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**JOSE AGUSTIN PAYAN CERVERA, CLAUDIA GUADALUPE FLORES SANCHEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; AL CUAL SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 530/2022, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA EN CONTRA DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 529/2022 TOMO III.- AUTO.

**JULIO EDUARDO XOOL OJEDA, LIZBETH DEL CARMEN ZURITA AGUILAR;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 441/2020.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**FELIPE DE LA CRUZ VARGUEZ CARRILLO, CRISTINA DEL CARMEN CRUZ CANUL;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 517/2020.- AUTO.

**MARIO ARTURO ESPADAS ROSADO, CLAUDINA CAMPOS RENDON;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 513/2018.- AUTO.

**MATIAS AGUIAR CANTO, ROSIFIDE AGUIAR CANTO, ELIAS ABUD ABDALA AGUIAR, ROGER ALVIS AGUIAR REPERICH, MONICA AGUIAR REPERICH, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE INTERVENTOR, DAVID RODOLFO ABDALA GAMBOA;** JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE ROGER AGUIAR SANSORES Y JUICIO DE

SUCESION INTESTADA DE ROSA FIDELIA DEL SOCORRO CANTO VARGAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO, ROSA FIDELIA CANTO VARGAS, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 709/2018, TOMO IV.- AUTO.

**LARA LIZARRAGA GONZALEZ, ISMAEL MENDEZ HERNANDEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 529/2015.- AUTO.

**GIMMER RICARDO TORRES AGUILAR, ELOISA GEORGINA SANTANA HUCHIM, GIMMER ANDREY TORRES SANTANA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 161/2013.- AUTO.

**CARLOS ADRIAN COELLO LOYO, MONICA BEATRIZ LOPEZ CORONA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 517/2013.- AUTO.

**ELDA GUADALUPE PUC CANCHE, JULIO MEDINA RODRIGUEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 744/2013.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**EXHORTO GIRADO POR LA JUEZA CIVIL Y FAMILIAR ORAL ADSCRITA AL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1762/2022, RELATIVO AL JUICIO ORAL PROMOVIDO POR ROSA MIRELLA CETINA JIMENEZ, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 42/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**

**EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 171/2026, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE CONCEPCION FLORES, WILBERT AUGUSTO SOLIS PANTIJA, IRENE LUCELI SOLIS FLORES, RAUL VALENTIN SOLIS FLORES, VECINOS QUE FUERON DEL MUNICIPIO DE TICUL, YUCATAN, PROMOVIDO POR .- EXHORTO 43/2026.- AUTO.**

**EXHORTO GIRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE EJECUCION EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORDENES DE PROTECCION DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 13556/08-2009/1F-II, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVEN MARIO JULIAN ALVIREZ DUARTE Y CLAUDIA Poullet PEREZ CANUL.- EXHORTO 46/2026.- AUTO.**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

#### **JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

##### **AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**GIMMER RICARDO TORRES AGUILAR;**- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA;- EXPEDIENTE 3/2026 AUTO

**MARIETTE PEREIRA MARTINEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 219/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026

**MARTHA BEATRIZ UICAB CHEL; JOAQUIN LEONARDO AVILES GAMBOA ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO; - EXPEDIENTE 00115/2025, AUTO

**EDITH IMELDA KOH CANCHE ;JORGE ARMANDO KU KOH ;CARLOS ALEXIS KU KOH ;**- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR JORGE AURELIO KOH GÓMEZ, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN;- EXPEDIENTE 523/2025 AUTO

**STEPHANY DAYANA ROBLES ESPINOZA, ALAN ALEXIS BRICEÑO BRITO; ; ;** -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00322/2024, AUTO

**CARLA KARINA PEREIRA MUÑOZ, ALVAR MIGUEL NOVELO AVILES; ;**- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00186/2021 AUTO

**VICTOR MANUEL GOMEZ ONTIVEROS; NAVIL DEL ROSARIO ALVARADO BOJÓRQUEZ .-**, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00398/2021, AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026

**ISMAEL HUMBERTO MARTIN SEGURA, MEYLI AIDE COVARRUBIAS BASTO;;** - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00561/2021, AUTO

**GABRIEL GILBERTO GARCIA AKE, MELINA YOLANDA CANUL SOLIS;** - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00684/2021, AUTO

**AQUILES MENA CERVERA, PATRICIA EUGENIA GUERRA EROSA;;** -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00345/2019, AUTO

**JOSE EDUARDO ESCALANTE RUIZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 760/2019 AUTO

**PATRICIA VERONICA DIAZ CAMARA, JESSICA ALEJANDRA SOLIS DIAZ; JUAN GABRIEL SOLIS SOLIS,-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LAS DOS PRIMERAS A FIN DE QUE SE

DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00696/2017.- AUTO

**GENNY ESTHER PERAZA YEDRA, AGUSTIN ZAVALA FLORES;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. -. EXPEDIENTE 00236/2015.- AUTO.

**CARLOS MARTIN CASTRO ALVARADO, TERESITA DE JESUS PACHECO CHI;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMER NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR LA ULTIMA NOMBRADA. - EXPEDIENTE 00618/2015.- AUTO

**SIXTO MIGUEL ABRAHAM MIRANDA CASTILLO, YASMIN DEL CARMEN POOL LEON;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMER NOMBRADO A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITA PARA QUE PUEDA CONVIVIR CON SU HIJA MENOR DE EDAD, QUIEN SE ENCUENTRA BAJO LOS CUIDADOS DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 01194/2015.- AUTO.

**JAVIER ABRAHAM ROBLES MAGAÑA, KARLA LIZBETH HERRERA MENDOZA;** ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITA PARA QUE PUEDA CONVIVIR CON SU HIJA MENOR REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA. -. EXPEDIENTE 00400/2014.- AUTO

**GEORGINA MARISOL RODRIGUEZ LOPEZ, LEFFTY DEL JESUS VIVAS PERAZA TAMBIEN CONOCIDO COMO LEFFTY DE JESUS VIVAS PERAZA;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. -. EXPEDIENTE 00587/2014.- AUTO

**GLENDY KARINA CHUC UICAB, JORGE ALFREDO GIO MALDONADO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00947/2014.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026

**EXHORTO, GIRADO POR EL JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 190/24-2025/J5MFAMT-I, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR JUAN JOSE SOSA CEBALLOS, EN CONTRA DE SANDY GUADALUPE ROSAS MAAS;- EXHORTO 1/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

#### **JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

##### **AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.**

**GUILLERMINA ESPINOZA BADILLO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00029/2026.- AUTO

**GABRIEL ANTONIO NOVELO MOO.-** JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA JOSEFA DEL SOCORRO MOO HEREDIA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO JOSEFA MOO HEREDIA DE NOVELO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO JOSEFA DEL SOCORRO MOO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00058/2026.- AUTO

**SILVIA MARGARITA MENDICUTI TOBAL, ELVIRA CÁMARA CANUL, ROBERTO CEFERINO BURGOS HERRERA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR JUDICIAL EL TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00156/2026.- AUTO

**JUAN ALBERTO UICAB GARCIA.-**DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00168/2026.- AUTO

**MARIA DEL SOCORRO, JOSE ALBERTO, RITA IMELDA, MARIA CANDELARIA, LUIS ARMANDO, GERMAN GASPAR Y GENNY NOEMI, TODOS DE APELLIDOS PISTE HERRERA.-** JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00196/2026.- AUTO

**TOMAS GABRIEL, RICARDO ALBERTO Y JORGE IVAN TODOS DE APELLIDOS PERDOMO HERNANDEZ .-** JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00215/2026.- AUTO

**PALOMA ABIGAHIL PEREZ ROSADO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00217/2026.- AUTO

**MARIA ELIZABETH ALVARADO MEDINA, REYNALDO DE JESÚS CASTRO MÁRQUEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00077/2025.- AUTO

**GABRIELA BERMON FIGUEROA, VANESSA GUADALUPE BERMON FIGUEROA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00257/2025.- AUTO

**SHIRLEY AMAYRANI HERRERA PEREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00288/2025.- AUTO

**LEONARDO RICARDO VERA PANTI.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA EUGENIA PANTI VENTURA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00291/2025.- AUTO

**MARIA DEL CARMEN TAH PECH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00498/2025.- AUTO

**ARELY ARIZBEHT PEREZ BOJORQUEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00251/2024.- AUTO

**CLAUDIA LIBNA VIRUEGA ROLDAN // EDGAR JAVIER REYNA BARRERA, VALERY ZOE REYNA VIRUEGA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, Y LA TERCERA COMPARECIENDO CON SU MAYORIA DE EDAD RECONOCIDA EN AUTOS.- EXPEDIENTE 00406/2024.- AUTO

**JOSE GONZALO RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA GUADALUPE CANDILA ROSADO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00568/2024.- AUTO.-

**SHEYLA ADRIANA CHABLE CANUL, IRVIN DANIEL FRITZ CHI.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE FIJE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00760/2024.- AUTO

**MIGUEL EDUARDO SOLORZANO VELAZQUEZ, CARLOS ALBERTO SOLORZANO VELAZQUEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00764/2024.- AUTO.-

**SUSANA ARIANA CETINA CORDERO// CARMEN DEL SOCORRO CORDERO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00092/2023.- AUTO

**GRACIELA HIDALGO BAHENA // MIGUEL ANGEL COCOM MILLAN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00222/2023.- AUTO

**WILBERT JESUS LARA ALCOCER // GENESIS BEATRIZ NAVARRO IRIGOYEN, WENDY GUADALUPE IRIGOYEN SERRANO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 00637/2023.- AUTO

**YASMIN GUADALUPE PECH ARANA, CARLOS GABRIEL BAAS MANZANILLA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00769/2019.- AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO 258/2026 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, GIRADO POR EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 861/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE M. GUADALUPE VILLARREAL LÓPEZ, Y DENUNCIADO POR ARTURO VILLARREAL LÓPEZ.-** EXHORTO NÚMERO 00027/2026.- AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

## **CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

**EDICTO  
1522466616**

### **CIUDADANO (A) . NANCY GUADALUPE MAY UC DOMICILIO IGNORADO**

En los autos del Expediente número 00015/2025 radicado en el JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTADO de quien en vida respondía al nombre de LUIS SANTIAGO MÉNDEZ UICAB denunciado por ELSY ESTHER SANCHEZ FUENTES, LUIS ANGEL MENDEZ SANCHEZ, LUCIA ESTHER MENDEZ SANCHEZ y JOSUE EMMANUEL MENDEZ SANCHEZ. El Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán, a siete de abril del año dos mil veintiséis.-----

VISTOS: Se tiene por presentado al Licenciado Mario Humberto Vega Ayala con su carácter de asesor jurídico patrono reconocido en autos, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en los términos del mismo, en atención a lo solicitado por el compareciente y al estado del procedimiento, así como de los informes que obran acumulados en autos, toda vez que se advierte que la ciudadana NANCY GUADALUPE MAY UC es de domicilio ignorado, notifíquesele el proveído de fecha siete de marzo del año dos mil veinticinco, como dispone el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado y para tal efecto, tórnese el presente expediente a la Central de Actuaría, para la elaboración del correspondiente edicto. -----

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Quinto de Oralidad Familiar del Primer

Departamento Judicial del Estado, Doctor en Derecho Wilbert Hernán Vidal Pech, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Abogado Jesús Alberto Tzuc Albornoz. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a siete de marzo del año dos mil veinticinco.-----

Vistos: Se tienen por presentados a los Ciudadanos ELSY ESTHER SANCHEZ FUENTES, LUIS ANGEL, LUCIA ESTHER y JOSUE EMMANUEL, los tres últimos de apellidos MENDEZ SANCHEZ, con su memorial de cuenta y anexos que acompañan, mismos que se acumulan a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes, cumpliendo así con la prevención hecha en el auto de fecha veintidós de enero del presente año; en tal virtud, el suscrito Juez procede a resolver el memorial presentado en fecha diez de enero de la presente anualidad, al efecto se tiene a la referida SANCHEZ FUENTES en unión de los mencionados LUIS ANGEL, LUCIA ESTHER JOSUE EMMANUEL, todos de apellidos MENDEZ SANCHEZ, junto con su escrito inicial, denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor LUIS SANTIAGO MENDEZ UICAB, vecino que fue de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 637 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, se da por denunciada y radicada la presente sucesión; en tal virtud, con apoyo en el artículo 6 fracción III de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, gírese atento oficio al Director del Archivo Notarial del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el referido oficio, informe a este Juzgado si en esa oficina a su cargo existe disposición testamentaria alguna otorgada por el referido autor de la sucesión; y remita el reporte que resulte a esta Autoridad; lo anterior, previo el pago de los derechos correspondientes, precisando que el pago de los derechos que deban cubrirse por el citado informe, estarán a cargo de los interesados. Asimismo, y respecto a la información testimonial ofrecida, resérvese para ser desahogada en el momento procesal oportuno. Notifíquese la presente determinación a la Ciudadana Fiscal de la Adscripción y al Representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, con entrega de las copias simples de traslado exhibidas. Se hace saber a los promoventes que este procedimiento se tramitará de forma oral y con sujeción a los principios de legalidad, inmediación, concentración, publicidad, igualdad, suplencia del derecho aplicable y concordia, tal y como lo dispone el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares en vigor. Asimismo, notifíquese personalmente a la adolescente de identidad reservada de iniciales P.M.M.M. por conducto de su Madre, la señora NANCY GUADALUPE MAY UC, en el domicilio proporcionado en el escrito de cuenta, que ante este Juzgado se encuentra en trámite el Juicio de sucesión intestada del Ciudadano LUIS SANTIAGO MENDEZ UICAB, para el uso de sus derechos, debiendo comparecer por escrito ante este Juzgado dentro del término de diez días y señalar su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo así todas las notificaciones en el presente asunto inclusive las de carácter personal, se harán por medio de publicaciones en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 206, 209 y 210 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado. y toda vez que se advierte que el domicilio para notificar a la adolescente de identidad reservada de iniciales P.M.M.M. se encuentra ubicado en el predio sin número de la calle treinta y cuatro por treinta y uno y treinta y tres en el Municipio de Tunkas, Yucatán, y por cuanto el mismo se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 221

y 240 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, gírese atento exhorto que con las inserciones y anexos necesarios se dirija al Juez Quinto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado con sede en Izamal, Yucatán, a fin de que comisionen al Actuario adscrito a su Juzgado para notificar a la adolescente de identidad reservada de iniciales P.M.M.M. por conducto de su Madre, la señora NANCY GUADALUPE MAY UC, lo anteriormente proveído. Asimismo, se concede al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para tomar todas las medidas necesarias para la diligenciación del exhorto ordenado y se le faculta para que prevenga a la mencionada MAY UC para que señale domicilio en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento previamente citado. -----

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar, catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días, manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. -----

Fundamento: Los preceptos legales antes invocados y los artículos 598, 599 y 638 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, los dos primeros numerales aplicados por analogía de razón. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Quinto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestro en Derecho Wilbert Hernán Vidal Pech, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Maestra en Derecho Giovany Maribel Carrillo Solís. Lo certifico.- -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto que se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación del primer proveído; así como la notificación, prevención, fijación de términos y apercibimiento, ordenados en el proveído que inmediatamente antecede, como dispone el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, por lo tanto, publíquese este acuerdo dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán haciéndole saber que el expediente y traslado en cuestión se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado.-

MÉRIDA, YUCATÁN, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO  
NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA

Publíquese los días 18 y 22 de mayo de 2026.

**JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**ABRIL VANESSA CHOCH UC; JUAN CARLOS MEDINA MEDINA** ; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO CARLOS MANUEL MEDINA Y DAVILA ALIAS CARLOS MANUEL MEDINA AVILA VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 37/2026 .- AUTO

**MIGUEL FERNANDO CHI MAY** : PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDA POR USTED.-EXPEDIENTE 216/2026.- AUTO

**MARIO ALBERTO CHON AMAYA, ANGEL AGUSTIN RUIZ HERNANDEZ, MARIA CONCEPCION RUIZ HERNANDEZ**; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ÁNGELA DEL CIELO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VECINA QUE FUERA DE ESTA CIUDAD. PROMOVIDO POR USTEDES, EL PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL ADOLESCENTE DE IDENTIDAD RESERVADA .- EXPEDIENTE 00285/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**MARCOS FRANCISCO SANTIAGO LEON CAUICH // YAZMIN RUBI PECH COVIAN** ; JUICIO ORDINARIO CONTRADICTORIO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00295/2025.- AUTO

**VICTORIA FRANCO LLANES ; MOISES ABRAHAM CABRERA FRANCO ; SANDRA VICTORIA CABRERA FRANCO ; SONIA ESMERALDA CABRERA FRANCO ; JORGE CARLOS CABRERA FRANCO ; ELSY JAQUELINE CABRERA FRANCO** ; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO CARLOS ANTONIO CABRERA ARAUJO VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 453/2025 .- AUTO

**CARLOS ENRIQUE MONTALVO HERNANDEZ // BARBARA ISABEL FUENTES CUEVAS**; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00056/2024.AUTO

**PABLO CANDIA GARCIA // LUZ MARIA SALAMANCA GOMEZ** ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00286/2024.-AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026

**MIGUEL HERNANDO BARRERA CERVERA // ANGELICA BERENICE GARCIA VARGAS** ; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, KARIME SAADE VARGAS ACEPTANDO EL CARGO COMO TUTORA ESPECIAL DE LA NIÑA MENOR DE EDAD INMISCUIDA EN EL JUICIO .- EXPEDIENTE 00325/2024.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**MIGUEL ARMANDO DIAZ DIAZ, KARLA YARITZA LAYNES HIDALGO**; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00680/2024.- AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2026

**LUIS ALBERTO NOLASCO CHAN // FRANCIS EUGENIA ARGAEZ CHIN** ; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00736/2024.- AUTO

**EMILIO ALONSO SALAZAR MEDINA // MAGALY ABIGAIL CAAMAL PANTOJA** .- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00157/2023.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**José Antonio Avilés Díaz, Petrona Valentina Avilés Díaz, José Eduardo Avilés Díaz, María Candelaria Avilés Díaz, José Florencio Cristeto Avilés Díaz y Brenda Patricia Avilés Díaz, MARIA MORELIA JOSEFA AVILEZ DIAZ** .- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondiera al nombre de Josefa Díaz Castro, alias María Josefa Díaz, alias María Josefa Díaz P., alias Josefa Díaz Pool, alias Josefa Díaz, alias Josefa Díaz P..- EXPEDIENTE 00289/2023.- AUTO

**MARIA DEL CARMEN SARLAT SAMOS, CINDY MARIA JOSE CASTILLO SARLAT, JOSE RAFAEL CASTILLO LOPEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMEROS NOMBRADOS, EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE DE EJECUCION 00064/2022-AUTO

**ERICKA ROMERO HERNANDEZ; CESAR RENAN ALONSO VERDUZCO; MARIA ESPERANZA ALONSO ROMERO**; - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO SIENDO CITADA A JUICIO LA TERCERA MENCIONADA, HIJA DE LA PRIMERA NOMBRADA . EXPEDIENTE 00676/2022. AUTO

**JESUS HUMBERTO CANUL GARCIA, SANDRA MARGARITA RODRIGUEZ SULUB.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 187/2020. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**CLAUDIA LETICIA UICAB CANCHE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED . EXPEDIENTE 00036/2019. AUTO

**CLAUDIA IVONNE ALCOCER SANCHEZ // GONZALO BAUTISTA VIDAÑA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00166/2019 TOMO II. AUTO

**ISRAEL ALEJANDRO BERMEJO LUGO, CLIO ALEJANDRA BERMEJO GONZALEZ, MARIA EDITH GONZALEZ TRISTE.-** JUICIO ORDINARIO DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS .- EXPEDIENTE 00646/2017.- AUTO

**GENESIS ROCIO BALAM PAREDES, MIGUEL ALEJANDRO MORALES MEDINA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00209/2015. AUTO

**GABRIELA MARQUEZ BORBOLLA, DIEGO RODRIGUEZ MARQUEZ, ADRIAN RODRIGUEZ MARQUEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ZARAGOZA.. EXPEDIENTE 00496/2014. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. MONICA GUADALUPE MARTINEZ BAAS.

**JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**PILAR MONSERRAT RICALDE HERRERA-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 429/2025 AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2026

**VICTOR MANUEL MARTIN GONZALEZ, MIRIAM DEL SOCORRO MARTIN GONZALEZ, JORGE MARTIN GONZALEZ, CARLOS ALBERTO MARTIN GONZALEZ, ANGEL RICARDO MARTIN GONZALEZ, LANDY BEATRIZ MARTIN GONZALEZ, ENRIQUE MARTIN GONZALEZ , JUANA MARÍA GONZÁLEZ IUIT,-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EXPEDIENTE 00113/2024 AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ANAHI DEL CARMEN CERVERA JIMENEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00588/2023 AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2026.

**GABRIEL ANTONIO HEREDIA SEGURA, MAYRA KARINA ESTRELLA CASTILLO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00601/2023 .- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**MARIANA ALAM SAHRUR, MANUEL JESÚS VIERA MOLINA,-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INAUDADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00713/2023 AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO 2026-

**ALEJANDRA ORTIZ FLORES, JOSE LUIS OLIVA LOYO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00012/2022 AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2026

**ANDREA AVIÑA ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL MÉNDEZ GUZMÁN;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00188/2021.- AUTO .

**BRYAM ARTURO LOPEZ MOJICA, ELVIRA GERALDINE MORA TUN;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00474/2017. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

FABIAN JESUS HUITZIL SUAREZ.

**JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.**

**FERNANDA HELENA UC KU; MANUEL ALEJANDRO CAMARA PAREDES.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 162/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**JOSE GABRIEL PREN CASANOVA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 192/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**DAVID ALBERTO VAZQUEZ VAZQUEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 235/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026.

**LETICIA ELVIRA GARMA LEON, ROBERTO GARMA LEON Y VICTOR MANUEL GARMA LEON.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADA DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON AL NOMBRE DE LONARDA LEON ARAUJO TAMBIÉN CONOCIDA COMO LEONIDA LEON ARAUJO Y DE MANUEL GARMA SANTOS TAMBIÉN CONOCIDO COMO PEDRO PABLO GARMA SANTOS, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN Y DENUNCIADO POR USTEDES. SIENDO INTERESADA GUADALUPE DEL ROSARIO LORIA CAMPOS.- EXPEDIENTE 00104/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**CRISTINA ELIZABETH VALDEZ CAUICH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00362/2025.- AUTO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2026-

**CARLOS MANUEL SAMOS MARTIN TAMBIÉN CONOCIDO COMO CARLOS SAMOS MARTIN TAMBIÉN CONOCIDO COMO CARLOS MANUEL SAMOS, CECILIA DE LOS ANGELES SAMOS CRUZ, MARIA ELIZABETH SAMOS CRUZ Y BIANCA GUADALUPE SAMOS CRUZ.-** JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE CLARA MARIA CRUZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLARA MARIA CRUZ GOMEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLARA MARIA CRUZ CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLARA CRUZ GOMEZ Y CARLOS EMIR SAMOS CRUZ, VECINO DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN Y DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 606/2025 .- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026

**MIRIAM, TERESITA, MARTIN TODOS DE APELLIDOS GARNICA DE DIOS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES Y LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00674/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**EVER AROLD CASANOVA NARVAEZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE GRICELDA GEORGINA DE LOS ANGELES CASANOVA Y NARVAEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO GEORGINA CASANOVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CRICELDA GEORGINA DE LOS ANGELES CASANOVA Y NARVAEZ; Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 699/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**FLORA MARISELA GARCÍA FRANCO; KARINA MARISELA SÁNCHEZ GARCÍA; MILTON MERARDO GALVEZ ZALDIVAR.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA, COMO TUTORA DEL MENOR DE EDAD DE INICIALES N.S.G., EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 704/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**SANDY FERMIN SIERRA ESQUIVEL.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 710/2025.- AUTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**ALEXIS FRANCISCO PECH BELTRAN; NALLELY GUADALUPE MAGAÑA PECH.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00463/2024.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ANDREA BEATRIZ GOMEZ GARCIA, CARLOS ENRIQUE ALVARADO ZAPATA;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA.- EXPEDIENTE 00533/2024.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**NADINE JANAI REDONDO MORALES.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00746/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**SHAYRA KRISTEL BARRIENTOS DOMINGUEZ; JESUS ARMANDO PEREZ VARGAS.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. Y POR CAMBIO DE VÍA, AHORA CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGISTRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00789/2024.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026-

**LILI DALILA SULUB CETINA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00518/2023.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**GLENDY DEL SOCORRO CASTILLO CAUICH; JOSE GERMAN CANCHE CHI.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00199/2021.- AUTO DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**JESSICA PERERA LARA; JOSE ALBERTO MANZUR JIMENEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00478/2020.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**EXHORTO 0318/2026 GIRADO POR EL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE INSTRUCCION ADSCRITO AL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1403/2023 RELATIVO AL JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR PROMOVIDO POR YAMILE ASUNCION MARIN UC .- EXHORTO 55/2026.- AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

**EXHORTO 07/23-2024/JEMF-OP-II, GIRADO POR EL JUZGADO DE EJECUCION EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORDENES DE PROTECCION DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 916/13-2014/2F-II RELATIVO AL INCIDENTE DE LIQUIDACION CONYUGAL PROMOVIDO POR JUANA DEL SOCORRO ANDUEZA CHABLE EN CONTRA MANUEL DE JESUS ESCALANTE.- EXHORTO 121/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

#### JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

##### AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.

**MATILDE DEL CARMEN MONTALVO PEREZ, CESAR ANTONIO KOH MONTALVO, WILBERTH EMMANUEL KOH MONTALVO, ANGEL RAFAEL KOH MONTALVO y CARLOS ALEXANDER KOH MONTALVO .-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE CESAR NICOLAS KOH POOT.- DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 66/2026 .- AUTO DE FECHA: 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**WILBERT ROGER YATES CAMARA .-** Juicio de Sucesiones Unidas Intestadas de quienes en vida respondieran a los nombres de WILBERT ARMANDO YATES SOSA, LAIDA BEATRIZ CÁMARA VILLAREAL y LAYDA BEATRIZ YATES CAMARA .- DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 105/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**ROSANA DEL CARMEN ANDRADE PECH, JAHDAI ELIZABETH, SAUL ISMAEL y YARELI JAHZEEL, los tres de apellidos CHUC ANDRADE .-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO de quien en vida respondiera a nombre de REMIGIO CHUC CHAN VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD .- EXPEDIENTE 149/2026 .- AUTO DE FECHA: 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**ESPERANZA ROMAN SALAZAR, CESAR AUGUSTO, IVAN y NADIA GUADALUPE, los tres de apellidos OCAMPO ROMAN .-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de RAFAEL OCAMPO REYES, vecino que fue de esta ciudad .- DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 151/2026 .- AUTO DE FECHA: 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**MIGUEL ISAIAS MENDEZ FLOTA, GUADALUPE ISABEL GUZMAN RAMON, ANDREA AVIÑA ECHEVERRIA .-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00111/2025.- AUTO.

**ADRIANA BELEN PEREZ PEREZ .-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00160/2025.- AUTO DE FECHA: 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**JERRY WAYNE CARPENTER, KATIE NAGAI CARPENTER .-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- EXPEDIENTE 00309/2025 .- SENTENCIA DE FECHA: 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

**SHERMY YOSELIN PAREDES MARTIN, JESÚS ENRIQUE ESPADAS GONZALEZ .-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDIA Y CUSTODIA .- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00340/2025 .- AUTO DE FECHA: 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ELIZABETH MARIA MANCERA .-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- EXPEDIENTE 456/2025 .- AUTO DE FECHA: 13 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**MARIA MENDEZ SANCHEZ ;DOMINGO ARCOS ALVARO** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- EXPEDIENTE 476/2025 .- AUTO DE FECHA: 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**MARIO RICARDO PADILLA CHAN, DIANA CAROLINA TAMAYO MATU** .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES .- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- AHORA CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- EXPEDIENTE 477/2025 .- SENTENCIA DE FECHA: 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**CLEINNY LINETTE MUNGUA GUTIERREZ, JOSE GABRIEL AGUILAR OLAN** .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES .- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 554/2025 .- AUTO DE FECHA: 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**LAURA ANNE BALIS ;ELLIOTT WADE MCALLISTER** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y GUARDIA Y CUSTODIA .- EXPEDIENTE 565/2025 .- AUTO DE FECHA: 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ELVIN RENE CABRERA MEDINA, ELVIN RENE CABRERA MEDINA** .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES .- PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 646/2025 .- AUTO DE FECHA: 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ROSA MARIA RODRIGUEZ GOROCICA** .- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO de quien en vida respondiera al nombre de PEDRO RODRIGUEZ GOROCICA, vecino que fue de esta ciudad .- DENUNCIADO POR USTED .- EXPEDIENTE 662/2025 .- AUTO DE FECHA: 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**SAUL EUGENIO, JUANA HAYDEE, DIANA LOURDES, LEONEL OTHON y TAMMY, todos de apellido MOTA LOPEZ** .- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA A NOMBRE DE JUAN MOTA FAJARDO.- DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 742/2025 .- AUTO DE FECHA: 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**JOSE DEL JESUS BAÑOS SUAREZ, JOSE RUBEN BAÑOS CAUICH, ANA PAULINA BAÑOS CAUICH** .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00187/2024.- ACTA MINIMA DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2026 .-

**YETLI HAMAIRANY FRIAS CHAVEZ, WILLIAM JOSE NOVELO MARTIN**.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00498/2024.- ACTA MINIMA Y SENTENCIA DE FECHA: 22 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

**ANDREA DEL PILAR PERAZA SANCHEZ, JAVIER HERIBERTO CANTO DORANTES** .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDIA Y CUSTODIA.- PROMOVIDO POR LA PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00573/2024.- AUTO DE FECHA: 18 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

**JOSE ANTONIO GOMEZ AGUILAR; ANA NOEMI BASSOL CAMARA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00077/2023.- SENTENCIA DE FECHA: 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ANA LUISA GONGORA OSORIO, ANA ERIKA VARGAS GONGORA**.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR .- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00396/2023. AUTO DE FECHA: 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**HELBERT JESUS CANTO ALAMILLA, MIRNA IVONNE AGUILAR VELAZQUEZ;** JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA- EXPEDIENTE 00405/2023. AUTO DE FECHA: 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**PRIMA LIVIA AVILA CANUL, EDGAR GERARDO EK AVILA, YARELI ASUNCION EK AVILA, LEIDY IVET EK AVILA,.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE SANTOS CIRILO EK TRUJEQUE VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- DENUNCIADO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00455/2023.- ACTA MINIMA DE FECHA: 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**AZAEEL RAMOS CALAN, AZAEEL RAMOS CALAN**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- SE RECONOCE A AL LICENCIADO EN DERECHO VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, COMO INTERVENTOR, A FIN DE QUE REPRESENTA LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE OLGA LIBIA CANTO CHALE, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00505/2023.- AUTO DE FECHA: 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**JHONY DE JESUS COLONIA ARJONA; SUGHEY ROSALIA CARRIL MENDOZA**.-DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO MENCIONADO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE INDENTIDAD RESERVADA REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA; EXPEDIENTE 00038/2022.- AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**ANA CECILIA BORGES VILLANUEVA;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00671/2022. AUTO DE FECHA: 19 DE MAYO DEL AÑO 2026

**HENRY GERARDO MARES LARA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00830/2022. AUTO DE FECHA: 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**JIMENA GÓNGORA ALVARADO;**-DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00192/2021.- AUTO DE FECHA: 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**SANDY JANNEL ARJONA PALMA, BELEM ADRIANA QUINTAL ARJONA, JORGE ALFREDO QUINTAL ESCALANTE**.-JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JORGE ALBERTO GUADALUPE QUINTAL BURGOS, VECINO DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR TODOS LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00239/2021. AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**FERNANDO GONZALEZ LOERA;SHIRLEY ELIZABETH AYUSO GOMEZ** .-PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REGIMEN DE CONVIVENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00510/2021.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**GLORIA RUBY HERNANDEZ GONGORA; JUAN MANUEL VALDEZ LARA-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA EL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00583/2021.- AUTO DE FECHA: 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

**LUIS ALBERTO ACOSTA VALENCIA; YASIRIS DEL PILAR SALAZAR BOLIO.-PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00754/2021.- AUTO DE FECHA: 15 DE MAYO DEL AÑO 2026 -**

**ANA ROSA MAY IUIT; ROMÁN ALEXIS ACOSTA RAZO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA EL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00780/2021.- AUTO DE FECHA: 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.-**

**MIGUEL ANGEL NAVARRO CARDEÑA; LUIS ANGEL NAVARRO FLORES; VERONICA ISABEL FLORES GONGORA; PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00262/2020.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-**

**ANA ROSA CONTRERAS RICALDE, PAULO CESAR ACEVEDO CONTRERAS, CRISTOBAL ACEVEDO CONTRERAS, GERARDO OSCAR ACEVEDO CONTRERAS;-JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE GILBERTO ERMILLO ACEVEDO AZARCOYA, VECINO DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00333/2020.-AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

**RAUL ADIEL POOL MAY, CINTHIA CAROLINA CAUICH CANTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE ALIMENTOS- EXPEDIENTE 00077/2019.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

**LIZBETH MARIBEL LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS PEREIRA PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00144/2016. AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

**ANA ELENA PALOMO FLORES, CHRISTOPHER JESUS NUÑEZ RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00734/2016.- AUTO DE FECHA: 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.-**

**FIDELIA ELAYNE MARTINEZ SANCHEZ JESUS ALFONSO CASTILLO FLOTA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO - EXPEDIENTE 01126/2016.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

**GLADYZ MARINNE HERRERA AGUILAR, JAVIER JESUS SOBERANIS GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 998/2015.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

**NEYDI NOHEMI MEDINA SOSA, CARLOS ARTURO SOSA ROSADO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y EN EL QUE TIENE INTERES FARIDE NOHEMI SOSA MEDINA.- EXPEDIENTE 00746/2014.- AUTO DE FECHA: 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

ELSY MARIA PIÑA TORRES.

## **JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.**

**ALELY DE LA CRUZ SEGOVIA MEDRANO // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 7/2026 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026 -**

**SONIA ROSALIA LEAL GARCIA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 83/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026**

**Nelia del Carmen Cetina Lizárraga, Erika Anadett Martínez Cetina y Kimmy Alejandra Martínez Cetina alias Alejandra Guadalupe Martínez Cetina, // JUICIO UNIDAS DE INTESTADO DE ERIKA ANADETT MARTINEZ CETINA Y KIMMY ALEJANDRA MARTINEZ CETINA ALIAS ALEJANDRA GUADALUPE MARTINEZ CETINA DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS EXPEDIENTE 105/2026 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026**

**EMILIO JAVIER BOETA LOPEZ, // denunciando el Juicio de Sucesión de Intestada de la ciudadana que en vida respondiera al nombre de MARIA DEL MAR BOETA MADERA, vecina que fue de esta ciudad EXPEDIENTE 176/2026 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026**

**Ivonne Guadalupe Casares Evia, Mirna Noemi Casares Evia, Karina de Lourdes Casares Evia, Ghislaine Nayeli Casares González y Fernando David Casares González; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 216/2026. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026**

**ADRIAN EMILIO GARCIA POY; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 222/2026. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DL 2026**

**MARYLU OLEA SALGADO , JOSE CARLOS GOMORA ALVAREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN- EXPEDIENTE 225/2026. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026**

**YOLANDA IVETTE CABALLERO ORDOÑEZ ;PABLO JACOBO FARFAN SANCHEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN- EXPEDIENTE 229/2026. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026**

**STEPHANY CASANDRA ANDRADE VARGUEZ, y LEONARDO DE JESUS FUENTES HERNÁNDEZ** ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 231/2026. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**KAREN STEFANY RAMIREZ CUC y ROBERTO DANIEL MIRANDA GARCIA** // PROCEDIMIENTO ESPECIAL se declara el cambio de vía del presente asunto, de jurisdicción contenciosa a la jurisdicción voluntaria, EXPEDIENTE 00064/2025 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**LESLIE DE LOS ANGELES VARGUEZ MAY; MANUEL JESUS CHAN CHE** // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00120/2025 AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026

**VICTOR MANUEL NIEMBRO PRECIAT; MARIA ALICIA ORTEGON MOGUEL** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 00271/2025 TOMO II. ACTA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2026

**ANGEL MANUEL MIAM PECH; MARIA ELODIA SULU CHI** // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA // SE DECLARA EL CAMBIO DE VIA A DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS EXPEDIENTE 00336/2025 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**NIDIA ISABEL BEULO GOMEZ; ERNESTO JOEL CENTENO GARCIA** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00417/2025 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**DIDIER MANUEL BAAS SOSA** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 470/2025 AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026

**GUADALUPE, ANA MARÍA, MARÍA MIRNA** todas de apellidos RUIZ RAMÍREZ, a los ciudadanos **SUSANA IVETTE, CLAUDIA PATRICIA, EUTIMIO ERNESTO** todos de apellidos RUIZ CASTILLO, así como a los ciudadanos **JORGE CARLOS, KARLA, ANA HERLINDA y GLADYZ BEATRIZ** estos últimos de apellidos RUIZ CARDEÑA // JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ANA MARIA RAMIREZ COELLO TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA RAMIREZ DE RUIZ // CONTINUADO COMO JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO ANA MARIA RAMIREZ COELLO ALIAS ANA MARIA RAMIREZ DE RUIZ ALIAS ANA MARIA RAMIREZ Y COELLO , DENUNCIADO POR USTEDES- EXPEDIENTE 483/2025 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**MANUEL JESUS CARRILLO CABRERA; HOMEINI JESUS ESCOBEDO SOBERANIS, NUBIA MAYBI CARRILLO AVILES** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS EXPEDIENTE 489/2025 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**DAFNE GABRIELA LEON FLORES; MANUEL MENDOZA URCELAR** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 517/2025 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**CARLA MARBELLA ORTIZ VILLA** // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 616/2025 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**PEDRO JOSE VAZQUEZ CEBALLOS** // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MARIA DE JESUS DEL SOCORRO VAZQUEZ CEBALLOS, DENUNCIADO POR USTED- EXPEDIENTE 620/2025 AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026

**LUIS ALFONSO RAMIREZ CARRILLO** // Juicio de Sucesión Testamentaria del señor que en vida respondió al nombre PEDRO GABRIEL RAMIREZ AZNAR EXPEDIENTE 712/2025 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**DIAN YOKEBED ROJO SALAS** // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 728/2025 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**MARISOL DEL CARMEN PALMERO OXTE** // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 734/2025 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**DIANA YAMILÉ JUAREZ HERNANDEZ; JUAN ENRIQUE FLORES MARTIN** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00115/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**MARTHA LAURA RAMIREZ GAMEZ; CARMEN RAFAEL VALLE CAMBRANIZ** // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00551/2024 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**NELLY AYDEE CHAN VENTURA; ANGEL PEREZ MOJON**// JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00623/2024 AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026

**ERICK KARL AYALA CORAL; GREDDY KARINA NADAL MEZQUITA** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 00705/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**MARIA FLORENTINA MOO CANUL; HENRY AUGUSTO LOPEZ MARTINEZ, JENIFER BEATRIZ PEREZ MO, ERIC IVAN SOSA DE LA CRUZ** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS NOMBRAO EXPEDIENTE 00074/2023 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**CARLOS BENJAMIN LOPEZ MEDINA; ANA LUZ CRUZ FIGUEROA** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00147/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**ADRIAN EMILIO GARCIA POY; DELIA VERONICA ROSALES ROMERO** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00182/2023.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026

**KARINA GUADALUPE COBA PACHECO** // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN- EXPEDIENTE 327/2023 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**CARLOS FEDERICO TAMAYO RIVERA, LESLY ANAHI ITZ CHIQUIL**; // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00551/2023 RESOLUCION DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**GRACIELA ALEJANDRA ROSADO CONTRERAS // denunciando el** Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora que en vida respondió al nombre de MARIA DE CARMEN OCAÑA HERNANDEZ también conocida como MARIA DEL CARMEN OCAÑA VIUDA DE MONTALVO.- EXPEDIENTE 00806/2023 AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2026

**MARIEL ESTHER VALLE PECH; ; ;** .-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA// SE RECONOCE A FEDERICO FRANCISCO FLORES COMO interventor de la sucesión del señor quien en vida respondiera al nombre de JORGE ARGIMIRO SOSA CARRILLO .- EXPEDIENTE 00643/2021.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026

**CAROLINA CABALLERO LIZAMA, ADRIAN MIGUEL RIO SUAREZ //** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00752/2021.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR** SONYA GEORGINA ZUÑIGA SMITH, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEÑOR ANGEL ARTURO TOTOSAUS ZUÑIGA. EXPEDIENTE 179/2019. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**ALEXIS ALEJANDRO RIVERO LOPEZ, MARIA AREMY BLANCO PAZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 347/2017.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**PAULINA VERA DIAZ, DANIEL HAZAN ALCOCER GUZMAN;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 454/2016.- AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2026

**MIRIAM RUBI ORTA MENA ; MIGUEL ANGEL MENA CORDERO //** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 350/2015.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL exhorto 70/25-2026/JMFAMT-1 girado por la JUEZA INTERINA PRIMERA MIXTA EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, deducido del expediente 117/25-2026/J1MFAMT-1 relativo al** Juicio Ordinario de Guarda y Custodia promovido por Yesenia Clara Hernández en contra de Francisco Elias Cahuich Amabili - EXHORTO 56/2026. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

**Exhorto número 27/2025, girado por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Bravos, Chihuahua, deducido del expediente E2 1783/1959, relativo al** Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por Evangelina López de Zaragoza EXHORTO 127/2025 AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. EDGAR IVAN CANUL ESTRELLA.

## JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

### AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.

**HILDA DE LOS ANGELES HERNANDEZ POOL.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00011/2026.- AUTO.-

**GUILLERMO ALEJANDRO CETINA EK // SHIRLEY HARUMY HUERTAS CABRERA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 22/2026 .- AUTO.-

**MIGUEL ALEJANDRO CRUZ UN.-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 42/2026 .- AUTO.-

**RAQUEL FLORES AGUILERA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 49/2026.- AUTO.-

**EDGAR IVAN DIAZ RIZO .-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 112/2026.-AUTO.-

**JOAQUIN JESUS JIMENEZ VAZQUEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED a fin de que le sea nombrado interventor a la sucesión de quien en vida se llamó LUIS FELIPE MONTEJO FRAGA.- EXPEDIENTE 121/2026.- AUTO.-

**LAZARO ENRIQUE GARCIA CHE.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00149/2026.- AUTO.-

**ALDO AMER CARRILLO PECH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 170/2026 .- AUTO.-

**MARIA CONCEPCION ESTRELLA PASOS, JOSE UBALDO ESTRELLA VARGAS, MARIA DEL SOCORRO VARGAS ANGUIANO.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADA DE QUIÉNES EN VIDA SE LLAMARON UBALDO ESTRELLA CHAN TAMBIÉN CONOCIDO COMO UVALDO EK CHAN Y MARIA CONCEPCIÓN PASOS AGUILAR TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA CONCEPCIÓN PASOS AGUILAR TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA CONCEPCIÓN PASOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN PASOS AGUILAR, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00167/2025.- AUTO.-

**YARELI SILVA GUTIERREZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 278/2025.- AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL Y VEINTIUNO DE MAYO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

**LUIS FELIPE CARRILLO DORANTES, ANA ISABEL CARRILLO DORANTES, GABRIEL REYNALDO CARRILLO DORANTES, MARTIN ANTONIO CARRILLO DORANTES.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARÍA ISABEL DORANTES BATES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ISABEL DORANTES BATES Y/O ISABEL DORANTES, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 367/2025 .- AUTO.-

**ELSA GABRIELA FERNANDEZ CABAÑAS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00378/2025.- AUTO.-

**VICTOR MANUEL ZAPATA MUÑOZ, CARLOS MEDARDO ZAPATA MUÑOZ, GUADALUPE EDUARDO ZAPATA MUÑOZ y NIDIA ESTHER ZAPATA MUÑOZ .-** Juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida se llamó HERMINIA MARÍA MUÑOZ AGUILAR alias HERMINIA MUÑOZ AGUILAR alias HERMINIA MUÑOZ, vecina que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 404/2025.- AUTO.

**GUSTAVO JESUS ESCALANTE GONGORA // MITZI MELISSA CORONA ROMO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 414/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS .-

**SELENE DEL ROSARIO AGUILAR GARCIA // LUIS FERNANDO SINUHE ARENAS CRUZ.-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 510/2025.- AUTO.-

**MANUEL ARMANDO RAMAYO CAAMAL // LILIA NOEMI NAPTE SOLIS.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 513/2025.- AUTO.-

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 275/2025 GIRADO POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPÁN DE ZAVALA, HIDALGO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 322/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO ZENIL CORONA Y/O GONZALO ZENIL Y LORENZA PALOMERA COLMENARES Y/O LORENZA PALOMERA Y/O LORENZA PALOMERA DE ZENIL PROMOVIDO POR MA. DEL CARMEN, BERNARDO, ISABEL Y ALICIA AIDE TODOS DE APELLIDOS ZENIL PALOMERA.- EXHORTO 135/2025 .- AUTO.-**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. AREMY ALEJANDRA CAN CHAN.

### **JUZGADO DÉCIMOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**MAGALI GUADALUPE HAW ZAMORA; JAIME RENAN BRAGA AMER.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 5/2026 .- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**ROSALINDA CEN UUH; LUIS ALBERTO QUIJANO GONZALEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 16/2026 .- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**VERÓNICA DEL SOCORRO CERVERA POLANCO y DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ GARZA .-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 96/2026 .- AUTO

**DANIEL ESAU QUIROZ CAMARA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA , A FAVOR DE SU HIJA DE IDENTIDAD RESERVADA, REPRESENTADA POR SU MADRE LA SEÑORA NAYELI DEL SATGELI CEN BALAM.- EXPEDIENTE 142/2026 .- AUTO

**LIGIA AGUSTINA NOH CHABLE, alias LILIA NOH CHABLE, EDWARD OSWALDO CHAN NOH, RICARDO DE JESÚS CHAN NOH, LILIA CAROLINA CHAN NOH, ÁLVARO ALEJANDRO CHAN NOH y KARLA MARISELA CHAN NOH.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ALVARO DE JESUS CHAN COB.- EXPEDIENTE 225/2026 .- AUTO

**YURI DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS Y CARGO DEL SEÑOR JOSE JACINTO ORTEGA CAAMAL, COMPARECIENDO JOSE YURIEL ORTEGA PEREZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 00250/2025.- AUTO

**DULCE MARIA DE LA CRUZ LARA LÓPEZ, LORENA QUIJANO LÓPEZ, CLAUDIA GRISEL QUIJANO LÓPEZ, LUIS ANTONIO QUIJANO LÓPEZ, JESÚS ISRAEL QUIJANO LÓPEZ, JAVIER ENRIQUE QUIJANO MENDEZ Y DULCE MARÍA QUIJANO MENDEZ.-** JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE DULCE MARÍA LÓPEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO DULCE MARÍA LÓPEZ MONTERO Y JAVIER ENRIQUE QUIJANO LOPEZ.- DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; SIENDO LLAMADOS A JUICIO A ANA TERESA ZALDIVAR AMBROSIO,, EMMANUEL JESUS QUIJANO ZALDIVAR Y MARCO ISRAEL QUIJANO ZALDIVAR.- EXPEDIENTE 00278/2025.- AUTO

**SÉBASTIEN PATRICK LECLERC; JULIA ISABEL SERRANO RUIZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 322/2025 .- AUTO

**MARIA TERESA PIÑA TUKUCH.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 440/2025 .- AUTO

**JOAQUIN SERRANO QUIJANO, también conocido como JOAQUIN SERRANO, JUANITA JOSEFINA SAHAKIAN, también conocida como JUANA JOSEFINA SERRANO UC Y JOAQUIN STEVE SERRANO UC.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JUANA DE LA CRUZ UC MEJIA también conocida como JUANA DE LA CRUZ SERRANO.- DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 524/2025.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ALBERTO LARA GARRIDO.

**JUZGADO DÉCIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026.**

**NEIDI LANDY CABRERA CARRILLO;CRISELIA ENCARNACION CABRERA CARRILLO;MARIA GLORIA MELVA CABRERA GAMBOA;GELMY LETICIA CABRERA CABRERA;JORGE AMILCAR CABRERA CABRERA;DANIEL ANTONIO CABRERA CABRERA;LEIDY ESTHER ZAPATA CABRERA;LUIS ANTONIO ZAPATA CABRERA;MARTHA BEATRIZ ZAPATA CABRERA;JOSE EVARISTO ZAPATA CABRERA;ALBERTO ALFONSO CASTILLO CABRERA;AARON ALEJANDRO CASTILLO CABRERA;EMMANUEL CASTILLO CABRERA.-**JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE DANIEL CABRERA ALIAS DANIEL DANIEL CABRERA CEN; AGATONA CARRILLO SALAS ALIAS MARIA AGATONA CARRILLO SALAS ALIAS MARIA AGATONA CARRILLO ALIAS ANTONIA CARRILLO SALAS ALIAS MARIA ANTONIA CARRILLO SALAS ALIAS ALIAS MARIA AGALOÑA CARRILLO SALAS ALIAS MARIA AGATONA CARRILLO DE CABRERA;RAMONA CATALINA CABRERA CARRILLO;JORGE AMILCAR CABRERA CARRILLO;GLORIA ESTHER CABRERA CARRILLO Y LILIA NOEMI CABRERA CARRILLO PROMOVIDO POR USTEDES.-EXPEDIENTE 9/2026.- AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ROCIO GUADALUPE RIVERO MALDONADO;VICTOR EMMANUEL DARIO MORALES RIVERO;EMMANELLY GUADALUPE MORALES RIVERO;;EMMILLY ROCIO MORALES RIVERO.-**JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE VICTOR MANUEL MORALES JIMENEZ PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 23/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**MARÍA DEL ROSARIO DE JESUS CUA CHIM;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00025/2026.-AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**SILVIA ESTHER FERNANDEZ GUTIERREZ.-**JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE FERNANDO PEDRO SALOMON ALIAS FERNANDO PEDRO Y SALOMON DENUNCIADO POR USTED.-EXPEDIENTE 107/2026.-AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**CARMEN RICALDE GRAJALES//RAUL ROLANDO RUZ SOBERANIS.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00098/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ROSA MERCEDES ARCEO PAREDES//CARLOS ANTONIO GONGORA CARRILLO.-** JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00166/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**ELVI ELENA RAMIREZ ARANA ALIAS ELVY ELENA RAMIREZ ARANA, ALIAS ELVIA ELENA RAMIREZ ARANA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00231/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**MILDRED MARTINEZ HERNANDEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00242/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**JOANAH LUCIA MORALES VALDEZ//JESUS ALDAIR CANTO JIMENEZ.-**JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 296/2025.-AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**FELIPE GONGORA VARGAS.-**JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN LINARES PEREZ PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 369/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**JOSE ALEJANDRO CAMARGO MORENO//YESSY ARAMI DE ATOCHA CAMARGO MORENO.-**JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 397/2025.-AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**KEYLA MADAI KANTUN VELA.-**DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 476/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**FATIMA MAYTEE RICALDE ALCOCER;JORGE CLAUDIO PECH PECH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDS.-EXPEDIENTE 487/2025.-AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.

**JOANA LIZETH MARTINEZ TUN.-**JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 506/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. LUIS FRANCISCO GARCIA VILLANUEVA.

**CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES  
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO****EDICTO****1522462125****CIUDADANO (A). MARIANELA FUENTES KU****DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos del Expediente número 00051/2025 Radicado en el JUZGADO DECIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por WILBERT AMAURY MAY

XUL en contra de MARIANELA FUENTES KU; La Juez del conocimiento ha dictado un proveído cuya parte conducente es del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis. -----

Vistos: Se tiene por presentado a Wilbert Amaury May Xul, con escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el mismo, y como solicita, por cuanto se han agotado los medios de búsqueda sin que se hubiese podido localizar a la demandada en los domicilios proporcionados por diversas autoridades, con fundamento en los numerales 220 y 229 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se declara que la demandada MARIANELA FUENTES KU, es de domicilio ignorado, para todos los efectos legales correspondiente, en tal virtud, hágasele la notificación del presente acuerdo así como el de fecha tres de junio del año dos mil veinticinco, mediante la publicación, por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Decimotercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Doctora en Derecho Lourdes Isabel Reyes Arce, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Mirna Yolanda González Novelo. Lo certifico.-----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES" -----

Mérida, Yucatán a tres de junio del año dos mil veinticinco. -----

Vistos: en mérito de lo dispuesto en el acuerdo general número EX07-250513-01, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones de los Juzgados Octavo, Noveno, Décimo, Decimoprimer, Decimosegundo y Decimotercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado y a la conclusión del horario ampliado de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, se hace del conocimiento de las partes la creación de este Juzgado. -----

En otro orden de ideas, se tiene por presentado a WILBERT AMAURY MAY XUL con su memorial de cuenta, certificados de datos del Registro Civil, propuesta de convenio y copias simples que acompaña, promoviendo el presente Procedimiento Especial De Divorcio Sin Causales, por las razones y motivos que invoca; con fundamento en los numerales 504, 505 y 506 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, se admite su petición de divorcio sin causas, en la vía y forma propuesta, haciendo del conocimiento de las partes que este asunto se registrá por los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, suplencia del derecho aplicable y concordia, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del citado Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----

En esa virtud, córrase traslado con entrega de las copias simples de la demanda, debidamente cotejadas y selladas, y notifíquese personalmente a MARIANELA FUENTES KU, para que, en el término de siete días hábiles, siguientes a aquel en que quede debidamente notificada de este proveído,

comparezca por escrito ante la suscrita Juez, a manifestar su conformidad, realizar las observaciones pertinentes a la solicitud y propuesta de convenio instado por WILBERT AMAURY MAY XUL o bien, presentar su contrapropuesta de convenio con los requisitos exigidos por el artículo 182 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, debiendo anexar todos los medios de prueba y demás datos necesarios para acreditar que su contrapropuesta esté apegada a su dicho y que permitan a la suscrita Juez tener certeza de los medios presentados; se tiene por anunciadas y ofrecidas las pruebas que relaciona el promovente en su escrito de cuenta, las cuales se reservan para ser admitidas y desahogadas en su oportunidad; asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se hace del conocimiento del inicio de este procedimiento a la persona representante de la Fiscalía de la Adscripción, con entrega de las copias simples exhibidas, para que exprese lo que a su representación corresponda. -----

Asimismo, se hace del conocimiento de las partes, que contestada o no la demanda de divorcio, se decretará la disolución del vínculo matrimonial y en su caso se dejará expedito el derecho de las partes respecto de las demás pretensiones que reclamen, para hacerlas valer en la audiencia incidental respectiva. -----

Ahora bien, se previene a la parte demandada, a fin de que, al momento de que exhiba la contestación al procedimiento interpuesto en su contra, manifieste a esta Autoridad Judicial los siguientes datos personales: I. Edad en años cumplidos; II. Fecha de nacimiento; III. Escolaridad; y IV. Ocupación (especificar); lo anterior a fin de que dicha información sea proporcionada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, haciéndoles saber que el manejo de tales datos será estrictamente confidencial y bajo ninguna circunstancia se utilizarán para otros fines diverso del estadístico, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de dicha ley. -----

Por otro lado, se tiene al compareciente señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el predio marcado con el número trescientas sesenta letra "N", de la calle cincuenta y siete, con cruzamientos con las calles veintiséis y la calle veintiocho, de la colonia Esperanza, de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Igualmente, en términos de lo manifestado por el actor, en su demanda, se tiene por designado como sus Asesores Jurídicos Patronos a los Licenciados en Derecho José Jonatán Benítez Aguilar y/o Nidia Concepción Arceo Gamboa, con todas las facultades, restricciones y obligaciones, concedidas en los artículos 105 fracción I, 106, 108, 109, 114, y 116 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciéndoles saber, que el abandono de la defensa de los intereses de la parte que representa, sin causa justificada, es motivo de responsabilidad civil, y que, para que surta los efectos correspondientes la designación que se les confiere, deberán acreditar en la primera diligencia o audiencia en que intervengan, que tienen debidamente inscritos sus títulos y cédulas profesionales, ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán. Igualmente, se autoriza a la estudiante Yeimi

Montserrat Aguilar Franco, a fin de que, al igual que los Asesores Jurídicos Patronos, puedan utilizar cámaras fotográficas y/o aparatos electrónicos para copiar o reproducir acuerdos o resoluciones dictadas en el presente expediente, que igual se encuentren debidamente notificados, previa manifestación de la actuación que pretendan reproducir. Además, se hace saber a las mencionadas personas autorizadas de las responsabilidades inherentes a la reproducción electrónica de las constancias judiciales apercibiéndolas que, en caso de que hagan mal uso de esa reproducción, se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables; en tal virtud, proceda la Secretaría de este juzgado a llevar el registro de las personas autorizadas para la reproducción electrónica que ha sido concedida, haciendo que los anteriormente autorizados, procedan a firmar dicho registro cada vez que se les sean concedidas las facilidades de la reproducción electrónica de los presentes autos. No obstante, no se autoriza para oír y recibir notificaciones, a la estudiante mencionada, por cuanto dicha facultad es propia de los Asesores Jurídicos Patronos y aquella no cuenta con tal carácter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----

Por otro lado, por cuanto el actor señala que desconoce el domicilio de la parte demandada, en consecuencia, como solicita y, con fundamento en el artículo 78 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se giran sendos oficios de búsqueda: a) a la Directora del Registro Público de la Propiedad Y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; b) al Vocal del Registro Nacional de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; c) al Representante de la Comisión Federal de Electricidad; d) al Honorable Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; e) al Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que informen por escrito a este Juzgado, si en los archivos de cada una de las Instituciones señaladas consta y aparece registrado el domicilio actual de MARIANELA FUENTES KÚ, y en caso de existir dicha información, remitan copia de la misma, a fin de que este Juzgado este en aptitud de notificar personalmente a aquélla, sobre la tramitación de este procedimiento, para el uso de sus derechos. -----

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que ya se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en la calle ochenta y seis, número quinientos uno letra C por las calles sesenta y uno A y sesenta y cinco, de la Avenida Itzáez colonia Centro de esta Ciudad, con código postal 97000, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que también pueden contar con la asistencia de mediadores privados, debidamente reconocidos por el Poder Judicial del Estado, quienes los asesorarán y les proporcionarán la información necesaria para resolver sus conflictos utilizando los medios alternos de solución de controversias. No se omite señalar que el catálogo de mediadores privados certificados por el Poder Judicial del Estado, se encuentra registrada en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado

de Yucatán. -----

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y tres del Acuerdo General número EX29-050516-20, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días a partir de que queden notificados del presente proveído, manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido que, de no hacerlo de manera expresa, en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los preceptos legales antes invocados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Decimotercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Doctora en Derecho Lourdes Isabel Reyes Arce, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho María José Gamboa Berdugo. Lo certifico.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacer las notificaciones, fijación de término, prevención, traslado y emplazamiento, ordenados en los proveídos que inmediatamente anteceden, publicándolo por dos veces, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciéndole saber que la copia simple de la demanda se encuentra a su disposición en la secretaria de este juzgado. Mérida, Yucatán a 06 de marzo del año dos mil veintiseis.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS  
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.  
ABOGADA MONICA GUADALUPE MARTINEZ BAAS.

Publíquese los días 22 y 27 de mayo de 2026.

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.**

**DENUNCIANTE: MARISOL CANUL CEMÉ**

**DOMICILIO IGNORADO**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN**

En el expediente número 362/2014 J2ES derivado de la causa penal número 287/2002 que se siguió ante el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en contra de NAZARIO CANUL MAZA por el delito de VIOLACIÓN, denunciado por MARISOL CANUL CEMÉ e imputado por la representación social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 01 uno de Junio del año de 2021 dos mil veintiuno.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias marcado con el número 362/2014-J2ES, iniciado a NAZARIO CANUL MAZA por el delito de VIOLACION, denunciado por Marisol Canul Ceme e imputado por la representación social; se tiene por recibido en fechas 04 cuatro de enero y 18 dieciocho de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, los oficios suscritos por el Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado por medio de los cuales, e el primero remite en (23) fojas útiles copia certificada de la nueva sentencia de segunda instancia emitida el 10 diez de noviembre del año en curso en contra del sentenciado CANUL MAZA, así como comunica que se dio por COMPURGADA su sanción privativa de libertad; y en el segundo ocursu devuelve exhorto debidamente diligenciado derivado del expediente en que se actua.-----

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal Vigente, aplicado supletoriamente, agréguese los oficio y los anexos de cuenta, a los autos del presente expediente de ejecución de sentencia para los efectos legales que correspondan.-----

Y en merito a lo anterior, toda vez que se advierte que ninguna de las partes interpuso recurso legal alguno en contra del acuerdo emitido el 06 seis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, mismo en el que se decretó la Extinción de la sanción privativa de libertad y pecuniaria de Multa impuesta a NAZARIO CANUL MAZA; luego entonces de conformidad con los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, se decreta que dicha extinción de la sanción y medida mencionada, HA CAUSADO EJECUTORIA para los efectos legales que procedan.

En consecuencia, gírese oficio al Fiscal General a fin de que cancele y deje sin efecto las anotaciones que hubiere realizado en la hoja de antecedentes del nombrado sentenciado; hágase lo propio con el Instituto Nacional Electoral para que rehabilite al referido sentenciado en sus derechos políticos.

Finalmente, y observándose que no se cuenta con domicilio en donde pueda ser notificada la denunciante Marisol Canul Cemé, con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en la Materia Vigente, procédase a notificar a la nombrada agraviada CANUL CEME, el presente y subsecuentes acuerdos, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada Manuela Beatriz Peraza Gómez, encargada del despacho en funciones del titular por Ausencia Accidental del mismo; asistida del Actuario que autoriza, Licenciado Julio Alberto Beltrán Herrera.- Lo Certifico".

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. -Mérida Yucatán a 8 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco.-----

VISTA: En atención a la constancia que inmediatamente antecede, en la cual la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, me informa que no se han realizados las notificaciones correspondientes del acuerdo de fecha 1 uno de junio del año 2021 dos mil veintiuno, dictado por el entonces titular de este Juzgado, consecuentemente, a fin de regularizar el presente procedimiento, proceda la Actuaría adscrita a este Juzgado, a notificar el acuerdo de referencia a las partes, haciéndoles saber que los términos comenzaran a contarse, una vez realizadas las notificaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado en derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, Juez del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, asistido de la secretaria de acuerdos que autoriza, licenciada en derecho Cintya de los Ángeles Castilla Balam. LO CERTIFICO".

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DENUNCIANTE MARISOL CANUL CEMÉ, PROCEDO A NOTIFICAR LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL, APLICADO SUPLETORIAMENTE. MÉRIDA, YUCATÁN A 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO

DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARISOL DEL SOCORRO SABIDO TORRES

Servidora Pública Judicial con clave N. 1371 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 20, 21 y 22 de mayo del 2026.

### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO

**DENUNCIANTE: REYNA EUAN MAGAÑA (O) REYNA MAGAÑA EUAN**

**DOMICILIO IGNORADO**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN**

En el expediente número 524/2011 J2ES derivado de la causa penal número 103/1999 que se siguió ante el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en contra de RAÚL ENRIQUE MANTILLA MEDINA por los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en la persona que en vida respondió al nombre de Aracely Cano Magaña (o) Aracely Cano Magaña; y PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS denunciados por Reyna Euan Magaña (o) Reyna Magaña Euan e imputado por la representación social; se han dictado los siguientes acuerdos:

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, 12 doce de septiembre de 2022 veintidós.-----

VISTOS.- Atento al estado que guarda el expediente de ejecución de sentencia marcado con el número 524/2011, y en virtud de que ninguna de las partes interpuso el recurso de apelación en contra del acuerdo de fecha 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis, en la que se decretó la extinción de la sanción privativa, impuestas al sentenciado RAÚL ENRIQUE MANTILLA MEDINA, con motivo del cumplimiento de la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en fecha 28 veintiocho de mayo del año 2002 dos mil dos, en el toca 72/2/092, relativa a la causa 103/1999 del Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró al nombrado sentenciado, penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO (cometido en la persona de quien en vida respondió al nombre de Aracely Cano Magaña o Aracely Cano Magaña) y PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados por Reyna Euan Magaña (o) Reyna Magaña Euan e imputados por la Representación Social; y por cuanto ha transcurrido ventajosamente el término que concede el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, aplicable al caso, para hacer valer dicho medio de impugnación, sin que se hubiere hecho, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera, ambos del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado de manera supletoria, se declara que dicha determinación HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales que correspondan.

Como corolario de lo anterior y de conformidad con el numeral 255 doscientos cincuenta y cinco de la mencionada Ley Estatal de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, gírese oficio al titular de la Fiscalía General del Estado, a efecto de que ordene la cancelación de los antecedentes penales registrados al sentenciado, en la causa penal iniciada en su contra.

Por otra parte, se tiene por recibido en la Secretaría de este Juzgado el día en fecha 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte, el oficio 24, suscrito por el titular del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, por medio del cual devuelve el exhorto 259/2019, debidamente diligenciado; en tal virtud, con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado de manera supletoria, agréguese el oficio de referencia para lo que legalmente corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo certifico".-----  
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 5 cinco de noviembre del 2025 dos mil veinticinco.-----

VISTO: Atento el estado que guarda la carpeta de ejecución número 524/2011 iniciado a Raúl Enrique Mantilla Medina, con motivo de la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en fecha 28 veintiocho de mayo del año 2002 dos mil dos, relativa a la causa 103/1999 del Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró al nombrado sentenciado, penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO (cometido en la persona de quien en vida respondió al nombre de Aracelly Cano Magaña o Aracely Cano Magaña) y PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS, denunciados por Reyna Euán Magaña (o) Reyna Magaña Euán e imputados por la Representación Social; se acuerda lo siguiente: -----

#### SANEAMIENTO

Cabe mencionar, que después de una minuciosa revisión a la carpeta que nos ocupa, se observó que no se ha realizado la notificación correspondiente al nombrado enjuiciado: Mantilla Medina y a la citada parte víctima: Euán Magaña (o) Magaña Euán, del acuerdo del 12 doce de septiembre de 2022 veintidós, en el cual, se advierte que en virtud de que ninguna de las partes interpuso el recurso de apelación en contra del acuerdo del 2 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis, en la que se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad, impuestas al sentenciado Raúl Enrique Mantilla Medina, con motivo del cumplimiento de la Sentencia de referencia y por cuanto transcurrió ventajosamente el término que concede el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, aplicable al caso, para hacer valer dicho medio de impugnación, sin que se hubiere hecho, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera, ambos del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado de manera supletoria, se declaró que dicha determinación HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales que correspondan.-----

Así mismo, de conformidad con el numeral 255 doscientos cincuenta y cinco de la mencionada Ley Estatal de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, se ordenó enviar oficio al titular de la Fiscalía General del Estado, a efecto de que ordene la cancelación de los antecedentes penales registrados al sentenciado de mérito, en la causa penal iniciada en su contra.-

En mérito de lo anterior y a fin de procurar un equilibrio procesal y salvaguardar al derecho de las partes, de conformidad con el numeral 99 noventa y nueve del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado de manera supletoria, es que se comisiona a la actuario adscrita para que proceda a notificar el referido proveído a las aludidas partes, así como el presente acuerdo, haciéndoles saber que los términos comenzarán a computarse una vez realizada las notificaciones respectivas.-----

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el licenciado en derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, juez del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, asistido por la secretaria de acuerdos del Juzgado del mismo ramo, quien autoriza y da fe, licenciada en derecho Cintya de los Angeles Castilla Balam. LO CERTIFICO".-----  
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DENUNCIANTE REYNA EUAN MAGAÑA (O) REYNA MAGAÑA EUAN, PROCEDO A NOTIFICAR LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL, APLICADO SUPLETORIAMENTE. MÉRIDA, YUCATÁN A 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO  
LICDA. MARISOL DEL SOCORRO SABIDO TORRES  
Servidora Pública Judicial con clave N. 1371 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 20, 21 y 22 de mayo del 2026.

### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

**DENUNCIANTE: JULIÁN DÍAZ MARTÍNEZ**

**DOMICILIO IGNORADO**

#### ASUNTO: NOTIFICACIÓN

En el expediente número 162/2015 J2ES, derivado de la causa Penal número 198/2011 que se siguió ante el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en contra de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, por el delito ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, denunciado por Julián Díaz Martínez e imputado por la Representación Social; se han dictado los siguientes acuerdos y actuación: -----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:13 once horas trece minutos del día de hoy, Miércoles 15 quince de Julio del año 2020 dos mil veinte, estando en audiencia pública el Juez Segundo de Ejecución de Sentencias, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan; asistida de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada Manuela Beatriz Peraza Gómez; compareció espontáneamente la ciudadana ESPERANZA HERNÁNDEZ CERVANTES quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, cuya copia, previo cotejo con la original, deja para que obre en autos del expediente de ejecución 162/2015. (Certifico que así se hizo). Guardadas las formalidades legales y previa protesta de producirse la verdad, por sus generales manifestó: Llamarse correctamente como queda escrito, ser natural de Acatlán, Oaxaca y vecina de esta ciudad quien tiene su domicilio en la calle 84 ochenta y cuatro número 480-B cuatrocientos ochenta letra "B" por 57 cincuenta y siete y 55 cincuenta y cinco del Centro de esta Ciudad de Mérida, casada de 73 setenta y tres años de edad, ama de casa, con número telefónico 9991-91.37-98, correo electrónico tkilaman23agmail.com.-Seguidamente y bajo la misma protesta continuó diciendo: Que comparece ante esta autoridad que lo escucha, ya que es la progenitora del sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ actualmente privado de su libertad en el Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado con sede en Ebtún, Valladolid, purgando la sanción que se le impuso en la Nueva Sentencia de Segunda Instancia de fecha 05 cinco de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 1174/2014, derivado de la causa penal número 198/2011, del índice del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado de Valladolid, en la cual se le consideró nombrado interno penalmente responsable del delito de ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, denunciado por el ciudadano Julián Díaz Martínez e imputado por la Representación Social, quien comparece a realizar el PAGO DE LA SANCIÓN PECUNARIA DE MULTA, por la suma de \$15,592.50 QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL que le fue impuesta A SU HIJO, el hoy sentenciado, y lo exhibe mediante el folio número J-2 4425, expedido por el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma antes señalada. Y el juez acordó: En mérito a lo anterior, y no existiendo impedimento legal alguno, se tienen por hechas las manifestaciones de la compareciente HERNÁNDEZ CERVANTES para lo que legalmente corresponda, por tal, motivo con

fundamento en el artículo 2 dos fracción II segunda inciso b de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, remítase dicho billete de depósito, mediante oficio Jefe del Departamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la cantidad ampara el mismo, pasa a formar parte del patrimonio del Poder Judicial del Estado, y déjese copia del mismo recibo en el presente expediente; CUMPLASE, Finalmente, y toda vez que dicho sentenciado ha dado cumplimiento a la sanción pecuniaria de Multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 ocho de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra dice: "En todo lo no previsto por la presente Ley se atenderá en lo conducente a los dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y a las leyes penales aplicables"; y el artículo 109 ciento nueve, del Código penal de Yucatán, en relación al 485 cuatrocientos ochenta y cinco del Código Nacional de Procedimientos Penales fracción I primera, se decreta la EXTINCIÓN por cumplimiento de la Sanción Pecuniaria de MULTA impuesta al nombrado sentenciado de que se viene hablando, para los efectos legales que procedan. Gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado, con sede en Ebtún, Valladolid para comunicarle lo anterior con copia al Director de Ejecución del Estado para su conocimiento y efectos legales que procedan- Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia".-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 28 Veintiocho de Julio del año 2020 dos mil veinte.-----

VISTOS: Para resolver en el presente expediente de ejecución de sentencia número: 165/2015-J2ES, iniciado al sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, por el delito de ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, denunciado por Julián Díaz Martínez e imputado por la Representación Social, en lo tocante al memorial de fecha 13 trece de junio del año 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el aludido sentenciado, por medio del cual solicita se le conceda el beneficio de la libertad condicionada a que se refiere el artículo 136 ciento treinta y seis de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en vigor, esto en relación a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la Nueva Sentencia de Segunda Instancia emitida el 05 cinco de Julio del año 2017 dos mil diecisiete por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del Toca 1174/2014 y derivada de la causa penal 198/2011 del índice del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado con sede en Valladolid, en la cual se le consideró penalmente responsable del citado ilícito; interno que actualmente se encuentra privado de su libertad en el interior del Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado con sede en Ebtún, Valladolid, Yucatán.-----

En atención al principio de economía procesal se tienen aquí por reproducidos los datos personales de la interna.-----

-----R E S U L T A N D O:-----

ÚNICO.- Del presente expediente de ejecución de sentencia marcado con el número 168/2015, se tiene que:-----

1.- En proveído de fecha 15 quince de junio del año 2015 dos mil quince, esta autoridad dio inicio al presente procedimiento de ejecución, con motivo de la remisión de la sentencia de segunda instancia de fecha 15 quince de abril del año 2015 dos mil quince, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos de la causa penal 198/2011 del índice del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado con sede en Ebtún, Valladolid, en la cual se declaró al aludido MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, penalmente responsable del delito de ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, denunciado por Julián Díaz Martínez e imputado por la Representación Social, estableciéndose en la misma, las condiciones en las cuales se daría cumplimiento a las sanciones impuestas, destacándose que se señaló como el lugar donde el sentenciado deberá cumplir la prisión que se le impuso, el Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado con sede en Valladolid, Yucatán, fijándose asimismo, como fecha de extenuación de aquélla, el próximo día 09 nueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, toda vez que se le impuso la sanción privativa de libertad de 12 doce años, mismo que empezó a computar a partir del día 09 nueve de junio del año 2011 dos mil once, fecha en la que fue detenido y privado de su libertad con motivo de los presentes hechos.-----

2.- En fecha 19 diecinueve de agosto del año 2015 dos mil quince se llevó a cabo la Amonestación del sentenciado.-----

3.-Mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se dio inicio al procedimiento de cobro de la sanción pecuniaria de Multa mediante la autoridad Fiscal, así como se decretó la extinción de la medida de Amonestación.-----

4.- El 02 dos de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete se decretó la SUSPENSIÓN del procedimiento de ejecución en virtud de la Demanda de Amparo Directo promovida por el sentenciado MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ en contra de la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 15 quince de abril del año 2015 dos mil quince.-----

5.- Acuerdo de fecha 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete en el que, se CONTINUÓ con el procedimiento de ejecución de la sentencia en virtud de que le fue negado al sentenciado el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, emitiéndose una Nueva Sentencia de Segunda Instancia de fecha 05 cinco de julio de ese mismo año, MODIFICÁNDOSE la sujeta a revisión; señalándose en dicho acuerdo la nueva fecha de extenuación del sentenciado, siendo esta el 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, girándose los oficios correspondientes para continuar con dicha definitiva.-----

6.- Audiencia solicitada por el sentenciado en fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.-----

7.- Acuerdo de fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve en el, entre otras cosas se admitió el memorial del sentenciado solicitando su LIBERTAD CONDICIONADA, respecto a la Nueva Sentencia de Segunda Instancia, por lo que se ordenó girar el oficio respectivo a la Dirección de Ejecución del Estado, así como se le dio término a fin de que nombre persona de su confianza que lo asesore en este procedimiento.-----

8.- Acuerdo de fecha 11 once de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, en el que se nombró como defensora del sentenciado a la pública Adscrita al Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, Licenciada María del Rosario Caamal Uc, realizándose la protesta de Ley en esa propia fecha.-----

9.- Acuerdo de fecha 02 dos de Junio del año en curso (2020) mediante el cual se corrió traslado a las partes del informe remitido por la Dirección de Ejecución del Estado y que contiene los requisitos establecidos en el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal del Estado.-----

10.- Diligencia llevada a cabo en fecha 15 quince de Julio del año en curso (2020), mediante el cual se decretó la Extinción de la sanción pecuniaria de Multa por haber dado cumplimiento a la misma, mediante el recibo oficial J-2 4425, cantidad que fue exhibida por la progenitora del sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ HERNANDEZ.-----

Por lo que agotado el procedimiento, y sin necesidad de haberse llevado a cabo la Audiencia de Libertad anticipada; se procede a dictar la resolución en los siguientes términos:-----

-----C O N S I D E R A N D O:-----

PRIMERO.- COMPETENCIA. Este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata de una solicitud del beneficio de libertad condicionada planteada por la sentenciada Olga Nidia Bustos Ávila, quien se encuentra privada de su libertad en el Centro Femenil de Reinserción Social de esta propia ciudad de Mérida; institución penitenciaria que se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción este Juzgador, con fundamento en los artículos 18 dieciocho, párrafo II segundo, 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segundo ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2 dos, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 100 cien, 101 ciento uno, 102 ciento dos y 103 ciento tres de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del

Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.-----

SEGUNDO.- Los numerales 100 cien y 101 ciento uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, establecen que quien dará trámite a los procedimientos que correspondan a la ejecución de una sentencia condenatoria firme, para dar cumplimiento al fallo emitido, es el juez de ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos establecidos por esta Ley, por el Código y demás leyes penales aplicables, es por lo que quien resuelve, considera pertinente dejar establecido que este procedimiento tiene como sustento legal y punto de partida, la cosa juzgada, es decir, la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada.-

En ese sentido, es dable establecer que la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dictó una Nueva sentencia condenatoria de segunda instancia, en Acatamiento a la Ejecutoria Federal de fecha 10 diecinueve de junio del año 2017 dos mil diecisiete, toda vez que le fue negado al sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ HERNANDEZ el amparo y protección de la Justicia de la Unión, esto en fecha 05 cinco de julio del año 2017 dos mil diecisiete, en autos de la causa penal 198/2011 del índice del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado con sede en Valladolid, Yucatán, y los del toca penal 1174/2014, en la cual se declaró a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, penalmente responsable del delito de ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, denunciado por Julián Díaz Martínez e imputado por la Representación Social; definitiva en la que se le impuso al sentenciado de mérito, la sanción privativa de libertad de 12 doce años y 6 seis meses; la cantidad de \$15,592.50 quince mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de Multa; además se ordenó la amonestación de la sentenciada debiendo hacerle saber las sanciones a que se expondría en caso de reincidir.-----

Ahora bien antes de entrar al estudio de lo solicitado por el sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su memorial de fecha 13 trece de junio del año 2019 dos mil diecinueve, que si bien es cierto promovió Incidente de Libertad condicionada; esta autoridad, y de conformidad con el numeral 25 veinticinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal, específicamente en su fracción VI que a la letra dice: "aplicar la Ley más favorable a las personas privadas de su Libertad", es por lo que este Juzgador, tiene a bien resolver acerca del INCIDENTE DE LIBERTAD ANTICIPADA, y no Condicionada, por así favorecer al sentenciado arriba mencionado.-----

Así las cosas, como se ha manifestado, el Juez de Ejecución es el encargado de "...sustanciar y resolver los incidentes que se promuevan con motivo de la ejecución de las sanciones penales...", tal como se señala en la fracción IV cuarta del artículo 25 veinticinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal; esto es, el Juez de Ejecución, está facultado para modificar las penas impuestas en las sentencias.-----

Lo antes señalado, se encuentra establecido en el artículo 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "la imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial".-----

El numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en vigor, aplicable al caso, prevé el beneficio de libertad anticipada en estudio, por su parte los diversos artículos 116 ciento dieciséis, 120 ciento veinte, 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco, 126 ciento veintiséis, 127 ciento veintisiete y 128 ciento veintiocho, rigen la forma y términos para su sustanciación, ante la figura jurídica denominada controversia, para lo cual es importante su transcripción: ----- "Artículo 141. Solicitud de la libertad anticipada. El otorgamiento de la libertad anticipada extingue la pena de prisión y otorga libertad al sentenciado. Solamente persistirán, en su caso, las medidas de seguridad o sanciones no privativas de la libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondiente.-----

El beneficio de libertad anticipada se tramitará ante el Juez de Ejecución, a petición del sentenciado, su defensor, el Ministerio Público o a propuesta de la Autoridad Penitenciaria, notificando a la víctima u ofendido.-----

Para conceder la medida de libertad anticipada la persona sentenciada deberá además contar con los siguientes requisitos: -----

- I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme; -----
- II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad; -----
- III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento; -----
- IV. Haber cumplido con el Plan de Actividades al día de la solicitud; -----
- V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en su caso; -----
- VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa, y-----
- VII. Que hayan cumplido el setenta por ciento de la pena impuesta en los delitos dolosos o la mitad de la pena tratándose de delitos culposos.---

No gozarán de la libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas".-----

En virtud de lo anterior, conforme al principio de supremacía constitucional, es indispensable exponer que la reinserción social es un derecho fundamental consagrado por el artículo 18 dieciocho, párrafo II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley".-----

En ese contexto el sistema penitenciario mexicano, tiene por objeto la eficacia rehabilitadora de la pena, con base al proceso de reinserción social de cada persona interna que se fundamenta en cinco postulados; el trabajo, la capacitación para la persona, la educación, la salud y el deporte, considerándose como peldaños requeridos para la modificación de tendencia e inclinaciones antisociales, para que puedan ser personas útiles y productivas a la sociedad, así como propiciar la adquisición de conocimientos que puedan serles de utilidad en su vida libre.-----

Por lo tanto, se establece que el beneficio de la libertad anticipada, tiene como propósito hacer de los sentenciados personas productivas útiles, estimulando y motivando su buena conducta, así como su participación regular en las actividades educativas, recreativas, su trabajo con la institución penitenciaria, así como revele por otros datos una efectiva reinserción social, implica una reducción de su pena de prisión, que es un aliciente y motivación para apresurar su reincorporación dentro de la sociedad. Lo anterior, en correlación con el artículo 18 dieciocho de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como garantía elevada a rango constitucional, la reinserción social. -----

En cuanto al beneficio de libertad anticipada, es necesario establecer que el beneficio penitenciario es un estímulo que forma parte del tratamiento progresivo y responden a las exigencias de individualización de la pena, determinantes para su reeducación y reinserción social. -----

Esto se entiende, puesto que el fin de la pena en la fase de ejecución de la misma, es la resocialización, rehabilitación, y reincorporación, para que cuando el interno cumpla con su sanción salga nuevamente a la sociedad respetando los valores de la misma. -----

En este sentido, el beneficio de Libertad Anticipada, no opera en forma mecánica ni automática por el simple hecho del tiempo que haya transcurrido en prisión los internos, a efecto de concederles el beneficio en cita, ya que en todo caso, es indispensable para el otorgamiento de éste, que los internos CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, QUE EL NUMERAL 141 CIENTO CUARENTA Y UNO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL ESTABLECE, lo anterior encuentra sustento, en el tercer párrafo de dicho numeral.

Ello es así, ya que la concesión de la Libertad Anticipada, no puede fundarse exclusivamente en el cumplimiento de la mayoría de los requisitos, sino en el cumplimiento de todos.-----

Por lo tanto, se establece que el beneficio de la libertad condicionada, tiene como propósito hacer de las personas sentenciadas, personas productivas útiles, estimulando y motivando su buena conducta, así como su participación, regular en las actividades educativas, recreativas, su trabajo con la institución penitenciaria, así como revele por otros datos una efectiva reinserción social, implica una salida anticipada y

condicionada con respecto a su pena de prisión, que es un aliciente y motivación para apresurar su reincorporación dentro de la sociedad. Lo anterior, en correlación con el artículo 18 dieciocho de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como garantía elevada a rango constitucional, la inserción social.-----

TERCERO. Estudio de Fondo. Una vez sentado lo anterior, se establece que, del análisis de las constancias que integran el expediente de ejecución en que se actúa, se advierte que el sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ha cubierto todos los requisitos señalados en el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para el otorgamiento del beneficio de la Libertad Anticipada; se dice lo anterior por los motivos siguientes:-----

En cuanto a la fracción I primera, QUE NO SE LE HAYA DICTADO DIVERSA SENTENCIA CONDENATORIA FIRME no obra en el expediente dato alguno que permita concluir que se haya dictado en contra del nombrado sentenciado diversa sentencia condenatoria firme a la que se ha venido hablando. -----

Por lo que toca a la fracción II segunda, consistente en que la EXTERNACIÓN DEL SENTENCIADO NO REPRESENTA UN RIESGO OBJETIVO Y RAZONABLE PARA LA VÍCTIMA U OFENDIDO, LOS TESTIGOS QUE DEPUJERON EN SU CONTRA Y PARA LA SOCIEDAD, se encuentra acreditado con la valoración del riesgo de violencia y otras conductas antisociales practicado en la persona del propio sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, por la perito profesional en Psicología Criminológica, Graciela Mayté Chalé Cervantes, en la cual se concluyó: que ACTUALMENTE EXISTE UN RIESGO BAJO MODERADO de que el señor Miguel Ángel Martínez Hernández ejerza violencia interpersonal, lo que implica que presenta algunos factores protectores claramente identificables que DISMINUYEN EL RIESGO DE PARTICIPAR EN CONDUCTAS DELICTIVAS. Aunado a que si bien es cierto los factores de riesgo se encuentran principalmente en rasgos de su personalidad, éstos NO NECESARIAMENTE DETONARÁN CONDUCTAS ANTISOCIALES, ya que destaca la cognición de su papel como único proveedor económico de su familia, señalando que la probabilidad de que el sentenciado MARTÍNEZ HERNÁNDEZ cometa actos violentos en un futuro cercano puede fluctuar al paso del tiempo, por la interacción de los factores de riesgo, de protección y circunstancias específicas, que son inherentes, dinámicas y contextuales.-----

Por lo que se refiere a la fracción III tercera, HABER TENIDO BUENA CONDUCTA DURANTE SU INTERNAMIENTO, se acredita con el oficio II/1190/2019 de fecha 04 cuatro de octubre del año 2019 dos mil diecinueve; así como con la valoración del riesgo de violencia y otras conductas antisociales practicado en la persona del sentenciado Miguel Ángel Martínez Hernández. Documentos a los que se les otorga valor probatorio en términos del artículo 214 doscientos catorce del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, al tratarse de documentos públicos, en términos del diverso 216 doscientos dieciséis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ambos de aplicación supletoria, en los cuales se informa que desde su ingreso al Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado, el 11 once de julio del año 2011 dos mil once, el sentenciado Miguel Ángel Martínez Hernández, ha tenido buena conducta, íntegra, honesta y de respeto para con sus superiores como con sus compañeros de celda, así como no se ha hecho acreedor de un castigo o una amonestación y ha cumplido con las reglas establecidas. -----

Por lo que concierne a la fracción IV cuarta, HABER CUMPLIDO CON EL PLAN DE ACTIVIDADES AL DÍA DE LA SOLICITUD, se acredita con el oficio II/1032/2015, de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2015 dos mil quince, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado, Licenciado Mario Eduardo Castillo Escalante, en el cual se informó entre otras cosas, que a la fecha del oficio, el sentenciado Miguel Ángel Martínez Hernández, se encuentra cumpliendo debidamente con su plan de actividades; con la valoración del riesgo de violencia y otras conductas antisociales practicado al mismo, pues en el mismo se advierte que ha participado en varias de las actividades realizadas en ese Centro Penitenciario en las áreas de Trabajo Social, Salud, Psicología, Educación; Deportes, y área laboral; presentando así un avance positivo en cuanto a su toma de conciencia pues ha reflexionado con el hecho de tener un estilo de vida sano y correcto, tiene metas que quisiera desarrollar al salir del Cereso, y que esto conlleva a aplicar los valores humanos; como el valor de servicio, el valor de la fé y de la responsabilidad; reconociendo la importancia de tener una ocupación y oficio honrado en el que pueda desempeñarse de manera productiva. Documentos a los que se les otorga valor probatorio en términos del artículo 214 doscientos catorce del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, al tratarse de documentos públicos, en términos del diverso 216 doscientos dieciséis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ambos de aplicación supletoria.-----

Lo requisitado en la fracción V quinta, HABER CUMPLIDO LA REPARACION DE DAÑO Y LA MULTA, EN SU CASO. Esto se encuentra acreditado, toda vez que de los autos se advierte la diligencia celebrada en fecha 15 quince de julio del año en curso (2020), en la cual se cubrió la suma de \$15,592.50 quince mil quinientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ciento veinte mil noventa y cuatro pesos sin centavos moneda nacional, a que se le condenó a pagar al sentenciado en concepto de MULTA; en la Sentencia de Segunda Instancia de que se habla en líneas precedentes NO SE CONDENÓ al citado Miguel Ángel Martínez Hernández al pago de la sanción pecuniaria de Reparación de Daño.-----

Por último, en cuanto a las fracciones VI sexta (NO ESTAR SUJETO A OTRO PROCESO PENAL DEL FUERON COMÚN O FEDERAL) y séptima (QUE HAYA CUMPLIDO EL SETENTA POR CIENTO DE LA PENA IMPUESTA), no obra en el expediente dato alguno que permita concluir, que en la actualidad se encuentra sujeta a diversa causa penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa; además en el oficio II.599/2020, de fecha 24 veinticuatro de abril del año en curso, suscrito por el Director de Ejecución del Estado, se informa que el referido sentenciado ha cumplido el 66% de su pena impuesta. Documento al que se le otorga valor probatorio en términos del artículo 214 doscientos catorce del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, al tratarse de un documento público, en términos del diverso 216 doscientos dieciséis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ambos de aplicación supletoria. Sin embargo, y tomando en cuenta que ha estado privada de su libertad desde el día 09 nueve de julio del año 2011 dos mil once, computando una pena de 12 doce años y 06 seis meses que equivalen a (150 ciento cincuenta meses de prisión) que le fue impuesta por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es que se dice que hasta el día de hoy ha computado un total de 108 meses, es decir 09 nueve años de prisión, lo que se traduce a más del 70% setenta por ciento de la totalidad de dicha sanción privativa (105 meses).-----

En consecuencia, y al haberse acreditado que el sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, reúne los requisitos exigidos por el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, es que resulta procedente otorgarle al sentenciado antes citado, el beneficio de LIBERTAD ANTICIPADA, que señala el propio artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en relación a su memorial de fecha 13 trece de junio del año 2019 dos mil diecinueve, mismo que presentó ante este Juzgado, en relación a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 05 cinco de Julio del año 2017 dos mil diecisiete; en consecuencia, se deberá decretar la inmediata libertad de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.-----

En este sentido, con fundamento en el numeral 485 cuatrocientos ochenta y cinco, fracción I primera, se deberá declarar la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD, que le fue impuesta al citado enjuiciado, en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 05 cinco de julio del año 2017 dos mil diecisiete, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos de la causa penal número 198/2011 y los del toca número 1174/2014, seguida ante el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en la que se le consideró penalmente responsable de la comisión del delito de ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, denunciado por el ciudadano Julián Díaz Martínez, e imputado por la Representación Social. -----

Asimismo deberá girarse oficio al ciudadano Director del Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado con sede en Valladolid, comunicándole la presente resolución a fin de que se sirva ordenar la inmediata EXTERNACIÓN del interno MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.-----

De la misma forma deberá girarse oficio al ciudadano Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.-----

De conformidad con el artículo 131 ciento treinta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, deberá hacerse del conocimiento de las partes que el recurso de apelación se interpondrá dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto o resolución que se impugna y tiene por objeto que el tribunal de alzada revise la legalidad de la resolución impugnada, a fin de confirmarla, modificarla o revocarla.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, es procedente resolver y se:

----- R E S U E L V E : -----

PRIMERO.- Siendo las 10:00 diez horas, del día de hoy, Martes (28 de Julio del 2020), se declara que ES PROC(EDENTE otorgarle al sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNANDEZ, el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, a que se refiere el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en vigor, a que se refiere en su escrito de fecha 13 trece de junio del año 2019 dos mil diecinueve, recepcionado en la secretaría de este Juzgado, al día siguiente, a las 10:20 diez horas con veinte minutos, en relación a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la Nueva Sentencia de Segunda Instancia de fecha 05 cinco de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos de la causa penal 198/2011 del índice del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado con sede en Valladolid Yucatán y los del toca penal 1174/2014, en la cual se le declaró, penalmente responsable del delito de ROBO DE VEHICULO AUTOMOTOR, denunciado por el Ciudadano Julián Díaz Martínez e imputado por la Representación Social, por los motivos expuestos en líneas precedentes.-----

SEGUNDO.- Se decreta por cumplimiento la EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD impuesta al prenombrado sentenciado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en la referida sentencia de segunda instancia. Al respeto se estima conveniente señalar que en la Ley Nacional de Ejecución Penal, no existe una disposición expresa que regule la extinción de las sanciones, sin embargo remite inmediatamente como derecho supletorio al Código Nacional de Procedimientos Penales, en cuyo numeral 485 cuatrocientos ochenta y cinco, fracción I primera, declara diversas hipótesis en las que se actualiza la EXTINCIÓN de las penas y medidas de seguridad y entre estas se encuentra el CUMPLIMIENTO; por ende, con fundamento en ese precepto legal aplicable se declara la EXTINCIÓN DE ESA SANCIÓN.-----

TERCERO.- SE DECLARA para el día de hoy, LA LIBERTAD DEL MULTICITADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, como consecuencia de lo establecido en el resolutivo antes mencionado.-----

CUARTO.- Gírese oficio al ciudadano Director del Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado con sede en Valladolid, Yucatán, comunicándole la presente resolución, a fin de que se sirva ordenar la INMEDIATA EXTERNACIÓN del interno MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ con copia para la Dirección de Ejecución del Estado, así como para el Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, ambos para su conocimiento y efectos legales correspondientes.-----

QUINTO.- Gírese oficio a la Dirección de Servicios Postpenales del Estado, comunicándole la presente resolución, para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Se tiene como domicilio del sentenciado para el efecto de oír y recibir notificaciones el señalado por su progenitora en diligencia llevada a cabo en fecha 15 quince de los corrientes, siendo este el ubicado en la calle 84 ochenta y cuatro número 480-B cuatrocientos ochenta letra "B" por 57 cincuenta y siete y 55 cincuenta y cinco del Centro de esta Ciudad de Mérida.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Actuario que autoriza, en funciones de la Secretaría de Acuerdos por vacaciones de la misma, Licenciado Julio Alberto Beltrán Herrera. Lo Certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.-----

VISTA: En atención a la constancia que inmediatamente antecede, en la cual la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, me informa que no se han realizados las notificaciones correspondientes del acuerdo de fecha 28 veintiocho de julio del 2020 dos mil veinte, dictado por el entonces titular de este Juzgado, consecuentemente, a fin de regularizar el presente procedimiento, proceda la Actuaría adscrita a este Juzgado, a notificar el acuerdo de referencia a las partes, haciéndoles saber que los términos comenzaran a contarse, una vez realizadas las notificaciones respectivas.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el licenciado en derecho Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, Juez del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, asistido de la secretaría de acuerdos que autoriza, licenciada en derecho Cintya de los Angeles Castilla Balam. LO CERTIFICO.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DENUNCIANTE JULIÁN DÍAZ MARTÍNEZ, PROCEDO A NOTIFICAR LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL, APLICADO SUPLETORIAMENTE. MÉRIDA, YUCATÁN A 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO

DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARISOL DEL SOCORRO SABIDO TORRES

Servidora Pública Judicial con clave N. 1371 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 20, 21 y 22 de mayo del 2026.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.**

**WENDY MARIA VALENCIA CAN.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 55/2026. Auto de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis.

**ROBERTO ROSENDO CRESPO POOT; AMAURY DANIELA CRESPO CRUZ.-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de MAURICIA CRUZ PINTO. EXPEDIENTE 0062/2026. Auto de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis.

**CARMINA SALAZAR MOYA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 97/2026. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**LENNY ALEJANDRA LEON LOPEZ.** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 103/2026. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**JOSE DOLORES UC PECH; VICTOR MARTIN UC DZIB; JOSE DE JESUS UC DZIB; MANUEL RODRIGO UC DZIB.-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de CANDELARIA DZIB BALAM, también conocida como CANDELARIA DZIB BALAN. EXPEDIENTE 132/2026. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**GONZALO DE LA CRUZ GARCIA CHIO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 140/2026. Auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

**AMIRA MICHELLE GARCIA ROSADO; JORGE ROMARIO GARCIA RAMIREZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 143/2026. Auto de fecha seis de mayo de dos mil veintiséis.

**SHIELA DANTORI PECH.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 155/2026. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**JESUS ALBERTO CASTRO PECH.-** Juicio Ordinario Civil, promovido por usted por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 190/2026. Auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

**MARIA TAYDE GUADALUPE MADERA MEDINA,** también conocida como MARIA TAIDE GUADALUPE MADERA MEDINA. EXPEDIENTE 201/2026. Auto de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis.

**SUY YERANIA DEL CARMEN SALVADOR ARIAS; ERNESTO VALENCIA SANCHEZ.** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 213/2026. Auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

**ELIO ALBERTO PEREZ LOZANO.-** Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica EXPEDIENTE 18/2025. Auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

**MARIA MINERVA ESTRELLA VALLE; ;JOSE DE LA CRUZ ESTRELLA VALLE; NILVIA MEDALLA ESTRELLA VALLE; JACINTA DE FATIMA ESTRELLA VALLE; RUBY YOLANDA ESTRELLA VALLE; JOSE RIGE BEJAMIN ESTRELLA VALLE; MARIA ASUNCION ESTRELLA VALLE; JORGE ARMANDO MAGAÑA AVILA; MARGELI DE LA CRUZ MAGAÑA ESTRELLA; MARTHA GUADALUPE MAGAÑA ESTRELLA; VICTORIA DOLORES MAGAÑA ESTRELLA; MANUEL CASILDO MAGAÑA ESTRELLA.-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de JORGE CARLOS ESTRELLA VALLE. EXPEDIENTE 138/2025. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**DERLY SELENE GONZALEZ MALDONADO; CARLOS ARMANDO UICAB POLANCO.-** Juicio Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 145/2025. Auto de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis.

**TERESITA DE JESUS HERNANDEZ CASTORENA; MARIA ELENA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CASTORENA; DIEGUINA VICTORIA HERNANDEZ CASTORENA.** Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de quien en vida respondieron a los nombres de JOSE LAZARO HERNANDEZ PECH, también conocido como LAZARO HERNANDEZ PECH, también conocido como LAZARO HERNANDEZ CANUL Y EFREN ARMANDO HERNANDEZ CASTOREN. EXPEDIENTE 171/2025. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**ODEYDI DE JESUS KU RUIZ; LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ; BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.-** Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los dos primeros como Aporados Legales de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 289/2025. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**GUADALUPE DEL SOCORRO SANDOVAL MANZANO, también conocida como GUADALUPE DEL SOCORRO SANDOVAL DE RAMIREZ.-** Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de quien en vida respondió al nombre de WILBERTH FELIPE RAMIRES SANDOVAL Y Testamentaria de quien en vida respondió al nombre de MARIA DEL CARMEN LOEZA PACHECO. EXPEDIENTE 388/2025. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**MANUEL MARCELINO SOSA PEREZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica, EXPEDIENTE 482/2025. Auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

**MAURO FIDEL RUBALCABA DENIS; SHIRLEY JACQUELINE VALLADARES NARVAEZ.-**Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 498/2025. Auto de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis.

**LEYDI KARINA LEY BAEZA; WILLIAN YANCARLO BORGES COLLI.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 636/2025. Auto de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis.

**GABRIELA ROCIO CARRILLO OJEDA.** Cuadernillo de Varias Pruebas, marcado con el número 1 ofrecidas por GABRIELA ROCIO CARRILLO OJEDA, en el Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de las Sucesiones de QUINTIN GAMBOA PATRON Y MARIA SOLEDAD LUGO, también conocida como MARIA SOLEDAD LUGO DE GAMBOA, mismos que se encuentran representados por su interventor Licenciado ISRAEL ALFONSO CHABLE CAMARA. EXPEDIENTE 113/2024. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**RITA MARIA REJON SALAZAR; HEBERT ZUMARRGA REJON; ERICK ZUMARRAGA REJON; ELVIA CONSUELO ZUMARRAGA REJON.-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre MARIO HEBERT ZUMARRAGA BETANCOURT. EXPEDIENTE 125/2024. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**IVONNE DEMETRIA VASQUEZ KU; JULIO AUGUSTO ANCONA MALDONADO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe judicialmente las bases con las que pretenden llevar a cabo su Divorcio Voluntario. EXPEDIENTE 217/2024. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**SEVERIANA CIME CHALE; MARCO ANTONIO SOSA PECH.-** Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 224/2024. Auto de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis.

**MARIA ESTELA MARTINEZ PEREZ.-** Juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida respondió al nombre de ANGEL MARTINEZ SANCHEZ. EXPEDIENTE 382/2024. Auto de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis.

**MAXIMINO MANUEL ESQUIVEL BAUTISTA; DIANA GUADALUPE CHABLE ALCALA.** Juicio Ordinario Familiar promovido por el primero en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 0073/2023. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**ELIZABETH CRUZ GONZALÉZ; JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 206/2023. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**JESUS ALEJANDRO TZEC MEDRANO; GENESIS ROXEL HERRERA MARTINEZ.-** Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 398/2023. Auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

**VICTOR MANUEL MARTIN HERNANDEZ; YAMILY DEL CARMEN SANTACRUZ MENDOZA.-** Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 0251/2022. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**ELSY NOEMI ROSADO CORTEZ; ALVARO HUMBERTO PEREZ RUBIO; AYAMEY CRISTINA BERROTERAN DIAZ.-** Juicio de sucesión de intestado de quién en vida respondió al nombre de JOAQUIN GILBERTO PEREZ ROSADO, vecino que fue de esta ciudad. EXPEDIENTE 0335/2022. Auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis.

**CLAUDIA LEONOR MARTIN EUAN; BENITO BALAN FERRER.-** Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 435/2017. Auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

**JOSÉ DE JESÚS ALONZO MORALES; LUIS MARTÍN DE JESÚS ALONZO MORALES; MARÍA ESTHER ALONZO MORALES ALIAS MARIA ESTER ALONZO MORALES representada por su apoderado ENRIQUE JOSE MAGADAN ALONZO.-** Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado y Testamentaria de VIOLA ILEANA MORALES TORRES, también conocida como VIOLA ILEANA MORALES Y TORRES, también conocida como ILEANA MORALES TORRES, también conocida como VIOLA ILEANA MORALES TORRES DE ALONZO y JOSÉ ALONSO BENÍTEZ, también conocido como JOSÉ ALONSO BENITEZ, también conocido como JOSÉ ALONZO Y BENÍTEZ, también conocido como JOSÉ HERMENEGILDO ALONZO Y BENÍTEZ. EXPEDIENTE 0427/2015. Tomo II. Auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

**GUADALUPE SOLÍS SALAZAR; JOSÉ JESÚS LEÓN SOLÍS; JOSÉ DAVID LEÓN SOLÍS; MARÍA GUADALUPE LEÓN SOLÍS; JOSÉ SALVADOR LEÓN SOLÍS.-** Juicio Ordinario Civil, promovido por la primera nombrada en contra de los cuatro últimos y de los menores José Jesús León Rivera y Paola Rossana León Rivera, representados por su padre José Jesús León Solís y de los menores Gonzalo Eduardo Rivero León y Diana Guadalupe Rivero León, representados por su madre María Guadalupe León Solís. EXPEDIENTE 0072/2008. Auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

**Exhorto girado por la Juez del Juzgado Segundo de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, deducido del expediente judicial número 456/2023,** relativo al Juicio Civil Oral, promovido por CONSUELO DEL CARMEN DURAN CUITUN, por sus propios derechos y en representación de su hija I.E.M.D., LILIANA OLEA MARTINEZ, en representación de D.M.O., KAREN LINET MANZANO OLEA, por sus propios derechos y JHONATAN GUSTAVO MANZANO OLEA, por sus propios derechos. EXHORTO 140/2026. Auto de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis.

**Exhorto girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 860/2025,** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano HUMBERTO GARDUÑO CARRILLO, por conducto de sus endosatarios en procuración JOSE CARLOS MEDINA SALAS YO EDUARDO JOSE REYES ZAPATA Y/O GONZALO ANTONIO GAMBOA GAMBOA Y/O CONSTANZA FARAH MADE DE ZAVALA Y/O LUIS FERNANDO XAMAN LOPEZ.. EXHORTO 150/2026. Auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

**Exhorto girado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 128/2022,** relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido inicialmente por los Licenciados en Derecho BERENIE ASUNSION HUACAL MARTIN Y LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ, seguido por la Licenciada en Derecho AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO, en su carácter de apoderados legales de " BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes, ahora "BBVA MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, actualmente continuado por CKD ACTIVOS "11" SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION, CAPITAL VARIABLE, en su carácter de de Cesionaria de Derechos de Crédito y Derechos litigiosos y de ejecución y la compulsa de documentos que correspondían a " BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes, ahora "BBVA MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, por conducto de su Apoderada Legal MARIA ISABEL PUC KU. EXHORTO 293/2025. Auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

**Despacho girado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, despacho número 39-DII-AMP/2026, número de orden 61/2026,** Incidente de Suspensión número II-870/2026, promovido por SHEILA GRISEL PUERTO RIVAS. DESPACHO 36/2026. Auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

PROGRESO, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO ANGEL MARTIN RODRIGUEZ CONCHA.

## JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2026.

**DEBORA GUADALUPE CASTRO CALDERON y/o RUDY DE JESUS CHUC CUXIM y/o VALERIA EUGENIA AMAYA RAMIREZ, CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CIMBRY EULOGIO HUH CATZIM.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 44/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**CLAUDIA DAZA MARTINEZ, MARISOL HUERTA CELIS , INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, CLARA YAZMIN DZIB EK tambien conocida como CLARA YAZMIN DEZIB EK.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS NOMBRADAS EN SU CARACTER DE APODERADAS LEGALES DE LA CITADA PERSONA MORAL EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 58/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**CARLOS AGUILA ZAMARRIPA, JUAN MIGUEL RAMIREZ LIRA.-** MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDOS POR EL PRIMER NOMBRADO, SIENDO EL SEGUNDO CITADO APODERADO GENERAL DEL REFERIDO AGUILA ZAMARRIPA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 72/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**MARIA DE LA LUZ MUT SANCHEZ.-** JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 112/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**DEBORA GUADALUPE CASTRO CALDERON ;ROBERTO ANTONIO IX NOVELO ;RUDY DE JESÚS CHUC CUXIM ;CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GERARDO GERMAN NARVAEZ CRUZ, ABELARDO NARVAEZ MUT.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL CITADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 19/2025.- AUDIENCIA DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTON RAMIREZ, JIMENEZ ROSSELL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TERESA DE JESUS RAMOS BALAM.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 148/2025.- AUDIENCIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**REYES GASPAS FERNANDEZ TUN, LANDY NOEMY UC MAY.-** JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 154/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**JULIAN JAVIER MAY TZEC, MARIA VICTORIA COOB AKE, OLEGARIO DZUL CAAMAL tambien conocido como OLEGARIO DZUL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 183/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**SAMUEL ADELINO ROSADO CISNEROS, MARTHA PATRICIA CAAMAL UICAB, PERLA ATZHIRI YAM MUTUL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LAS ULTIMAS DOS MENCIONADAS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 201/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**SAMUEL ADELINO ROSADO CISNEROS, MILDRED DE JESÚS CAAMAL YAM, PAOLA JIMENA YAM CAAMAL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EL PRIMER NOMBRADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LAS ULTIMAS DOS MENCIONADAS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 206/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**DEBORA GUADALUPE CASTRO CALDERON y/o RUDY DE JESUS CHUC CUXIM y/o VALERIA EUGENIA AMAYA RAMIREZ, CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, TEODORO YONATHAN HUH CANUL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CITADA PERSONA MORAL EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 240/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**MARIA CANDITA MENA RIVERO, VIRGILIO CAN MAY alias VIRJILIO CAN MAY , NATALIA ANAHY CRUZ CAUICH, GAMALIEL PEREZ TAMAYO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN, SIENDO LA TERCERA NOMBRADA MANDATARIA JUDICIAL DE LA CITADA MENA RIVERO Y EL CUARTO MENCIONADO MANDATARIO JUDICIAL DEL CITADO CAN MAY.- EXPEDIENTE 193/2024.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**ALICIA DEL SOCORRO CAN COUOH, HILDA MARIA CAUICH COCOM.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE HACERLE SABER A LA SEGUNDA NOMBRADA LA TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VERBAL QUE SUSCRIBIERON, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 253/2024.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**JORGE OMAR AGUILAR FLORES; MARICRUZ MARRUFO LOPEZ, JESUS JULIAN SOLIS GONZALEZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 101/2023.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**JORGE EDUARDO RODRIGUEZ ROSADO, JORGE EMMANUEL DIAZ MARTINEZ, MARIA GUADALUPE OJEDA SOLIS ALIAS MARIA GUADALUPE OJEDA SOLIS, HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CELESTUN, YUCATAN representado por JOAQUIN EDUARDO CARDEÑA RIOS, Licenciado ANTONIO RICARDO PASOS CANTO en su carácter de NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SEIS DE POGRESO, YUCATÁN, ACTUALMENTE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, HILARIO MALAQUIAS MAY POOT COMO TITULAR DE LA ESCRIBANIA PÚBLICA NÚMERO UNO DE LA LOCALIDAD DE TETIZ, YUCATÁN.-** CUADERNILLO DE PRUEBA OFRECIDO POR LA TERCERA NOMBRADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMER MENCIONADO, SEGUIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO, AMBOS EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DE BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA , INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE , MONEX GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LA CITADA OFERENTE Y DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 53/2022.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**GASPAR MIGUEL CANUL HUCHIM, JOSE GUALBERTO ABNAL CAUICH, GUSTAVO CHABLE POOL, ERIC DE JESUS CANUL CAAMAL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.-EXPEDIENTE 116/2016.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, AUTO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**EXHORTO NUMERO 181/2025 GIRADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 483/2025,** RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR EL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL ESTADO DE YUCATAN POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL IRVING VLADIMIR QUEZADA TRUJILLO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 15/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**EXHORTO NUMERO 103/2026 GIRADO POR EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 177/2026,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROGER ANTONIO ORILLA TEC COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE INSUVA DEL

SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ROSENDO MORALES GONZALEZ, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 101/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**EXHORTO NUMERO 164/2026 GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 351/2026**, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO CRISTIAN PEREZ HERRERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CREDI VIVE PENINSULAR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 133/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**EXHORTO NUMERO 180/2026 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 955/2025**, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA INVERTEBRAL MEDIA INTERACTIVE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION CRISTIAN PEREZ HERRERA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO NUMERO 134/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXHORTO 134/2026

**EXHORTO NUMERO 168/2026 GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 352/2026**, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO CRISTIAN PEREZ HERRERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CREDI VIVE PENINSULAR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENTIDAD NO REGULADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO NUMERO 135/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**EXHORTO NUMERO 145/2026 GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 235/2026**, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPARD EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS y/o JOSE ENRIQUE RUIZ ESPINOSA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 137/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**EXHORTO NUMERO 183/2026 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 127/2025**, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEBORA GUADALUPE CASTRO CALDERON y/o ROBERTO ANTONIO IX NOVELO y/o RUDY DE JESUS CHUC CUXIM, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 138/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**EXHORTO NUMERO 90/2025 GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 4/2025** RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR DAVY MARTIN ARCEO JIMENEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 80/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**EXHORTO NUMERO 252/2025 GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 345/2025** RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EL LICENCIADO EN DERECHO ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 197/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**DESPACHO NUMERO 53/2026-I GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON NUMERO DE ORDEN 84/2026-I**, DEDUCIDO DEL EXHORTO NUMERO 257/2025-A DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 4151/2024-A DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO PROMOVIDO POR LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (CONADE) EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- DESPACHO NUMERO 41/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

**DESPACHO NUMERO 45/2026 GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON NUMERO DE ORDEN 85/2026**, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 7859/2024, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR GABRIELA MONTSERRAT SOLIS SALES y/o GABRIEL AMADO SOLIS SALES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LENIN ROBERTO CENTENO AKE, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- DESPACHO 43/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

UMÁN, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. MARCOS ADALBERTO CANCHE CUA.

### **TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.**

#### **AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.**

**Juan Antonio Marin Pech, Sergio Francisco Marin Pech, Luis Manuel Marin Pech y Jorge Alberto Marin Pech**; denunciando el juicio de sucesión unidas intestada de quienes en vida respondieran a los nombres de Francisca de Asis Pech Och alias Francisca de Asis Pech Och de Torres alias Francisca Pech Och alias Francisca Pech, Crescencio Torres y Bernalda Pech Och alias Bernardina Pech Och EXPEDIENTE 80/2026. AUTO

**MARIA ELIZABET RAMIREZ BAQUEDANO**, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDOS POR USTED. EXPEDIENTE 127/2026. AUTO

**MARIA CANDELARIA CIME LOPEZ**, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 137/2026. AUTO

**LOURDES DEL CARMEN VADILLO RABELO**, su carácter de Apoderada legal de los señores **JOSE ALBERTO ESCALANTE VADILLO**, **ANA KAREN ESCALANTE VADILLO** y **CRISOL NATHALIE ESCALANTE VADILLO Y ELVIRA CHAN NAH**, ; denunciando el juicio de sucesión intestada de quien en vida respondió al nombre de Jose Martin Escalante Coral EXPEDIENTE 191/2026. AUTO

**LEYDI BEATRIZ ARGAEZ POOL**, **MAURO ARGAEZ POOL**, **FRANCISCA DEL SOCORRO ARGAEZ POOL**, **MARÍA DE LURDES ARGAEZ POOL**, **ANA LUISA ARGAEZ POOL**, **WILBERTH HUMBERTO ARGAEZ POOL**, **ERNESTO CONCEPCION NUÑEZ ARGAEZ** y **EMMANUEL MICHEL NUÑEZ ARGAEZ**, denunciando el juicio de sucesión de intestado de quienes en vida respondieran al nombre de **MAURO AMADEO ARGAEZ CANCHE**, **MARIA ANITA POOL CHAB** alias **ANA MARIA POOL CHAVEZ** Y **MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA ARGAEZ POOL** EXPEDIENTE 237/2026. AUTO

**MANUEL DE JESUS PECH PECH** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 246/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**ELIO ADOLFO VERA VAZQUEZ** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDAS POR USTED EXPEDIENTE 286/2026 AUTO

**YAMILI ADELAIDA UITZ CHI** JUICIO ORDINARIO DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 310/2026 AUTO

**FERNANDO GABRIEL DZUL TAMAYO** JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 329/2026 AUTO

**YESENIA DEL SOCORRO AKE CANUL** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 341/2026 AUTO

**NOEL ESTEBAN HERRERA ARCEO**; **CINDY MARICRUZ HERRERA CEBALLOS**; **OSMAN NOEL HERRERA CEBALLOS**; **DANIELA DEL ROSARIO HERRERA CEBALLOS** JUICIO SUCESORIO INTESTADO PROMOVIDO POR USTED DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **MARIA MARTINA CEBALLOS BASTO** EXPEDIENTE 347/2026 AUTO

**AGUSTINA MOO CHAN**, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 216/2025. AUTO

**CLAUDIO GABRIEL PAT CHALE EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CLAUDIO MARTÍN PAT GÓMEZ**. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EN CONTRA DE **EMMANUEL DE JESUS PUCH TUN**. EXPEDIENTE 245/2025. AUTO

**MARIA DE LOS ANGELES PECH UICAB** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 337/2025. AUTO

**ANA MARIA POOL BALAM**, JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 360/2025. AUTO

**Antonia Puc Chel**, **Benito Puc Chel**, **Eligia del Socorro Puc Chel**, **Julia Esther Puc Chel**, **María Teresa de Jesús Puc Chel** y **Ángel David Puc Díaz**, denunciando el juicio de sucesión unidas de intestado de quienes en vida respondieran al nombre de **Mariano Puc Pech** alias **Mariano Puc** alias **Mariano Pech**, **Julia Valeria Chel** alias **Julia Baleria Chel** alias **Julia Baleria Chel Puc** alias **Julia Balesia Chel** alias **Balbina Chel** y **José Armando Puc Chel** EXPEDIENTE 422/2025. AUTO

**MARIA JOSE LUNA PECH** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 460/2025. AUTO

**Marcela Pech Cauich**, **Concepcion Guadalupe Chan Pech** y **Cristobal de Jesus Chan Pech**, denunciando el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondiera al nombre de **Jose Magdaleno Chan** y **Santos** EXPEDIENTE 476/2025. AUTO

**MANUEL JESUS QUIÑONES RODRIGUEZ**, **TAMBIEN CONOCIDO COMO MANUEL JESUS QUIÑONES Y RODRIGUEZ**, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 515/2025. AUTO

**JOSE ALEJANDRO SULU CHAN**, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 520/2025. AUTO

**PATRICIA ALEJANDRA BAEZA PERAZA**, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 621/2025. AUTO

**RICARDO POOL CAAMAL**, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE **NANCY SARAHÍ EK MOO** EXPEDIENTE 684/2025. AUTO

**Arturo Chan Pinzon** y **Maria Paola Chan Pinzon**, promoviendo formal demanda en juicio ordinario civil EN CONTRA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CACALCHEN,, YUCATÁN EXPEDIENTE 863/2025. AUTO

**FERNANDO RENDON NAVARRETE**. **ARGELIA MARGARITA CABRERA ORTEGA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARGARITA CABRERA**. JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 161/2024. AUTO

**Silvia del Rosario Canche** y **Chim**, **Fernando Canche Chim**, **Gaudencio Canche Chim**, **Miguel Ángel Canche Chim** y **Pedro Enrique Canche Chim**, denunciando el juicio de sucesión unidas intestada de quienes en vida respondieran al nombre de **María Margarita Chim** y **Rejon**, también conocida como **María Margarita Chim Rejon**, también conocida como **Margarita Chim Rejon**, también conocida como **Margarita Chan Rejon** y **Gaudencio Canche** y **Canche**, también conocido como **Gaudencio Canche Canche**. COMPARECIENDO **SAIKA ALEJANDRA CEL CANCHE** Y **JOSE MARTIN CEL CANCHE** POR TENER INTERES EN ESTE ASUNTO Expediente 265/2024. AUTO

**SUEMY BEATRIZ CANCHE CHALE**, **DANIEL ALBERTO PECH CAN** JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 287/2024. AUTO

**CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR FELIPE DE LOS ANGELES BORGES SOLIS**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **FELIPE DE LOS ANGELES BORGES SOLIS** EN CONTRA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EXPEDIENTE 548/2024. AUTO

**WILMA ANTONIA CHAN CHAN**. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE **ANDRES SANTANA TEP** EXPEDIENTE 680/2024. AUTO

**YENI LIZETH POOL KOH**. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE **ABRIL GUADALUPE KUK UC** EXPEDIENTE 773/2024. AUTO

**WILBERT ALBERTO RAMIREZ GOROCICA**, JUICIOS ORDINARIOS DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE LIRIA FLORICELI FALCON CASTRO. EXPEDIENTE 839/2024. AUTO

**EDWIN JULIAN CHAN PALMA**, JUICIOS ORDINARIOS DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE CLAUDIA MARGARITA COLLI QUIME EXPEDIENTE 848/2024. AUTO

**ADIEL ISMAEL PECH UITZ, AURELIO SOSA MARTINEZ** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 722/2023. AUTO

**MARIA LORENZA YAM Y MAY**, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE ANA MARIA TUN YAM EXPEDIENTE 773/2023. AUTO

**ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, BRENDA GUADALUPE VAZQUEZ KOH, JOSE ANASTACIO CHALE KU**; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 178/2022 AUTO

**Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "Insuva del Sureste"**, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su endosatario en procuración, Roger Antonio Orilla Tec, en contra de Luis Santiago Aké Bote. EXPEDIENTE 437/2022. auto

**TAYDE PILAR CAMPOS PACHECO, JOSÉ ARMANDO CAMPOS PACHECO, LUIS ÁNGEL CAMPOS PACHECO, RUBÉN CAMPOS PACHECO, DIANA ILEANA CAMPOS PACHECO, JUAN AUGUSTO VILLANUEVA CAMPOS, DELIO ARSENIO VILLANUEVA CAMPOS, NEYDI ARIADNE VILLANUEVA CAMPOS, LIMBERT JANITZIO VILLANUEVA CAMPOS, NOE FERNELY VILLANUEVA CAMPOS, LAZARA CARLISLE VILLANUEVA CAMPOS, LIUGELMY ISABEL CAMPOS CORTÉS, LETICIA CAMPOS CORTÉS, FRANCISCO JAVIER CAMPOS CORTÉS, ALINA ARACELY CAMPOS CORTÉS, YOLIVET CAMPOS CORTÉS, VALERY CAMPOS MARTÍN, YAMILETH CAMPOS MARTÍN, VÍCTOR ADOLFO CORDERO CAMPOS, MARÍA CONCEPCIÓN REYES CORDERO CAMPOS, BRENDA NOEMI ACUÑA CAMPOS, LIZBETH RUBI ACUÑA CAMPOS, MONICA DE JESÚS CAMPOS LOPE, DIANEL DEL CARMEN CAMPOS LOPE**; JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS CIUDADANOS AUGUSTO CAMPOS CETZ ALIAS LUIS AUGUSTO CAMPOS ALIAS LUIS AUGUSTO CAMPOS CETZ ALIAS AUGUSTO CAMPOS, OCTAVIANA PACHECO MEDINA ALIAS DIANELA PACHECO MEDINA ALIAS OCTAVIANA PACHECO, MARÍA LUISA CAMPOS PACHECO, JAVIER CAMPOS PACHECO, OSCAR AUGUSTO CAMPOS CORTÉS, ALICIA CAMPOS PACHECO Y CARLOS AUGUSTO CAMPOS PACHECO; EXPEDIENTE 0737/2022. AUTO

**ERNESTINA DZUL MAY; VICENTE PINTO MALDONADO, ÁNGEL ELIEZER MUKUL KU ALIAS ÁNGEL ELIEZEL MUKUL KÚ**; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO ATRAVÉS DE SU INTERVENTOR JUDICIAL EL TERCER CITADO; EXPEDIENTE 0756/2022. AUTO

**LUIS ANTONIO LÓPEZ HUAN, JACQUELINE ORTIZ OJEDA**; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA. EN CONTRA DE JOSE CORNELIO CORAL ESTRADA EXPEDIENTE 943/2022. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS

**CARLOS TAMAYO ESQUIVEL, VICTOR FERNANDO TAMAYO ESQUIVEL, ABELARDO TAMAYO ESQUIVEL, DORIS MILI TAMAYO ESQUIVEL, BEATRIZ TAMAYO ESQUIVEL, SANDRA ANGELICA TAMAYO ESQUIVEL, MARIA LUISA TAMAYO ESQUIVEL, JUAN MARCOS TAMAYO PERAZA, MANUEL JESUS TAMAYO PERAZA, ALICIA ESTHER TAMAYO PERAZA Y ALICIA BARTOLA PERAZA SANCHEZ**; JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE ABELARDO TAMAYO MARTÍN, TEODORA ESQUIVEL TORRES ALIAS TEODORA ESQUIVEL DE TAMAYO Y MARCOS ELOY TAMAYO ESQUIVEL; EXPEDIENTE 0024/2021. AUTO.

**JOSE LIBORIO NUÑEZ AKÉ, CAJA LA ESPERANZA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS PECH POOT, ANGELA DEL SOCORRO POOT TZUC**; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0485/2021. AUTO

**ELSY MARIA KU CUMI, JUSTO VIRGILIO CHAN CAUICH** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 6842021 AUTO

**GABRIEL ALEJANDRO BALAM ESTRELLA, EPIFANÍA ESTRELLA CANCHÉ, GLADYS SUSANA BALAM ESTRELLA, FANY BEATRIZ BALAM ESTRELLA, MARÍA CONCEPCIÓN BALAM ESTRELLA Y CINTHIA MARLENE BALAM ESTRELLA**. JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE BENIGNO BALAM DZUL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIENDO LLAMADO A JUICIO LOS ULTIMOS NOMBRADOS. Eduardo Ismael Balam Perez y Shirley Estefany Balam Perez, denunciado y radicado el juicio de sucesión intestada del referido Gabriel Alejandro Balam Estrella, vecino que fue de la localidad y municipio de conkal, Yucatán, sucesión que se tramitará unida a la sucesión testamentaria de los señores Benigno Balam Dzul y Apifania Estrella Canche EXPEDIENTE 0230/2020. AUTO

**ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL HUMBERTO NUÑEZ MENA**; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA Y CONTINUADO POR ÓSCAR IVÁN VÁZQUEZ POOL su carácter de gerente general DE DICHA PERSONA MORAL EN CONTRA DEL TERCERO Y JAVIER GASPAS GONZALEZ LOPE EN SU CARÁCTER DE REMATADOR. EXPEDIENTE 190/2019. AUTO

**WENSESLAO HAM CAAMAL, MARIA BARBARA COLLI EK**. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0534/2019. AUTO

**MIRIAM GUADALUPE CUTZ POOL, JESUS MANUEL POOL CANUL**. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 455/2018. AUTO

**PEDRO JESUS BARREDO LIZAMA, GLORIA MARGARITA CUPUL MARTINEZ**. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0739/2017. AUTO

**MARIA DEL CARMEN MAY POOL, CESAR RAFAEL PEREZ**. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CASUALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. COMPARECIENDO ELIAN RAFAEL PEREZ MAY, Y TAMARA ROSARIO PEREZ MAY POR TENER INTERES EN ESTE ASUNTO EXPEDIENTE 0167/2016. AUTO

**MIRIAM EDITH HERRERA CONCHA** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE RAUL HUMBERTO SANCHEZ ROBLEDA EXPEDIENTE 818/2016 AUTO

**JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, FELIPE ANGELES PASOS LARA, ERNESTO ROMAN TZAB POOT, JUANITA DEL SOCORRO PAT TZAB.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 619/2015. AUTO

MOTUL, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MAXIMILIANO CANCHE MIS.

**TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.**

**SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.**

**JOSÉ MARCOS MARCELINO JIMÉNEZ Y FERNÁNDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO MARCOS JIMENEZ FERNANDEZ,** promoviendo formal demanda en juicio ordinario civil EXPEDIENTE 149/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**TERESA DE JESUS PAT NOH,** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE PORFIRIO CANO PECH. EXPEDIENTE 35/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**MARIA HERMELINDA POOT COLLI Y GABRIEL ANTONIO KU SOBERANIS,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 555/2025. AUTO

**DANIEL DE LA BARREDA PABST,** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE SANDY LILIAN PEREZ CAZARES. EXPEDIENTE 564/2025. REMITIDO POR EL JUEZ DECIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO EN EL CUAL OBRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE 467/2025 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR SANY LILIAN PEREZ CAZARES EN CONTRA DE DANIEL DE LA BARRERA PABST. EXPEDIENTE 564/2025. AUTO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS

**SEILY EVELIN GAMBOA ALFARO,** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE JORGE ALBERTO CUA QUIJANO EXPEDIENTE 629/2025. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS

**NERI WIGELMY CHAN MEX,** JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE PEDRO DANIEL CHAN DZUL EXPEDIENTE 852/2024. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR JUAN ANTONIO BATUN EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE AGUSTIN TEC NOH POR CONDUCTO DE SU INTERVENTOR JUDICIAL ANGEL ELIEZER MUKUL KU. (2) PRUEBA DE CONFESION Y TESTIMONIAL EXPEDIENTE 0311/2023. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**

**CUADERNO DE PRUEBAS OFRECIDO POR ANGEL ELIEZER MUKUL KU Y JUAN ANTONIO BATUN,** EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL PRIMER NOMBRADO PRUEBA PERICIAL (4) EXPEDIENTE 311/2023. AUTO. DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**KARLA BERENICE HERRERA CANUL;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE JESUS ANTONIO TEC UITZ. EXPEDIENTE 438/2023. AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ABRAHAM VITE OROZCO,** EN CONTRA DE JORGE ANTONIO SOLIS CORDERO. EXPEDIENTE 237/2022. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**ANA LAURA COUOH BALAM. DAVID FRANCISCO ESPADAS PEREZ.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 342/2022. AUTO DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**ROSAURA DE JESUS UC IUIT, AZAEL RAMOS CALAN Y/O PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ; EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION Y CESIONARIO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA ANTES CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y ROSAURA DE JESUS UC;** JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 502/2016 PROMOVIDO POR EL SEGUNDO CON EL CARACTER SEÑALADO. EXPEDIENTE 904/2022. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

**MARIA JESUS CHAN CHALE, MARIA HELIODORA CHALE MAY, JESUS ROBERTO CHAN CHALE,, MARIA GUADALUPE CHAN CHALE, MANUELA DE JESUS CHAN CHALE, HELIODORA CHAN CHALE, MARIA ANGELICA CHAN CHALE, KRISTEL ROSALÍA ARJONA CHAN, HERLY PAOLA ARJONA CHAN, JORGE ALFONSO ARJONA CHAN Y JORGE ALFONSO ARJONA TAMAYO.** JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES MANUEL DE JESUS CHAN AVILES ALIAS MANUEL JESUS CHAN AVILEZ ALIAS MANUEL J. CHAN AVILEZ ALIAS MANUEL CHAN AVILEZ Y DULCE MARIA CHAN CHALE DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 117/2020. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS

**PERLA GUADALUPE POOL BARROSO, EDUARDO ANTONIO MONTAÑEZ DOMINGUEZ.** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO INICIALMENTE SIENDO QUE EL SEGUNDO ENDEREZA SU DEMANDA EN CONTRA DE LA TERCERA, COMPARECIENDO NINEL ALEJANDRA MONTAÑEZ POOL Y JOHANA GUADALUPE MONTAÑEZ POOL POR TENER INTERÉS. EXPEDIENTE 164/2014. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO

MOTUL, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MAXIMILIANO CANCHE MIS.

**JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.****AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.**

**LUIS DE JESÚS TORRES GÓMEZ y/o RICARDO ALEXANDER QUITUK PALOMO, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS en su carácter de endosatarios en procuración de ANA MARISOL TUN LOZADA.-** Juicio Ejecutivo Mercantil.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 32/2026

**ROGER ORLANDO CHAY CHAN.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 82/2026

**NATALIA MAGDALENA UC PECH.- EDWIN MISAEL CRESPO CANUL.- MARIANA DE JESÚS MAY BASTO.-** PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- DILIGENCIAS DE JURIDICCIÓN .-AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-EXPEDIENTE 127/2026

**RAUL RAFAEL TAMAYO GARCIA PROMOVIDO POR USTED EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BACHOCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO DE INTERDICTOS.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 128/2026

**RAUL RAFAEL TAMAYO GARCIA PROMOVIDO POR USTED EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BACHOCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 129/2026

**MARÍA DEL SOCORRO CHUC BAAS.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. – EXPEDIENTE 133/2026

**ABRAHAM DORANTES ESPINOSA ALIAS ABRAHAM DORANTES ESPINOZA, ALIAS HABRAHAM DORANTES ESPINOSA, ALIAS ABRAHAM DORANTES ESPINOSA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO ..- AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXPEDIENTE 295/2025

**JOSE DE LA CRUZ OY MANZANERO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE MARIA CANDELARIA CANCHE OY TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CANDELARIA CANCHE HOY TAMBIÉN CONOCIDA COMO CANDELARIA CANCHE HOY Y ANGELA OY MANZANERO.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO UNO OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA JOSE DE LA CRUZ OY MANZANERO. -. AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 1335/2023 AHORA 401/2023

**JOSE DE LA CRUZ OY MANZANERO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE MARIA CANDELARIA CANCHE OY TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CANDELARIA CANCHE HOY TAMBIÉN CONOCIDA COMO CANDELARIA CANCHE HOY Y ANGELA OY MANZANERO.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO DOS OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA MARIA CANDELARIA CANCHE OY TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CANDELARIA CANCHE HOY TAMBIÉN CONOCIDA COMO CANDELARIA CANCHE HOY Y ANGELA OY MANZANER -. AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 1335/2023 AHORA 401/2023

**EXHORTO NUMERO 360/2025 GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, QUE ACOMPAÑA AL MISMO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 39/2021,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARIEL HILARIO MONTENEGRO MADERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ELIAS AUGUSTO TUYU VALLE ALIAS ELÍAS A. TUYU VALLE. -. AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXHORTO 19/2026

**EXHORTO 30/2026 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 711/2022,** RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO ALEJOS ALONZO. -. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXHORTO 119/2026

**EXHORTO 141/2026 GIRADO POR LA JUEZA SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 351/2026,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRISTIAN PÉREZ HERRERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CREDI VIVE PENINSULAR, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- EXHORTO 196/2026

KANASÍN, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO SONIA BEATRIZ CARMONA DZUL.

**JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.****AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.**

**ALICIA BEATRIZ PECH COLLI, LORENZO ADRIAN TUN EK.** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 30/2026

**AIDA MARGELY CONCEPCION MENA PACHECO.** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 201/2026

**ISABEL DE LOS ANGELES PINTO CANUL, HERMENEGILDO CIAU Y CEN ALIAS HERMENEGILDO CIAU CEN.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 116/2025.

**RENE ARMANDO CHEL BAAS.** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 355/2025

**MARTHA MARIA GAMBOA MATOS, JUAN DE LA CRUZ CASTRO IX.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 371/2025

**JOSE ANTONIO MAY CANCHE, MARIA LORENZA CHI PAT.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. SE ACUMULADO A ÉSTE EL EXPEDIENTE 265/2024. EXPEDIENTE 261/2024

**ARIANA DE JESUS RODRIGUEZ RAMIREZ, JORGE ARMANDO CARDEÑA MARTINEZ.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 472/2024.

**RUFY ESTELA KU CHUC.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS. AUTO. EXPEDIENTE 182/2023

**MARIA FRANCISCA CETINA MEDINA.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO EN CONTRA DE LA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 184/2023

**CARLOS ANDRES NUÑEZ DZUL, IRENE CHAN PUC.** JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 226/2023

**ALMA DELIA GONZALEZ MARTINEZ, ARTURO VARGAS REYES.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026. EXPEDIENTE 448/2022

**EXHORTO RECIBIDO NUMERO 249/2026, GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 2320/2025,** RELATIVO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO UNILATERAL, PROMOVIDO POR JOSE GREGORIO QUETZAL DZUL EN CONTRA DE SANDRA LUZ CRISOSTOMO PEREZ. AUTO. EXHORTO 102/2026

**EXHORTO RECIBIDO NUMERO 97/2026, GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 580/2025,** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR ARIDAY SANCHEZ DOMINGUEZ EN CONTRA DE AMADA BEATRIZ PECH SERRANO. AUTO. EXHORTO 104/2026

**EXHORTO RECIBIDO NUMERO 173/2026, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 17/2026,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACION ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE. AUTO. EXHORTO 109/2026

IZAMAL, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO ESTHEFANNY TANAIRY AGUILAR NUÑEZ.

### **JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.**

#### **AUDIENCIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2026.**

**SANDY PATRICIA FERNANDEZ HUCHIN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 32/2026. Auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.-

**NURI YANETH VIVES CORDOVA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 44/2026. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**KARIME RUBI IUIT LOPEZ, HUGO LEONEL VAZQUEZ LOPEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que judicialmente se aprueben las bases de su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 62/2026. Resolución de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.-

**FANNY RAQUEL PEREZ QUINTAL.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 65/2026. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MARIA ELENA PEÑA MARTIN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 74/2026. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**ANGEL ESTEBAN BAAS UC.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 80/2026. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**ARIANA ESTEFANIA CHE CAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 107/2026. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.-

**KENIA SARAIL KU CAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 129/2026. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**JAIRO ABIMAEH HERRERA UCAN, MIGUEL ANGEL HERRERA UCAN.-** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 144/2026. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**REYNA ISABEL CASANOVA MENA, JUAN CARLOS GARCIA CASANOVA, TANIA ESTEFANIA GARCIA CASANOVA y YORDI ABIZAIL GARCIA CASANOVA.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADA denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 165/2026. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MARIANA MANZANO EUAN.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 233/2026. Auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.-

**EDWIN JULIÁN CHAN NAVARRO, BLANCA ESTELA KU KU.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que judicialmente se aprueben las bases del convenio que suscribieron. EXPEDIENTE 248/2026. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**ADRIANA SOLEDAD UC FRANCO; JUAN LUIS BOBADILLA CHAIREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que judicialmente se aprueben las bases de su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 253/2026. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**NEYDI ARACELY FUENTES CASTRO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 261/2026. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, LIGIA GUADALUPE PEREZ CANUL.-** JUICIO SE SUCESION INTESTADA denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 267/2026. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MODESTO EMILIO RUIZ MONJE; CRUZ ESTHER MONTES DE OCA REBOLLEDO-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES; promovido por el primer nombrado en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 127/2025. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**ANGEL ANTONIO PISTE DZUL; MIGUEL ANGEL PISTE DZUL; LILIA CAROLINA PISTE DZUL; NORMA IRENE PISTE DZUL; MARTIN ALEJANDRO PISTE DZUL; JOSE ALVINO PISTE DZUL.-** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO, de quienes en vida se llamaron FELIZ A. PISTE POOT alias FELIZ ALBERTO PISTE POOT alias ALVINO PISTE POOT y ANTONIA BETY DZUL AGUAYO alias ANTONIA BETY DZUL AGUAYO DE PISTE alias ANTONIA BETTY DZUL AGUAYO alias ANTONIA DZUL AGUAYO, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 186/2025. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MARÍA GUADALUPE OJEDA SOLÍS, DULCE MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO OJEDA SOLIS y MARTÍN HERNÁN OJEDA SOLÍS.-** JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE CARIDAD SOLÍS AYUSO también conocida como CARIDAD SOLÍS DE OJEDA, también conocida como CARIDAD SOLÍS VIUDA DE OJEDA vecina que fuera de la localidad y municipio de Celestún denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 227/2025. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis. -

**JOSE RAUL CHAN UCAN; MELISSA GUADALUPE DZIB COUOH.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 250/2025. Auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis. -

**JENNIFER JAIR TOLOSA ZALDIVAR.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 375/2025. Auto de doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**JOSE PAULINO PAT CAUICH, MELCHOR PRISCILIANO PAT CAUICH, JOSE ASUNCION EUDES PAT CAUICH.-** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO de quienes en vida respondieron al nombre de AIDA MARÍA YAH KÚ alias AIDA YAH KÚ alias AIDA MARÍA YAH DE CAUICH, PAULINO CAUICH CAUICH y VIRGINIA MARÍA CAUICH YAH alias MARÍA VIRGINIA CAUICH YAH alias VIRGINIA CAUICH YAH, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 479/2025. Auto de fecha trece de mayo del año dos mil veintiséis.-

**LAURA GUADALUPE TZEK MOO; ALBERTO ENRIQUE NUÑEZ TAMAYO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la primer nombrada en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 492/2025. Audiencia Preliminar de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis. -

**ROSA ISABEL MOHA HERNANDEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indica. EXPEDIENTE 521/2025. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**TERESITA DE JESUS UC CETZ; ALEJANDRO LOPEZ ZAPATA, DAVID LOPEZ ZAPATA, LOYDA LOPEZ ZAPATA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 632/2025. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.

**MARIO PAULINO PECH CAAMAL-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por Usted a fin de que se nombre interventor de la sucesión de quien en vida se llamó ELDA MARIA ZURITA AZCORRA alias ELDA MARIA ZURRITA AZCORRA alias ELDA MARIA ZURITA AZCORRA DE RICALDE. EXPEDIENTE 644/2025. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**EMILIO MADERA CANUL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por el primer nombrado a fin de se nombre un INTERVENTOR de la sucesión de quienes en vida respondieron a los nombres de CALLETANO TUN SOLIS alias CAYETANO TUN SOLIS y GREGORIA CAUICH. EXPEDIENTE 724/2025. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**JOSE DOLORES BEYTIA EK, LAURA KARIME CHIM SANCHEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 726/2025. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.-

**CHARLY ALEXSANDER CANUL KU; INGRID IVETT CANUL TUT.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por el primer citado en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 727/2025. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MARIA SUSANA CANUL CANUL, SUSANA CANUL, PEDRO DAMIAN RODRIGUEZ CANUL, CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ CANUL, GERMAN ROGELIO RODRIGUEZ CANUL, SUSANA MARALEN RODRIGUEZ CANUL, MILTON ULISES RODRIGUEZ CANUL.** JUICIO promovido por Usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 766/2025. Auto de fecha trece de mayo del año dos mil veintiséis.-

**JAVIER ANGEL UC MADERA, LILIANA DIONISIA CASTILLO LOPEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 771/2025. Resolución de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis. -

**SINDY ANAY RODRIGUEZ PEREZ; RAUL ENRIQUE MAYO DE LA CRUZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera citada en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 778/2025. Auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MELISSA FABIOLA MAZA MEX.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por Usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 809/2025. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.

**NIDIA NIDELVIA NOH RODRIGUEZ; JOSUE ABRAHAM TUN BAAS.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera citada en contra del segundo mencionado. EXPEDIENTE 844/2025. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**JOSE ERNESTO EUAN PISTE.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 872/2025. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.-

**GLENDY ARIANA VARGUEZ TZUC; JOSE JOEL MOO KU.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera citada en contra del segundo mencionado. EXPEDIENTE 880/2025. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.-

**CLAUDIA YASET CANUL DZUL; JOSÉ ENRIQUE CANUL CAN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada, en contra del segundo mencionado. EXPEDIENTE 141/2024. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis. -

**PASCUAL MANUEL PACHECO CHACÓN; DAZIRA LIZBETH MARTÍN POLANCO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 318/2024. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MIGUEL ANGEL EK TORRES; ROSA MARICELA COLLI PAREDES.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado, en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 410/2024. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**CAMILA MONSERRATH UC TUYUB.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por la primera citada por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 592/2024. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MATILDE GUADALUPE ROSADO CLAUDIO; MARCOS ALEJANDRO EUAN KU.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una cantidad en concepto de pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad y a cargo del segundo nombrado. EXPEDIENTE 643/2024. Auto de fecha trece de mayo del año dos mil veintiséis. -

**ADDA RUTH MILLAN CANUL; SANTIAGO CHAN PUCH.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 870/2024. Auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.-

**ESTEFANY CONCEPCIÓN RODRIGUEZ CANCHE, JUAN CARLOS NUÑEZ CHIM.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 983/2024. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis. -

**ARALIA MARTINEZ MARTINEZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA del señor CARLOS NICOLÁS TENREYRO CONTRERAS, vecino que fue de esta ciudad de Umán, Yucatán, denunciado por la primer nombrada. EXPEDIENTE 592/2023. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**ROSALIA DZIB CANUL; JOSE ADRIANO MARTIN MARTIN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo citado. EXPEDIENTE 593/2023. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.

**LUZ ESTELA NARVAEZ JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ JUAREZ, ORBELIN NARVAEZ JUAREZ y JUANA JUAREZ NARVAEZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA a bienes de quien en vida respondió a nombre de ORBELIN NARVAEZ GONZALEZ, vecino que fue de esta ciudad de Umán, Yucatán, denunciado por los primeros nombrados. EXPEDIENTE 821/2023. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**YURIDIA JAQUELINE DZIB UICAB; LUIS GUZMAN GARCÍA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 862/2023. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis. -

**ELMY CARINA DURAN MEX, KATYA IRAIS RUIZ DURAN, FABIAN ISMAEL RUIZ DURAN, ADAM BENJAMIN RUIZ DURAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 66/2022. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis. -

**VALERY JAQUELINE CASANOVA GÓMEZ; ALVARO NOE KOH PERERA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primer nombrada, en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 264/2022. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis. -

**SERGIO DE JESUS DOMINGUEZ TUYUB, IRIDIAN NAYELI XOOL MANRIQUE.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda. EXPEDIENTE 285/2022. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis. -

**JOANA DEL SOCORRO AGUILAR AKE, JESUS IGNACIO SANTANA SOLIS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. EXPEDIENTE 317/2022. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis. -

**RITA EUGENIA UC PINELO; VICTOR EDUARDO ESCAMILLA CHAN.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera nombrada, en contra del segundo mencionado. EXPEDIENTE 666/2022. Audiencia Principal de fecha veinte de mayo del año dos mil veintiséis. -

**GUADALUPE DEL ROSARIO TUN KANTUN, JOSE LAYNES PECH CETINA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se apruebe judicialmente el convenio que acordaron respecto a la custodia y pensión alimenticia de su hija menor de edad de identidad reservada. EXPEDIENTE 720/2022. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**DALILA MARIA UC SANCHEZ, CARMELA DE JESUS UC PEREZ, GASPAS REYNALDO PEREZ UC, MINELIA GUADALUPE PEREZ UC, EMILIANO PEREZ UC.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR GILBERTO PEREZ BAAS, alias GILBERTO PEREZ BAAZ vecino que fuera de la localidad de Maxcanú, Yucatán, denunciado por ustedes, por los motivos y fines que indica. Expediente 0376/2021. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.-

**MARIA FIDELINA CHAN ELIGIO; JESÚS FERNANDO CHAN BORGES.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada, en contra del segundo mencionado. EXPEDIENTE 0437/2021. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis.-

**ELIA MARGARITA DZIB VELAZQUEZ, BERTA YDAÑA DEL SOCORRO DZIB VELAZQUEZ, REINA GUADALUPE DZIB VELAZQUEZ, ARIANE ANGELICA DZIB VELAZQUEZ, ANGELICA MARIA VELAZQUEZ MALDONADO alias ANGELICA VAZQUEZ MALDONADO, alias ANGELICA MARIA VELAZQUEZ ARJONA, alias ANGELICA VELAZQUEZ MALDONADO, alias ANGELICA**

**VELAZQUEZ JIMENEZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE DE LA CRUZ DZIB SONDA también conocido como JOSE DE LA CRUZ DZIB ZONDA vecino que fué de la localidad de Celestún, Yucatán denunciado por ustedes por los motivos y fines que indica. EXPEDIENTE 463/2021. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis. -

**MARIA ISABEL CHABLE GARRIDO; JULIO ALBERTO MEZQUITA MAYO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada, en contra del segundo mencionado. Expediente 0973/2021. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis.-

**JAIME PORFIRIO CEH CALAN, MERCEDES BEATRIZ KU CEH; SILVIA ALEJANDRA TACU RUIZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE CONVIVENCIA, promovido por los dos primeros nombrados, en contra de la última citada. EXPEDIENTE 799/2017. Auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiséis. -

**LEONARDO SEVERO CHAN CI, DEA MARIA CHAN QUI, NICOLAS ANTONIO CHAN CIH, MAGDALENA CHAN QUI.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO de los señores VALERIA QUI KU alias VALERIANA CI CHAN alias VALERIANA CIH KU alias VALERIANA CI alias VALERIANA QUI alias VALERIANA CIH CHAN alias VALERIANA QUI KUH y ANTONIO CHAN, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0503/2015. Auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiséis. -

**ADRIAN ENRIQUE DIAZ PACHECO, CAROLINA BELLAMAR MANZANO LEY.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 72/2013. Auto de fecha quince de mayo del año dos mil veintiséis.-

**PABLO ALBERTO CAAMAL KOYOC, MERLY RUBI CHACON MOO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0507/2011. Auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis. -

UMÁN, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

### **JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

#### **AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.**

**JOEL EDUARDO PECH GARCIA Y GLADYS VICTORIA GONZALEZ BUENFIL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE RESOLVER ACERCA DE LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA DE SU HIJA MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 77/2026 AUTO

**ANGEL ADALBERTO CALAM MOO Y MARIA ANTONIA SANCHEZ ABAD ALIAS MA ANTONIA SANCHEZ ABAD,-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 116/2026 AUTO

**IVAN ROQUE ANDRADE.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE GLORIA YSABEL AKE PINO.- EXPEDIENTE 167/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**JOSE GUADALUPE CHIM FLORES.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 261/2026 AUTO

**MARIA ANGELICA CHAN TUN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 274/2026 AUTO

**MAXIMINO CHAN PECH ALIAS MAXIMO CHAN PECH, JUANITA CHAN PECH, CONSEPCION CHAN PECH, MARIA ISIDRA CHAN PECH, MARTHA ELENA CHAN PECH, JOSE JULIAN CHAN PECH, ELIA MARIA SONDA CHAN, JUAN ANTONIO SONDA CHAN, ALBERTO MAXIMINO SONDA CHAN, GONZALO FABIAN MANZANILLA CHAN, CARLOS MOISES MANZANILLA CHAN, SARAI BERENICE MANZANILLA CHAN Y HECTOR ABRAHAM MANZANILLA CHAN.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 276/2026 AUTO

**MARÍA SOCORRO DEL CARMEN POLANCO ESTRELLA TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOCORRO DEL CARMEN POLANCO ESTRELLA, JORGE ILDEFONSO LOEZA POLANCO, MARTHA TRINIDAD LOEZA POLANCO, AMÉRICO MANUEL LOEZA POLANCO, MARTÍN ALFONSO LOEZA POLANCO, ANA LUISA LOEZA POLANCO Y PATRICIA JOANELLY LOEZA POLANCO.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JOSÉ ILDEFONSO LOEZA PINTO TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ I LOEZA PINTO TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ ILDEFONSO LOEZA P TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ ILDEFONSO LOEZA PINTO, NATURAL Y VECINO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TECOH, YUCATÁN.-EXPEDIENTE 284/2026 AUTO

**EDILBERTO JESUS HERRERA VASQUEZ, ENEYDA NATALY NAAL CHAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 323/2026 AUTO

**RODOLFO ANTONIO CANUL US Y LEISLY YURIDIA CAAMAL UICAB.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 332/2026 AUTO

**YASMIN BIBIANA UICAB UICAB, RICARDO IVAN CANUL PUCH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 338/2026 AUTO

**VIVIANA DEL CARMEN CAAMAL MOO y CESAR ANTONIO ORTIZ MARTIN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0344/2026 AUTO

**ERICK ALBERTO PEREZ PEREZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 366/2026 AUTO

**MARIA VICTORIA ZENTENO NUCAMENDI.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 375/2026 AUTO

**JULIA GUADALUPE SOLÍS MUKUL Y RODRIGO ALBERTO CHÁVEZ PALOMO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 387/2026 AUTO

**ROSA ELENA GARCIA HERNANDEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 393/2026 AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**SERGIO GABRIEL MARTIN JIMENEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 414/2026 AUTO

**JORGE GUILLERMO TEJERO PUCH.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE MARTINA DE JESUS AKE PECH.- EXPEDIENTE 546/2025 AUTO

**GENESIS BEATRIZ YHUIT PINTO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 897/2025 AUTO

**MANUEL JESUS SOTO ALONZO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1003/2025 AUTO

**DANNY ARTURO SERRANO LOEZA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE MINELIA LUCELY RIVERO CANCHE- EXPEDIENTE 302/2024 AUTO

**LIZBETH NALLELY COLLI POOL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 689/2024 AUTO

**LILIA GUILLERMINA UICAB CAAMAL.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE PEDRO NAVARRO JOB.- EXPEDIENTE 1063/2024 AUTO

**EUSTAQUIA AZCONA HERNANDEZ.-** DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1644/2024 AUTO

**ANTONIO DE JESUS ALDANA TUTZIN.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE INGRID PAULINA GOROCICA DZUL.-EXPEDIENTE 1714/2024 AUTO

**GUADALUPE DEL CARMEN TUN NAH, JOSÉ EDUARDO CETZAL NAH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 163/2023 AUTO

**ANTONIO HERRERA RAMIREZ.-** JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTSTADO DE ANICETO HERRERA Y ROSALES, TAMBIEN CONOCIDO COMO ANICETO HERRERA ROSALES Y MARGARITA RAMIREZ REJON, VECINOS QUE FUERON DE KANASIN, YUCATAN, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. ASIMISMO, COMPARECEN A JUICIO LOS SEÑORES JUAN ENRIQUE HERRERA RAMÍREZ, MAXIMINA DEL SOCORRO HERRERA RAMÍREZ Y MANUEL CÉSAR HERRERA RAMÍREZ. EXPEDIENTE 0815/2019.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**JORGE ANTONIO LÓPEZ GUERRERO Y KARINA FABIOLA MACARIO ITZÁ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 1203/2019. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 95/2026, GIRADO POR LA JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 347/2023 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR KELLY YAMILE AVILÉS PEREIRA Y JOSÉ RICARDO MEDINA ROSADO A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXHORTO 0269/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 83/2026, GIRADO POR EL JUEZ OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRO EN DERECHO RICARDO BARRERA MADERA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 114/2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR RITA MARIA MARTINEZ GONZALEZ .- EXHORTO 0301/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 37/2026, GIRADO POR LA JUEZ DECIMOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 365/2025, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR ELMER ANTONIO NOH POOL EN CONTRA DE VANESSA PALOMO MENDOZA.- EXHORTO 0324/2026 AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 111/2026, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 649/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR DIEGO MARTIN CABALLERO TUN EN CONTRA DE MARBELLA PEREZ IZQUIERDO.- EXHORTO 333/2026 AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 155/2026, GIRADO POR EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRO EN DERECHO JOSÉ ALBERTO SOLÍS SOSA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 636/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL HOIL PECH EN CONTRA DE MARIA ELIZANA BRITO PECH.- EXHORTO 0339/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 108/2026, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRA EN DERECHO PAULA FLORENTINA LUGO MARTIN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 62/2025, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR JOSEFINA ILEANA DE JESÚS VALENCIA TUT TAMBIÉN CONOCIDA COMO JOSEFINA ILENA DE JESÚS VALENCIA TUT EN CONTRA DEL SEÑOR AVID AMETH GOMEZ OSORIO.- EXHORTO 346/2026 AUTO**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 83/2026, GIRADO POR EL JUEZ DECIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO EN DERECHO ZEUS JOSÉ RODRÍGUEZ PAVÓN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 62/2026, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR JAZMIN MARISOL CANCHE EK.- EXHORTO 0356/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 75/2026, GIRADO POR EL JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 536/2025** RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS CIUDADANOS LUIS ANDRES XOOOL MENA Y MARIA DEL CARMEN MENDEZ LOPEZ, DENUNCIADO POR CARMEN GUADALUPE , ANGELICA BEATRIZ, JOSE LUIS Y MARTHA ALEJANDRA TODOS DE APELLIDO XOOOL MÉNDEZ.- EXHORTO 0359/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 129/2026, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRA EN DERECHO PAULA FLORENTINA LUGO MARTIN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 759/2024,** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EDGAR GASPAS CABRERA CHI EN REPRESENTACIÓN DE SU ENTONCES HIJA MENOR DE EDAD DANIELA CRISTINA CABRERA KAU EN CONTRA DE MIRIAN SULEMI CANTE PALOMO Y JOSÉ ANTONIO CITUK TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ ANTONIO CITUK UC EN REPRESENTACIÓN DE SU ENTONCES HIJO MENOR DE EDAD JOSÉ MANUEL CITUK CANTE.- EXHORTO 0360/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 118/2026, GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 168/2018** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR GILDA HERNILDA HOIL CHACON EN CONTRA DE FERNANDO HUMBERTO SOLIS JIMENEZ.- EXHORTO 0361/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 112/2026, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 542/2023,** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR MARIELA CASTILLO HERRERA EN CONTRA DE MANUEL JACINTO NOH TEC.- EXHORTO 363/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 114/2026, GIRADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO EN DERECHO PEDRO BENITO MOO UC DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 110/2019,** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR CLAUDIA CAROLINA CANTO EN CONTRA DE ULISES RAMON ORTE NAAL.- EXHORTO 0367/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 26/2026, GIRADO POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRA EN DERECHO CRISTINA ANCONA RUZ, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 657/2022,** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR ALEJANDRA DEL ROSARIO CHAVARRIA FUENTES EN CONTRA DEL GILBERTO ALEJANDRO COLLI COUOH.- EXHORTO 384/2026 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 75/2026, GIRADO EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN** DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 958/2026, PROMOVIDO POR HAIDY JAZMÍN PÉREZ CANO POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO DE IDENTIDAD RESERVADA EN CONTRA DE ACTOS DEL SUSCRITO.-DESPACHO 0013/2026 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 74/2026, GIRADO POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 958/2026, PROMOVIDO POR HAIDY JAZMÍN PÉREZ CANO POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO DE IDENTIDAD RESERVADA EN CONTRA DE ACTOS DEL SUSCRITO.-DESPACHO 0014/2026 AUTO**

KANASÍN, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE GUILLERMO CHAVEZ LOPEZ.

### **JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

#### **AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.**

**WENDY VANESA MONTALVO CAB, RICARDO JAVIER COLLI COCOM.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUATODIA, PROMOVIDAS POR USTEDES. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-436/2025

**GIMER DANIEL CARBALLO VAZQUEZ, ZENDY MARGARITA HOIL BELTRAN.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-439/2025

**AMILCAR IBRAIL MAGAÑA CERVANTES, ARACELY GUADALUPE VARGUEZ SOSA.** procedimiento especial de divorcio incausado promovido por EL PRIMERO CON CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-478/2025

**JAVIER ALEJANDRO NABTE VAZQUEZ, SILVINA GEORGINA SAENZ GONGORA.** diligencias de jurisdiccion voluntaria de autorizacion de venta de predio promovidas por ustedes. auto. EXPEDIENTE numero.-512/2025

**ANA LUISA POOT CUXIM, SANTOS EMILIANO CAAMAL EUAN.** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-69/2024

**JOSE JULIAN MEDINA GONGORA, GRISELDA KU ALCOCER.** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. SENTENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-274/2024

**JOSE JULIAN MEDINA GONGORA, GRISELDA KU ALCOCER.** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. SENTENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-274/2024

**LIGIA MAGALI UH KU, ESLI AMINADAB NOH CHAN.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-128/2022

**MARISSA ELENA GUTIERREZ TUN, VICTOR JESUS MUTUL TUN.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDAS POR USTEDES. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 402/2022

**CANDIDA ELIZABETH GONGORA VELA, JORGE RENE MONTALVO GONGORA.** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA NUMERO.-178/2021

**EDGAR ADRIAN PECH BASTO, GUADALUPE DE JESUS CABRERA CABRERA.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDAS POR USTEDES. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-266/2021

**KARLA ISABEL SIERRA COCOM, PEDRO MANUEL MEZETA CABRERA.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR LA PRIMERA Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-45/2020

**LUIS ERNESTO YUPIT KAUIL, VICTOR FELIPE KAUIL, ARMIN ROBERTO CHAN Y DIAZ, JUAN ENRIQUE LARA DORANTES, "PROVEEDORA DEL PANADERO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONOCIDA COMO DUNOSUSA.** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO Y LOS LICENCIADOS MENCIONADOS EN TERCERO Y CUARTO LUGAR CON SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES DEL REFERIDO YUPIT KAUIL EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL CITADA EN ULTIMO TERMINO, AUTO. expediente número 129/2017.

**LUIS ERNESTO YUPIT KAUIL, VICTOR FELIPE KAUIL, ARMIN ROBERTO CHAN Y DIAZ, JUAN ENRIQUE LARA DORANTES, "PROVEEDORA DEL PANADERO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONOCIDA COMO DUNOSUSA.** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO Y LOS LICENCIADOS MENCIONADOS EN TERCERO Y CUARTO LUGAR CON SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES DEL REFERIDO YUPIT KAUIL EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL CITADA EN ULTIMO TERMINO, AUTO. expediente número 129/2017.

TEKAX, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MANUEL ALEJANDRO TOLOZA ANCA.

**SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2026.**

**ADRIAN EULOGIO CHAVARREA RODRIGUEZ//** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 48/2026

**ABRIL DE LOS ANGELES MAY VILLAREAL Y WILBERTH JOEL TEC UICAB//** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 281/2026

**ANA MARIA MARTIN COLONIA//** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 290/2026

**JUANA BAUTISTA ALDANA ABA, FRANCISCO JAVIER BASTO PACHECO//** JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 388/2025

**MIGUEL TUT OJEDA, ALIAS, MIGUEL TUT Y OJEDA//** JUICIO ORDINARIO CIVIL COPROPIEDAD. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 597/2025

**LLUVIA STEPHANY MAGAÑA MEDINA, JORGE EFREN SANTOS//** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 623/2025.

**CINTHIA DEL PILAR AMBROSIO AY//** JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO // DENUNCIADO POR USTED. // AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 624/2025

**LOURDES EUGENIA CANCHE CANCHE, JOSE ALFREDO COLLI TEC Y GRABRIEL JOSEFINA CHIM CANCHE//** Juicio Ordinario Familiar de Guarda y Custodia PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. auto de fecha 19 DE MAYO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 631/2025.

**CARLOS ANTONIO HERRASTI SALDAÑA, ALIAS, CARLOS ANTONIO HERRASTI SALDANA, GABRIELA MIRANDA HERRASTI CANTO, JORGE CARLOS HERRASTI CANTO//** JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL LOS DOS ÚLTIMOS AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 -EXPEDIENTE 291/2024

**RAUL CONCEPCION MAY CABRERA,, MARIA DOLORES CAAMAL VALLE//** JUICIOS ORDINARIOS GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. DONDE SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 585/2024. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 338/2024

1) **CRISTIAN ALEJANDRO KOYOC PUC,** 2) **RUFINA XICUN Y CHAN, ALIAS, RUFINA XICUM CHAN, ALIAS,** 3) **OLGA MARIA XICUM CHAN, ALIAS, OLGA RUFINA XICUM CHAN.** 4) **CRUSITA AVIGAIL CHAN XICUM,** 5) **ABRIL DEL PIEDAD AKE CHAN,** 6) **OLGA LUISANA CHAN XICUN.// CUADERNO DE PRUEBA NUMERO --01--,** OFRECIDO POR EL PRIMERO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACIÓN. PROMOVIDO POR EL OFERENTE COMO APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA Y TERCERA Y EN CONTRA DE LOS DEMÁS MENCIONADOS AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 642/2023.

**EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FMALIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 381/2023,** RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR GELMY NACIRA MINJANGOS DZUB Y CRISTIAN CARLOS ORTEGON GONZALEZ. AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026 EXHORTO 118/2026 DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA

**EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 17/24/-2025J1MOFA-1 RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR CARLOS KANTER SANSORES// EXHORTO 120/2026**

TICUL, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.**

**CAREN ALONDRA CANCHE UUH.** JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 241/2026

**MARIA GUADALUPE CHI RUIZ.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERVENTOR PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0478/2025

**OMAR ROGELIO DZIB RICALDE, CARLOS ALBERTO SILVA MENA, CESAR ARIEL SILVA Y MENA, JORGE ENRIQUE SILVA MENA.** JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESADO ALBERTO SILVA PEREZ ALIAS ALBERTO SILVA Y PEREZ ALIAS ALBERTO SILVA BALAN Y MARTA IRENE MENA ALVAREZ ALIAS MARTA IRENE MENA Y ALVAREZ ALIAS MARTHA IRENE MENA ALVAREZ ALIAS MARIA IRENE MENA ALVAREZ. DENUNCIADO POR EL PRIMER NOMBRADO CON EL CARACTER DE ASESOR JURIDICO APODERADO GENERAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS INCLUYENDO TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0621/2025

**LANDI MICAELA KOYOC UCAN.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0474/2024.

**MARIA FIDELIA DORANTES CEN.** JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR LA USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0807/2024

**AIDA CANDELARIA JUAN FERNANDEZ.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0477/2023

**AMELIA BALAM PECH, CLAUDIO SAMUEL BALAM POOL.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DE EDWIN SAMUEL BALAM BALAM. AUTO. EXPEDIENTE 0592/2021

**ROSA MORA CHAN. GRETY MARÍA CANSECO ARJONA Y/O JOSÉ LUIS POOT UN Y/O WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY Y/O PAOLA NOEMY PÉREZ UC.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO CITADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0358/2018.

**GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES AHORA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIEROBBVA BANCOMER, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE A RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO", SUBSISTENTE ÉSTE COMO SOCIEDAD FUSIONANTE CON "HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., Y BETESE, S.A. DE C.V. AUTO. EXPEDIENTE 0727/2013

**CLAUDIA OLIVA HUCHIM SANCHEZ.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. AUTO. EXPEDIENTE 0399/2011.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO PAOLA NOEMY PEREZ UC.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.**

**PATRICIA DEL SOCORRO CHUC BURGOS, MARGARITO ALTUNAR ESTEBAN;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**LUIS ANTONIO MAZA DZIB, NORMA PATRICIA MENA PECH, JORGE ALBERTO MENA PECH;** JUICIO SUCESORIO INTESADO DE ANTONIA DZIB ALIAS ANTONIA PECH DZIB.- EXPEDIENTE 8/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**MIGUEL ANGEL CEME BORGES;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 23/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**MARIA DE LOS ANGELES DZUL AY;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 52/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**ELSY GUADALUPE CETINA CEN;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 73/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**JUANA POMOL GOMEZ ALIAS JUANITA POMOL GOMEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 139/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**LAURA RUBI COCOM BALAM;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 223/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**JOSE PORFIRIO CHI TEC;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 263/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**ELVIN DANIEL PERERA GONGORA;** JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE LOURDES JOSEFINA SANCHEZ CASTILLO Y NELDA ALEXIS DEL ROSARIO SANCHEZ CASTILLO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE TANIA LIZET SAURI SANCHEZ Y PUDIENDO TENER INTERES YAMIL IGNACIO SAURI SANCHEZ Y SHUBERT IVAN SAURI SANSORES.- EXPEDIENTE 321/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**MARTIN ALEJANDRO PAT COUOH, MARIA ICELA MAY DZUL;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 332/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**HUMBERTO RICARDO INTERIAN GIL Y MARINA DEL CARMEN SANTOS HAU;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 428/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**DELFINO HERRERA MARRUFO, ROGER ANTONIO HERRERA MENDEZ, ARIANA GUADALUPE HERRERA MENDEZ Y CRISTY NATALI HERRERA MENDEZ;** JUICIO ORDINARIO CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS EXPEDIENTE 506/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**ARELY BEATRIZ POOT HAU;** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 647/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**JOSUE ALFREDO CUPUL PISTE;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 750/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROMERO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ YAM;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RICARDO TUZ MUKUL EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 410/2024.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**MARIA GENNY CANUL UC, JORGE ALEJANDRO TAMAYO CAAMAL;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 503/2024.- AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**DAVID ALEJANDRO TUN LOPEZ, NANCY ANAHI POOT CHIMAL;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0095/2023.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**MARIA DE LA CRUZ MASUM Y PAT, ALIAS, MARIA DE LA CRUZ MAZUN PAT, ALIAS, MARIA DE LA CRUZ MAZUN PAT, JORGE ANTONIO SIMA MAZUN, CLARA NOEMI SIMA MAZUN RITA ELENA SIMA MAZUN, GABRIEL SIMA MAZUN, JOSE ALFREDO SIMA MAZUN, JOSE FELICIANO SIMA MAZUN, MARIA DE LA CRUZ SIMA MAZUN, MARIA GABRIELA SIMA MAZUN Y JOSÉ ALFREDO SIMA MAZUN;** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ANTONIO SIMA PECH, ALIAS, ANTONIO SIMA Y PECH, ALIAS, ANTONIO SIMA Y PEECH, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS Y PUDIENDO TENER INTERES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL ÚLTIMO CITADO.- EXPEDIENTE 0068/2022.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**MICAELA CHIMA FISCAL Y MILKA XIOMARA NAVARRETE CHIMA;** JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE ISAAC CRUZ LOPEZ, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 0545/2022.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**ERIC ANIBAL CHAN NAH, REINA ANGÉLICA NAHUAT POOT;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0625/2022.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**MARIA ISABEL SILVIA LORIA FERNANDEZ, DIANELY CANDELARIA PECH LORIA, SILVIA RUBI PECH LORIA, MERCEDES GUADALUPE PECH LORIA, WILBERTH DANIEL PECH LORIA, ANTONIO ALFONSO PECH LORIA, KARLA BERENICE PECH LORIA, Y TENIENDO INTERES EN EL PRESENTE JUICIO MARIA DANIELA TAMAY NAHUAT EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD;** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ERACLIO PECH LÓPEZ, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 0155/2021.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**FANNY ABIGAIL BORGES COLLI, ABNER IVAN ROSADO CHI;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 324/2018.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026, DICTADO EN EL CUADERNO SUPLEMENTARIO.-

**HELBERT NOE CAUICH CHAN, GRISI INDIRI LOPEZ POLANCO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE FIJEN DÍAS Y HORAS DE VISITAS CON SUS HIJOS MENORES, REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 39/2015.- AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

**LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO AGUILAR CORREA, LUIS ANTONIO BALAM ARCEO,** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE MARÍA VERÓNICA TAMAY TUZ.- EXPEDIENTE 0048/2012.- AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026.-

TIZIMÍN, YUCATAN, A 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO BENJAMIN EDUARDO FALCON UCAN.

## **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADAS DE GESTIONAR REQUERIMIENTOS Y RECIBIR INFORMACIÓN EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.**

**Juan Manuel León León**, Fiscal General del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 62 y 73 Ter, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 8, fracción IX, de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; y,

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula en su artículo 21, primer párrafo, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

**Segundo.** Que el 16 de julio de 2025, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que tiene por objeto establecer las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y satelital; regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, así como los derechos de los usuarios y las audiencias, en términos de lo dispuesto en su artículo 1.

**Tercero.** Que el ordinal 182, párrafo segundo, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, dispone que los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia designarán a las personas servidoras públicas encargadas de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios y, en su caso, autorizados a recibir la información correspondiente, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** Que el 30 de enero de 2026, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo FGE 17/2026 por el que se regula el Modelo de gestión y atención; las competencias de las Unidades de Investigación y litigación y en materia de telecomunicaciones de la Fiscalía General del Estado de Yucatán aprobado por el Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado que, en su artículo 44, relaciona a las personas que podrán gestionar los requerimientos y recibir las respuestas a las que hace referencia la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Quinto.** Que para dar cumplimiento al segundo párrafo del arábigo 182 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, resulta necesaria la publicación del Acuerdo por el cual se designa a las personas servidoras públicas encargadas de gestionar requerimientos y, en su caso, autorizados a recibir la información correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**Acuerdo por el cual se da a conocer a las personas servidores públicos encargadas de gestionar requerimientos y recibir información en materia de Telecomunicaciones.**

**Artículo único.** En términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Acuerdo FGE 17/2026 por el que se regula el Modelo de gestión y atención; las competencias de las Unidades de Investigación y litigación y en materia de telecomunicaciones de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, las personas que podrán gestionar ante el juez de control los requerimientos que se realicen a los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentra relacionada con los hechos que se investigan, a que hacen referencia la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como de recibir la información correspondiente, serán:

- I. La persona Titular de la Fiscalía General del Estado;
- II. La persona titular de las Vicefiscalía de Investigación y Litigación "A"
- III. La persona titular de las Vicefiscalía de Investigación y Litigación "B".
- IV. La persona titular de la Vicefiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes;
- V. La persona titular de la Vicefiscalía Especializada en delitos de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y delitos vinculados con la desaparición de personas;
- VI. La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión, y
- VII. La persona titular de la Unidad de Investigación y Litigación Especializada en delitos de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y delitos vinculados con la desaparición de personas.

### **Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para todos sus efectos.

Dado en la sede de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, a los 12 doce días de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

**( RÚBRICA )**

**Mtro. Juan Manuel León León**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**